

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0127

Contrato para la Adquisición de Equipo y Mobiliario Médico para la Contención y Atención de Pacientes con SARS-COV-2, específicamente para el Hospital General de Zona de 90 Camas, ubicado en Acuña, Coahuila, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. VÍCTOR HERRERA PULIDO**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

EL PRESENTE CONTRATO FORMALIZA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN, EQUIPO MÉDICO, AGENTES DE DIAGNÓSTICO, MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE CURACIÓN Y PRODUCTOS HIGIÉNICOS, ASÍ COMO TODO TIPO DE MERCANCÍAS Y OBJETOS QUE RESULTAN NECESARIOS PARA HACER FRENTE A LA **EPIDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS MUNDIAL SARS-COV2 (COVID-19)**.

EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, ÓRGANO QUE DEPENDE DIRECTAMENTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON CARÁCTER DE AUTORIDAD SANITARIA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2020, ACORDÓ QUE RECONOCE LA **EPIDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)** EN MÉXICO COMO UNA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMO INSTRUMENTO BÁSICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO, SE HA COORDINADO CON LA SECRETARÍA DE SALUD PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD CAUSADA POR EL **SARS-COV2 (COVID-19)** EN NUESTRO PAÍS, POR LO QUE **REQUIERE DE MANERA URGENTE Y PRIORITARIA LA CONTRATACIÓN QUE SE REALIZA MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO**.

LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2 Y 4 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2020 POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL; EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE MARZO DE 2020; EL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN ACCIONES EXTRAORDINARIAS EN LAS REGIONES AFECTADAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE MARZO DE 2020, ASÍ COMO EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE DEBERÁN DE REALIZAR PARA LA ADQUISICIÓN E IMPORTACIÓN DE LOS BIENES Y



SERVICIOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN ACCIONES EXTRAORDINARIAS EN LAS REGIONES AFECTADAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EL 27 DE MARZO DE 2020, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE ABRIL DE 2020.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Alberto Flavio Balderas Hernández, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- Funge como administrador del presente contrato, el servidor público designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 3 (tres)**, quien es responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la Adquisición de Equipo y Mobiliario Médico para la Contención y Atención de Pacientes con SARS-COV-2, específicamente para el Hospital General de Zona de 90 Camas, ubicado en Acuña, Coahuila, solicitado por el área que funge en la presente contratación como Área Requiriente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0127

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo al Oficio(s) de Liberación de Inversión integrado en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.7.- Con fecha 12 de octubre de 2020, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, notificó a **“EL PROVEEDOR”** la adjudicación del procedimiento de contratación descrito en el **Anexo 2 (dos)**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 41 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en dicha solicitud.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- **“EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 4,728 de fecha 23 de mayo de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Alfonso Martín León Orantes, Titular de la Notaría Pública número 238 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil número 368964.

II.2.- El C. Víctor Herrera Pulido, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 85,452 de fecha 08 de julio de 2019, pasada ante la fe del Licenciado Nicolás Maluf Maloff, Titular de la Notaría Pública número 13 del Estado de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y compra-venta de toda clase de equipos, insumos, consumibles y artículos para el sector público y privado de la salud; la comercialización, importación, exportación, distribución, representación, fabricación, maquila, diseño, remodelación y consignación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, equipos, insumos, consumibles y artículos de productos elaborados o semi-elaborados tanto nacionales como extranjeros y en particular equipos, maquinaria, unidades móviles en general terrestres, aéreas o marítimas, así como unidades médicas móviles y hospitalarias.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **IEM070524BS2**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0127

- Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” y EL INFONAVIT número: [REDACTED]

II.5.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada el 28 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, de los cuales presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente vigente, expedido por “EL INSTITUTO” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “EL INSTITUTO” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, de los cuales presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “EL INSTITUTO”.

II.7.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de los cuales presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “EL PROVEEDOR” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO”, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 17

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0127

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Aristóteles número 77, Piso 5, interior 1, Colonia Polanco V Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11560, en la Ciudad de México; teléfono: (55)8851-1400; correos electrónicos: [REDACTED] y victor.herrera@iemedicosceo.com.

Hechas las declaraciones anteriores, “**LAS PARTES**” convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Adquisición de Equipo y Mobiliario Médico para la Contención y Atención de Pacientes con SARS-COV-2, específicamente para el Hospital General de Zona de 90 Camas, ubicado en Acuña, Coahuila, ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la solicitud de cotización y documento de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$1,470,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará el pago a “**EL PROVEEDOR**” de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y documentación señalada en el inciso k) de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Código Postal 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO,
POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0127

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el **“CFDI con complemento para la recepción de pagos”**, también denominado **“recibo electrónico de pago”**, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo **“Cuentas Contables”** del **“Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”**.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0127

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a “EL INSTITUTO”, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por “EL INSTITUTO”.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que “EL PROVEEDOR” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0127

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o, en su caso, por concepto de deducciones. En ambos casos, “**EL INSTITUTO**” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “**EL PROVEEDOR**” se compromete a entregar a “**EL INSTITUTO**” los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo señalado en el Anexo(s) Técnico(s) y los Términos y Condiciones y en los lugares descritos en el **Anexo 1 (uno)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y documento de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo(s) Técnico(s) y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga expresamente a entregar los bienes en los lugares señalados en el Anexo(s) Técnico(s) y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**EL INSTITUTO**” a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo(s) Técnico(s) y Términos y Condiciones, que se integran al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0127

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, "EL INSTITUTO" no darán por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo(s) Técnico(s) y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el Anexo(s) Técnico(s) y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del contrato.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a canjear los bienes en los supuestos señalados en el Anexo(s) Técnico(s) y los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Todos los gastos que se generen de la reparación o canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA.- DEVOLUCIÓN.- En caso de que así proceda, "EL INSTITUTO" podrá devolver los bienes a "EL PROVEEDOR", en los supuestos señalados en el Anexo(s) Técnico(s) y en los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Todos los gastos que se generen por la devolución de los bienes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0127

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Cuarta, inciso a), del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.


“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 20BI0127
--	--	---

controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”** las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR”** deberá garantizar los bienes y su óptimo funcionamiento de conformidad con lo establecido en el Anexo(s) Técnico(s) y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.
- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la garantía de cumplimiento del contrato, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

Dicha garantía de cumplimiento se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito; dicha autorización se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la garantía de cumplimiento en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la garantía originalmente entregada, en el que consten las modificaciones o cambios, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **“EL PROVEEDOR”**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0127

podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **"EL INSTITUTO"**, siendo necesario considerar lo siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **"EL INSTITUTO"** en la División de Contratos.

El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **"EL PROVEEDOR"** el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del administrador del contrato.

DÉCIMA QUINTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las Cláusulas Novena y Décima del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva conforme a lo señalado en el Anexo(s) Técnico(s) y en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en la entrega de los bienes será conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el Anexo(s) Técnico(s) y los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0127

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “EL PROVEEDOR”. Por lo tanto, “EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “EL INSTITUTO” durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente “EL PROVEEDOR” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR”, por la entrega parcial o deficiente de los bienes, únicamente en caso de aplicar, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el Anexo(s) Técnico(s) y en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, “EL INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO” o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA NOVENA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que se señalan en los Términos y condiciones y las siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0127

2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
11. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0127

dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0127

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a liberar a “**EL INSTITUTO**” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL INSTITUTO**” podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “**EL PROVEEDOR**” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “**LAS PARTES**” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Funge como administrador del contrato, el servidor público designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, quien será responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “**EL INSTITUTO**” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, “**EL PROVEEDOR**” o “**EL INSTITUTO**” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Oficio(s) de Liberación de Inversión, Anexo(s) Técnico(s) y Términos y Condiciones”
- Anexo 2 (dos)** “Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Documento de Adjudicación”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0127

Anexo 3 (tres) "Documento de Designación de Administrador del Contrato"

VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, el **21 de octubre de 2020**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE
R.L. DE C.V.

C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ
Apoderado Legal

C. VÍCTOR HERRERA PULIDO
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JUAN FRANCISCO TEJEDAS RAMÍREZ
Director del Hospital General de Zona 90 Camas, en la
Ciudad de Acuña, Coahuila

RRSR/CPRD/JMHN/MALB

SW TEXIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0127

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN, ANEXO(S) TÉCNICO(S) Y
TÉRMINOS Y CONDICIONES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 73 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Arq. Juan Manuel Delgado García
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
Presente

Ciudad de México, a 8 de octubre de 2020

Oficio de solicitud del área requirente: 095338611CHA/1147

La Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BMI20/286/1969 por un monto de \$22,151,843.15, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un monto de \$22,080,094.31; referente al presupuesto 2020 del programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 660 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2020

No. 099001/6B3000/6B30/EMI20/ 293 / 2085

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave de Cartera: 1650GYR0058

No. de solicitud: 47698

Unidad Responsable: GYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 012

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 764,318,041.00

Localización geográfica: 05 Coahuila

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición

Proyecto PREI: 15050002

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.070920/239.P.DF

ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 764,313,867.00

Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2020

Por excepción al oficio No. 09 90001 600 000/0454 por el entonces encargado del Despacho de la Dirección de Finanzas en septiembre de 2020, se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2020.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

Número de bienes: 660

Monto original con IVA: 22,080,094.31

(veintidós millones ochenta mil noventa y cuatro pesos 31/100 m.n.)

Detalle No. OLI
286/1969 Sustituido

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,



Mtro. Eliécer Moreno Peralta



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Arq. Juan Manuel Delgado García
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
Presente

Ciudad de México, a 8 de octubre de 2020

Oficio de solicitud del área requirente: 09533861TCHA/1147

La Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BM120/286/1969 por un monto de \$22,151,843.15, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un monto de \$22,080,094.31; referente al presupuesto 2020 del programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 660 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2020

No. 099001/6B3000/6B30/BM120/ 293 / 2085

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Lic. Rafael Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

EMP/ART/APOR/JRHP/VMC

Volante No. 2020001880

OLI No.: 293 / 2085

No. de programa o proyecto PREI: 15050002
Cuenta contable PREI: 13350109

1650GYR0058
47698

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP: 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP: 47698

Nombre del programa o proyecto: Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto en Destino del Bien				PREI		PREI Millenium: Control de Compromisos		Monto autorizado		cifras en pesos							
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción		URG	Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Ptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA
51901	Equipo de administración	13075976	0000189526	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-759	0383	00	01	30018957	CAFETERA PARA AMERICANO PARA 48 TAZAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	8,925.61	17,851.21
51901	Equipo de administración	13075975	0000189519	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-782	1654	00	01	30019056	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO, 7.5 PIES CUBICOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	18,195.68	54,587.05
51901	Equipo de administración	13076003	0000189515	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-782	1516	00	01	30018962	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO (FRIGOBAR 1), 4.5 PIES CUBICOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	18,198.18	18,198.18
51901	Equipo de administración	13076015	0000189532	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-491	0555	00	01	30018991	HORNO DE MICRO ONDAS ACABADO EN ACERO INOXIDABLE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	7,767.76	23,303.28
51901	Equipo de administración	13076018	0000189525	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-336	0413	00	01	30018962	BATIDORA ELECTRICA DE PISO, CUERPO EXTERIOR DE FIERRO FUNDIDO, MOTOR DE 2 HP	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	83,656.43	167,312.86
51901	Equipo de administración	13076019	0000189516	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-744	0162	00	01	30019050	UPIFICADOR DE AGUA (DE LAMPARA ULTRAVIOLETA)	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	54,666.04	54,666.04
51901	Equipo de administración	13076020	0000189518	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-750	0258	00	01	30018959	RECIPENTE TERMICO PARA BEBIDAS, CAPACIDAD DE 4 LITROS, COLOR PALO DE ROSA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	30	1,891.34	55,740.32
51901	Equipo de administración	13076021	0000189517	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-759	0199	00	01	30019053	RECIPENTE TERMICO PARA ALIMENTOS A GRANEL, CAPACIDAD DE 4.7 LITROS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,871.35	5,614.05
51901	Equipo de administración	13076022	0000189515	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-750	0169	00	01	30018939	RECIPENTE TERMICO PARA BEBIDAS, CAPACIDAD DE 9.5 LITROS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,895.83	5,687.49
51901	Equipo de administración	13076023	0000189527	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-750	0221	00	01	30019056	RECIPENTE TERMICO PARA BEBIDAS, CAPACIDAD DE 18.9 LITROS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,814.15	5,628.30
51901	Equipo de administración	13076024	0000189571	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-750	0205	00	01	30019054	RECIPENTE TERMICO PARA ALIMENTOS A GRANEL, CAPACIDAD DE 11 LITROS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,598.04	5,196.07
51901	Equipo de administración	13076025	0000189555	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-750	0174	00	01	30019051	RECIPENTE TERMICO PARA ALIMENTOS A GRANEL, CAPACIDAD DE 17 LITROS, COLOR AZUL BAZAR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,825.34	5,650.68
51901	Equipo de administración	13076026	0000189560	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-759	0187	00	01	30019052	ALIMENTOS A GRANEL, CAPACIDAD DE 23 LITROS CON TAPA EN DOS PIES CUBICOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	3,690.08	7,380.15
51901	Equipo de administración	13076027	0000189533	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-481	0533	00	01	30019059	HORNO MICRO ONDAS 19 PIES CUBICOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	9,990.56	9,990.56
51901	Equipo de administración	13076028	0000189561	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-782	1632	00	01	30019054	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO, 10 PIES CUBICOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	20,746.15	20,746.15
51901	Equipo de administración	13075979	0000189564	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	519-630	5515	00	01	00206916	MESA RECTANGULAR PARA COMPUTADORA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	8	6,450.70	51,605.63
51901	Equipo de administración	13076004	0000189570	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	519-535	0041	01	01	30019015	PAZARON	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,575.86	1,575.86
51901	Equipo de administración	13076012	0000189563	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	519-795	10104	00	01	50205871	CASILLERO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	255	10,690.11	2,725,977.54
51901	Equipo de administración	13075980	0000189537	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-451	3104	01	01	30016592	GABINETE TIPO BARDEA DE 5 CHAROLAS FABRICADO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	14,669.66	14,669.66

Anexo I Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650CYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 293 / 2085

Nombre del programa o proyecto :

Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium: Presupuesto del Destino del Bien		SAI	ID de Artículo	Descripción	URG	UBC Utilización	UI	Centro de Costo	Periodo de Prial	No. de bienes	Monto autorizado	
						Municipio (Ente de Aplicación)	Centro de Costo										Exp. DIF	Preio Unitario con IVA
56701	Herramientas y maquinas	13075030	0000189514	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	050104	200200	01	00018540	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	98,283.90	98,283.90
56701	Herramientas y maquinas	13075032	0000189559	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	050104	200200	01	00018541	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	50,474.52	50,474.52
56701	Herramientas y maquinas	13075033	0000189531	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	050104	200200	01	00018549	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,936.57	13,873.13
56701	Herramientas y maquinas	13075034	0000189538	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	050104	200200	01	00018547	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	6,142.93	24,571.72
52901	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	13075031	0000189524	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	050104	200200	01	00017023	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	5,847.27	5,847.27
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075092	0000189519	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	050104	200200	03	00019218	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	45,077.84	90,055.68
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075094	0000189547	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	050104	200200	03	00019211	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	20,552.05	41,104.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075006	0000189520	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	050104	200200	03	00019216	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	40,541.45	121,624.35
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075098	0000189565	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	050104	200200	01	00020144	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	10	3,078.79	30,787.90
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075007	0000189572	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	050104	200200	01	00020154	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	10	3,935.44	39,354.38
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075038	0000189582	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	050104	200200	01	00018594	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	294.29	1,177.18
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075074	0000189566	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	050104	200200	03	00018666	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	365,000.00	1,825,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075078	0000189530	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	050104	200200	03	00017359	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	21,877.74	65,503.23
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075083	0000189510	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	050104	200200	04	00018003	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,604.77	3,604.77
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075084	0000189551	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	050104	200200	02	00017171	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	12,712.70	12,712.70
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075085	0000189511	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	050104	200200	01	00018716	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	739,570.92	739,570.92
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075086	0000189535	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	050104	200200	01	00018603	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	973,319.49	973,319.49
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075087	0000189550	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	050104	200200	01	00018644	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	146,083.08	146,083.08
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075088	0000189528	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	050104	200200	01	00018642	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	984,953.41	984,953.41
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075096	0000189552	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	050104	200200	02	00018016	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	12,651.48	75,908.90
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075091	0000189561	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	050104	200200	02	00017343	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	2,227.94	20,051.46
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075095	0000189535	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	050104	200200	01	00018762	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	96	411.8	39,448.00

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650CYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No. : 293 / 2085

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Estado del Bien				PREI				PREI Millennium Central de Compromisos				Monto autorizado					
						Municipio (Estado)	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO de GEN	Esp	SAI	ID de Artículo	Descripción	URG	URC	UI	Centro de Costo	Periodo de Pstal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075997	0000189540	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510018	2002000	531-050	0136	02	01	2001631	ANTOZOS EMPLOMADOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	22	6,604.37	145,694.97
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075998	0000189534	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510018	2002000	531-113	0032	02	01	0001657	BLINDAJE PARA CONADAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	25	3,208.80	83,428.88
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075999	0000189568	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510018	2002000	531-234	0010	02	01	2001740	COLARINI DE PLOMO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	24	2,639.77	63,354.41
53101	Equipo médico y de laboratorio	13076000	0000189558	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510018	2002000	531-455	0053	12	01	0001913	GUANTES DE PLOMO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	10	6,140.25	61,402.51
53101	Equipo médico y de laboratorio	13076001	0000189522	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510018	2002000	531-401	0056	03	01	0012004	MANDIL EMPLOMADO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	24	10,691.96	256,607.52
53101	Equipo médico y de laboratorio	13076002	0000189523	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510018	2002000	531-692	0023	02	01	2002078	PISTOLA PARA TOMA DE BIOPSIAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	71,693.05	143,386.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13076005	0000189523	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510018	2002000	531-626	0107	01	01	2001254	VIDEOMICROSCOPIO MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	275,708.85	275,708.85
53101	Equipo médico y de laboratorio	13076013	0000189509	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510018	2002000	531-292	0019	02	01	2001752	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	12,414.58	13,414.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	13076014	0000189543	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510018	2002000	531-600	0033	12	01	2002010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL RIPOLAP	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	76,630.16	157,260.32
53101	Equipo médico y de laboratorio	13076015	0000189540	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510018	2002000	531-156	0139	03	01	2001696	CAMA DE TERAPIA CINETICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,627,840.49	1,627,840.49
53101	Equipo médico y de laboratorio	13076017	0000189548	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510018	2002000	531-354	0128	00	01	0001612	CAMA GIRATORIA PARA PACIENTES INMOVILIZADOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	17,49,982.76	2,493,965.53
53101	Equipo médico y de laboratorio	13076035	0000189544	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510018	2002000	531-829	0277	01	01	2001233	SISTEMA DE IRIGACION PODABLE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	371,510.43	371,510.43
53101	Equipo médico y de laboratorio	13076036	0000189542	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510018	2002000	531-385	1049	01	01	2001872	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE AGUO PEPACETICO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,182,409.27	4,364,818.54
53101	Equipo médico y de laboratorio	13076037	0000189536	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510018	2002000	531-700	0106	02	01	2001208	PLETISMOGRAFO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,611,448.84	2,611,448.84
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075990	0000189512	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510018	2002000	533-107	1048	01	01	2001223	BALANZA GRANATARIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	57,410.21	228,640.84
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075993	0000189569	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510018	2002000	533-614	0055	01	01	2001233	SELLADOR ELECTRICO PARA TUBOS DE BOLSA DE SANGRE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	73,933.71	219,581.12
53101	Mobiliario	13076020	0000189556	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510018	2002000	519-873	0131	00	01	2001923	TARIMA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	3,732.30	18,661.50
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	13075977	0000189554	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510018	2002000	525-682	0295	00	01	2001850	PANTALLA IMAGEN / VIDEO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	10,915.19	21,830.38
95501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	13075975	0000189545	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510018	2002000	529-622	0022	00	01	2001255	Mensajero electrónico para uso inferior	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	11,080.10	22,160.19
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13076028	0000189508	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510018	2002000	513-770	2024	00	01	2001819	CONTENEDOR PARA INSTRUMENTAL DE ALUMINIO O ACEPO INOXIDABLE, EN FORMA DE GANCHO ANGULADO, CON SECCION 35 CM DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	10,639.07	10,639.07
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13076049	0000189513	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510018	2002000	537-792	5129	00	01	2001687	PUNTA SPIRIT DE 150 CM Y 2.5 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	18,874.25	94,121.24



Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 293 / 2085

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destrino del Bien				PREI Millenium Control de Compras				Monto autorizado		cifras en pesos							
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO. GEN	ESP. GEN	DIF	VAP	ID de Artículo	Descripción		URC	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13076010	0000189557	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-227	0124	00	01	1001164	CHAROLA RECTANGULAR CON PERFORACIONES DISTRIBUIDAS ESTRATEGICAMENTE. DIMENSIONES: 381 X 26.7 X 8.9 CM.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	27	3,440.41	92,891.10
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13076010	0000189521	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-227	0116	00	01	1001164	CHAROLA RECTANGULAR CON PERFORACIONES DISTRIBUIDAS ESTRATEGICAMENTE. DIMENSIONES: 25.4 X 16.5 X 6.4 CM.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	3	5,597.02	16,791.06
TOTAL:													660	12,533,117.05	22,080,094.31								

Arq. Juan Manuel Delgado García
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
Presente

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2020

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611CHB/SDIEDPS/075/2020
La Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de la Unidad Responsable del Gasto (URG) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Coahuila con destino a la URG Nivel Central por un monto de \$93,836,295.31, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2020 del programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 3,331 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2020

No. 099001/6B3000/6B30/BMI20/ 296 / 2127

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.
Clave de Cartera: 1650GYR0058 Programa presupuestario: 012
No. de solicitud: 47698 Fuente financiamiento: 4
Unidad Responsable: GYR Importe del calendario fiscal: 764,318,041.00
Modalidad: K Localización geográfica: 05 Coahuila

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 15050002
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.070920/239.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 764,313,867.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2020

Por excepción al oficio No. 09 9001 6000 000/0454 signado por el entonces Encargado del Despacho de la Dirección de Finanzas, se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2020.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 3,331
Monto original con IVA: 93,836,295.31

(noventa y tres millones ochocientos treinta y seis mil doscientos noventa y cinco pesos 31/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,



Mtro. Eliécer Moreno Peralta



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Arq. Juan Manuel Delgado García

Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Presente

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2020

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611CHB/SDIEDPS/075/2020

La Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de la Unidad Responsable del Gasto (URG) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Coahuila con destino a la URG Nivel Central por un monto de \$93,836,295.31, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2020 del programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 3,331 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2020

Nº. 099001/6B3000/6B30/BM120/ 296 / 2127

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Cesar Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

Lic. Rafael Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. S/V

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto en el Distrito del Bien			SAI			ID de Artículo	Descripción	URG Ubicación	PREI Millennium Control de Compromisos			Monto autorizado					
						Municipio/Estado	Utilización	Centro de Costo	GPO-CEN	ESP	DIF				VAB	Centro de Costo	UI	URG Ubicación	Período Prial	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe total con IVA	
5190	Equipo de administración	13083432	0000189695	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-782	1686	00	01	0019069	REFRIGERADOR VERTICAL 2 PUERTAS CON CAPACIDAD DE 36 PIES.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	3	39,324.00	317,972.00
5190	Equipo de administración	13083433	0000189933	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-782	1692	00	01	0019070	REFRIGERADOR VERTICAL 20 PIES CUBICOS	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	27,260.00	27,260.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	13083030	0000189749	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-632	10554	01	01	0016364	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, SEIS CAMAS	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	2,685,400.00	2,685,400.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	13083031	0000189645	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-420	0030	02	01	0001638	CISTOLITROFIBROSCOPIO SIN TORRE	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	1,204,171.83	1,204,171.83
5310	Equipo médico y de laboratorio	13083032	0000189932	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-209	0458	03	01	0001630	CISTOLITROFIBROSCOPIO SIN TORRE	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	438,488.85	438,488.85
5310	Equipo médico y de laboratorio	13083033	0000189908	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-420	0097	02	01	0001638	REFROSCOPIO RIGIDO SIN TORRE	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	864,801.40	864,801.40
5310	Equipo médico y de laboratorio	13083034	0000190044	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-927	0946	03	01	0001639	URETEROSCOPIO SIN TORRE	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	1,877,145.83	1,877,145.83
5310	Equipo médico y de laboratorio	13083035	0000189809	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-927	0033	02	01	0001639	URETEROSCOPIO SIN TORRE	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	2,304,183.66	2,304,183.66
5310	Equipo médico y de laboratorio	13083036	0000189646	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-409	0403	02	01	0001638	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	36	249,400.00	8,978,400.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	13083037	0000190045	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-941	0980	03	01	0001641	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRIKO-NEONATAL	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	2	905,860.00	1,811,920.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	13083038	0000189987	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-653	0354	00	01	0007408	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	7	1,470,300.00	10,292,100.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	13083014	0000189921	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-858	0015	02	01	0007255	LAPAROSCOPIO CON DIAMETRO 10 MM, CON CAMPO VISUAL DE 0 GRADOS, TRANSMISION DE ILUMINACION INTEGRADA, CON LONGITUD DE TRABAJO DENTRO DEL RANCO DE 22 A 37 CM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	1,766,069.16	1,766,069.16
5310	Equipo médico y de laboratorio	13083052	0000189651	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-108	0363	00	01	0002024	RESPALDO DE ACERO INOXIDABLE	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	23	4,141.20	96,247.60
5310	Equipo médico y de laboratorio	13083053	0000189692	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-580	0167	00	01	0002058	LAVABO PASTEUR	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	18	18,071.87	326,293.66
5310	Equipo médico y de laboratorio	13083054	0000189929	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-580	0572	00	01	0002059	LAVABO PASTEUR	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	10	18,071.87	180,718.70
5310	Equipo médico y de laboratorio	13083055	0000189643	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	2825	00	01	0002087	MESA PASTEUR FRENTE 90 CM PROFUNDIDAD 50 CM, ALTURA 100 CM	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	59	6,530.80	385,317.20
5310	Equipo médico y de laboratorio	13083056	0000189973	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	2857	00	01	0002090	MESA RIGIDA DE MADERA INOXIDABLE 250 ML	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	2	7,424.00	14,848.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	13083057	0000189974	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-771	0456	00	01	0002091	PERISA	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	278.40	278.40
5310	Equipo médico y de laboratorio	13083029	0000189975	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-770	0083	00	01	0002095	PIRON DE ACERO INOXIDABLE 250 ML CUERPO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE NO. 22	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	2	268.80	533.60

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI : 13550109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Mienium Presupuesto del Destino del Bien		SIAI		PREI		PREI Mienium Control de Compromisos				Monto autorizado			
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Prial
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082059	0000189576	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	531-233	0286	00	01	3020202	1CH000	2020M10	11	1,261.50	13,876.50
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082060	0000189600	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	531-633	0168	00	01	0020205	1CH000	2020M10	58	835.20	48,441.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082061	0000189633	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	531-635	0173	00	01	0020206	1CH000	2020M10	29	2,470.80	71,653.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082062	0000189559	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	531-081	0089	02	01	0001639	1CH000	2020M10	1	2,842,000.00	2,842,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082063	0000189815	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	531-081	0756	02	01	0001640	1CH000	2020M10	15	38,227.80	573,417.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082064	0000189878	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	531-088	0033	01	01	0001641	1CH000	2020M10	1	99,162.80	99,162.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082065	0000189879	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	531-088	0173	02	01	0001642	1CH000	2020M10	1	101,133.35	101,133.35
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082066	0000189816	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	1CH000	2020M10	2	15,258.80	30,519.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082067	0000189950	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	531-110	0709	02	01	0001656	1CH000	2020M10	1	17,817.60	17,817.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082068	0000189617	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	531-146	1577	01	01	0001678	1CH000	2020M10	1	1,536,201.26	1,536,201.26
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082069	0000189938	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	531-152	0059	03	01	0001682	1CH000	2020M10	1	773,853.40	773,853.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082070	0000189653	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	531-160	0026	03	01	0001709	1CH000	2020M10	1	1,101,149.87	1,101,149.87
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082071	0000189980	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	531-328	0116	02	01	0001790	1CH000	2020M10	4	230,202.00	926,808.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082072	0000189951	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	531-328	0181	02	01	0001795	1CH000	2020M10	7	318,130.00	2,225,930.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082073	0000189600	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	531-350	0076	01	01	0001838	1CH000	2020M10	1	1,305,933.08	1,305,933.08
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082074	0000189535	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	531-361	0171	01	01	0001851	1CH000	2020M10	1	117,624.00	117,624.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082075	0000189781	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	531-430	0061	01	01	0001902	1CH000	2020M10	1	1,856,637.84	1,856,637.84
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082076	0000189601	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	531-467	0053	02	01	0001928	1CH000	2020M10	1	750,900.84	750,900.84
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082077	0000189752	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	531-567	0038	02	01	0001936	1CH000	2020M10	1	34,800.00	34,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082078	0000189654	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	531-567	0005	04	01	0001942	1CH000	2020M10	2	214,600.00	429,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082079	0000189743	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	531-572	1481	01	01	0001850	1CH000	2020M10	2	34,800.00	69,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082080	0000189607	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	531-578	10451	01	01	0001957	1CH000	2020M10	1	15,511.61	15,511.61
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082081	0000189618	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	531-614	10424	02	01	0001901	1CH000	2020M10	1	370,515.10	370,515.10

Anexo 1 Equipamiento 2020

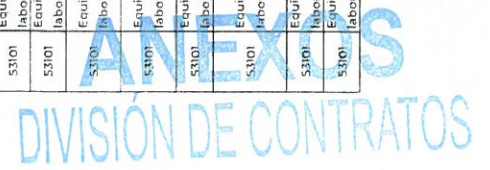
Clave de Cartera SHCP: 1650GYR0058
 No. solicitud de SHCP: 47698

No. de programa o proyecto PREI: 15050002
 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto: Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium: Presupuesto del Destino del Bien					PREI Millennium: Control de Compromisos					cifras en pesos							
						Municipio/Estado	Ubicación	Centro de Costo	CPO. de GEN.	ESP.	DIF.	VAB.	ID de Artículo	Descripción	URG	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Período de Prial	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083002	0000189764	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-616	5115	01	01	20012037	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	893,200.00	1,786,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083003	0000189885	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-619	0431	05	01	20012044	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	186,180.00	744,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083004	0000189694	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-626	0016	04	01	20012643	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,135,400.00	4,135,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083005	0000189819	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-626	2060	02	01	20012058	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	336,400.00	336,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083006	0000189699	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-626	0081	01	01	20012052	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,251,400.00	4,251,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083007	0000189952	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-626	0123	02	01	20012055	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,638,694.93	2,638,694.93
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083008	0000189700	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-641	0092	05	01	20012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	23,200.00	278,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083009	0000189765	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-611	0397	03	01	20012055	NEBULIZADOR SIN ELEMENTO TERMICO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	18,026.40	161,237.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083010	0000189940	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-661	0079	01	01	20012069	UNIDAD DE FACOMULSION	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,266,491.10	2,266,491.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083012	0000189941	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-663	0029	02	01	20001217	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	98,600.00	690,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083013	0000189933	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-806	0042	01	01	20013120	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	454,140.00	454,140.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083015	0000189655	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-875	0055	04	01	20012109	TONOMETRO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	368,118.65	319,118.65
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083016	0000189934	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-949	0016	02	01	20012200	UNIDAD DE VITRECTOMIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,329,265.86	2,329,265.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083025	0000189884	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-796	0034	05	01	20012131	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	78,880.00	709,920.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083042	0000189547	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-743	0055	01	01	20015663	BURO: DESCRIPCION TECNICA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	98	6,090.00	591,820.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083043	0000189750	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-191	0047	01	01	20016577	CARRO PORTAEXPEDIENTES FABRICADO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	8	12,267.00	98,136.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083044	0000189751	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-191	0803	01	01	20015682	CARRO CAMELLA TIPO TRANSFER (LATERAL)	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	51,663.50	101,327.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083045	0000190046	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-62	1876	01	01	20016743	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO FABRICADA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	8,079.40	40,397.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083046	0000189648	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-826	0287	01	01	20018779	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DEBECHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	52,466.80	629,401.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083047	3000189874	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-626	0225	01	01	20018772	CONSULTORIO MEDICO ESQUIERDO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	52,716.20	579,878.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083048	0000189985	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-771	0254	01	01	20018778	PEPISA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	4,674.80	18,699.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083049	0000189975	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-662	0190	05	01	20019250	MESA CARRO ANESTESIOLOGO LARGO TOTAL 70CM ANCHO TOTAL 66CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	12,974.50	64,873.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083050	0000189752	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-622	1405	02	01	20019253	MESA MAYO 60CM DE FONDO - 80 A 50CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	42	5,918.90	243,533.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083051	0000189872	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-580	0109	01	01	20018777	LAVABO PARA CIRUJANO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	34,759.40	241,316.80



Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650CYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 1505C002
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COC	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUP	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Ejercicio del Ejercicio		SAI		PREI		Control de Compromisos		Monto autorizado								
						Municipio/Estado	Utilización	UI	Centro de Costo	ESPI	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	UBIC	UI	Centro de Costo	Periodo de Pago	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083029	0000189578	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	051014	200200	531-835	0028	01	0015817	SIERRA PARA CORTAR VESO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	34,431.97	103,295.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083026	0000189652	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	051014	200200	531-074	0013	02	0001524	APNAZON DE LENTES PARA OJOS AJUSTABLES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	8,813.54	8,813.54
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083027	0000189740	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	051014	200200	531-165	0021	01	0001712	CAMPIMETRO COMPUTARIZADO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	115,490.41	115,490.41
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083028	0000189881	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	051014	200200	531-420	0165	02	0001894	REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,426,362.37	2,426,362.37
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083029	0000189903	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	051014	200200	531-772	0265	01	0001203	REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	371,963.72	371,963.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083030	0000189901	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	051014	200200	531-785	0163	04	0001203	REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	23,188.21	23,188.21
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083031	0000189905	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	051014	200200	533-255	0218	03	0001204	CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	13,920.00	13,920.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083032	0000189982	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	051014	200200	531-616	0463	01	0001203	MESA PARA AUTOPSIAS TETRAEDRO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	382,800.00	382,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083031	0000189920	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	051014	200200	531-773	0322	01	0001207	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	257,326.86	514,653.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083037	0000189555	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	051014	200200	533-020	0048	01	0001204	AGITADOR ELECTRICO DE PLATAFORMA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	86,930.40	173,860.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083018	0000189657	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	051014	200200	533-224	0646	07	0001235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO TUBOS, DE 13 X	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	148,544.38	742,721.90
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083019	0000189542	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	051014	200200	533-224	0663	01	0001236	CENTRIFUGA CON CABLEZAL INTELAMBIABLE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	287,855.61	1,727,133.66
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083020	0000189522	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	051014	200200	533-255	0010	01	0001242	ULTRACONGELADOR VERTICAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	330,285.54	1,321,142.56
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083021	0000189658	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	051014	200200	533-391	0106	01	0001246	ESTUFA BACTERIOLOGICA DE 75 CM CON DOBLE PUERTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	324,800.00	649,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083022	0000189756	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	051014	200200	533-477	0228	01	0001277	HORNOS ELECTRICOS PARA SECAR O ESTERILIZAR SOBRE MESA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	193,488.00	967,440.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083023	0000189545	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	051014	200200	533-622	0109	02	0001294	MICROSCOPIO TRIANGULAR PARA MICROFOTOGRAFIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	359,070.00	359,070.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083024	0000189623	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	051014	200200	533-621	0155	03	0001300	DE CONCENLACION AUTOMATICA ROTATORIO TIPO CROSTATO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	896,700.88	896,700.88
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083025	0000189604	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	051014	200200	531-786	0026	01	0001310	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	287,420.00	862,260.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083027	0000189685	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	051014	200200	533-787	0066	01	0001333	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	280,720.00	561,440.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083028	0000189596	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	051014	200200	533-787	0101	02	0001314	REFRIGERADOR PARA MULTIMULTIPLIEPIES-CUBICOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	13	161,174.56	2,097,869.28
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083029	0000189597	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	051014	200200	533-863	0004	00	0001324	EQUIPO PARA TRINCHON DE ACEITE AUTOMATIZADA DE TRINCHON DE ACEITE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,178,590.00	2,357,180.00
53101	Instrumental médico y de laboratorio	13083030	0000189651	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	051014	200200	533-750	0014	00	0001603	INOXIDABLES ML DE CASIACIDAZON	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	59	533.60	31,482.40
53101	Instrumental médico y de laboratorio	13083030	0000189597	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	051014	200200	533-863	0059	00	0001606	FORNOS PARA COCCIÓN	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	41	458.20	18,786.20

OLI No.: 296 / 2127

15050002
13350109

No. de programa o proyecto PREI:
Cuenta contable PREI:

1650GYR0058
47698

Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Nombre del programa o proyecto :

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Bases				PREI Milenium Control de Compromisos				Monto autorizado									
						Municipio/Estado	Ubicación	UFI	Centro de Costo	COG-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripción	URG	UBICACION	UI	Centro de Costo	Periodo de Prial	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083064	0000189508	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	2002000	535-260	0030	00	01	00012340	FORTA TERMOMETRO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	74	208.80	5,011.20
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083062	0000189559	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	2002000	535-137	0034	00	01	00012337	BISTURI QUIRURGICO MANCO NO. 4	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	110.75	221.50
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083063	0000189886	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	2002000	535-137	0154	00	01	00012329	BISTURI QUIRURGICO MANCO NO. 4 LARGO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	356.69	1,782.45
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083064	0000189767	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	2002000	535-137	0172	00	01	00012336	BISTURI QUIRURGICO MANCO NO. 7	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	20	227.29	4,545.80
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083065	0000189550	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	2002000	535-156	0033	01	01	00012334	CANULA YANKAUER, CON BOTON DESATORNILLABLE, LONGITUD 37.0 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	79	612.74	48,506.46
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083066	0000189874	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	2002000	535-157	0014	02	01	00012337	CANULA FRAZIER O FERGUSON, ANGLADA DE 3 A 45 GRADOS, 8 FR DE DIAMETRO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	479.18	1,437.54
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083067	0000189702	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	2002000	535-157	0030	01	01	00012339	CANULA FERGUSON CAL 12 FR. ANGLADA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	479.18	2,395.90
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083068	0000189661	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	2002000	535-260	0031	00	01	00012341	CUCHARILLA FAULKNER, DE ANILLO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,545.02	2,545.02
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083069	0000189703	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	2002000	535-260	11250	00	01	00012346	CUCHARILLA BRUN, RECTA OVALADA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,903.34	1,903.34
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083070	0000189662	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	2002000	535-260	1018	00	01	00012347	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	690.18	2,070.54
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083071	0000189704	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	2002000	535-260	1842	00	01	00012349	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA-1	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	690.18	690.18
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083072	0000189563	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	2002000	535-260	1859	00	01	00012349	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA-2	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	690.18	690.18
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083073	0000189598	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	2002000	535-260	2154	00	01	00012350	CUCHARILLA LUGAS, DE DOBLE EXTREMO, 17 CM DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	236.34	2,599.74
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083074	0000189705	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	2002000	535-265	0253	01	01	00012360	CUCHILLO BALLENGER, MANCO RECTO, HOJA MOVIBLE DE 4 MM. DE 185 A 21 MM. DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	3,166.08	9,498.24
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083075	0000189944	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	2002000	535-359	0053	01	01	00012377	ESTILETE DOBLE EXTERNO, MALEABLE, DIAMETRO DE 1 MM., LONGITUD DE 14 A 145 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	62.25	186.75
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083076	0000189825	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	2002000	535-359	0103	01	01	00012378	ESTILETE DOBLE EXTERNO, MALEABLE, DIAMETRO DE 2 MM., LONGITUD DE 14 A 145 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	86.86	781.74
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083077	0000189599	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	2002000	535-409	0531	00	01	00012383	EXPLORADOR DE UNA PIEZA, CON DOBLE EXTREMO, NO. 5	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	191.10	382.20
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083078	0000189926	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	2002000	535-701	0544	01	01	00012400	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD 13 A 14 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	21	184.94	1,683.74
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083079	0000189810	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	2002000	535-701	0577	00	01	00012411	PINZA ESTANDAR, ESTRIADA, CON DIENTES 1 X 2, LONGITUD 18 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	245.02	1,470.12
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083080	0000189753	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	2002000	535-701	10185	00	01	00012417	PINZA DE ERECCION, ESTANDAR, ESTRIADA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 13 A 16 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	25	175.89	4,045.47

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650CYR0058
No. de solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave y de laboratorio	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio Presupuesto al Destino del Bien			SA			PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado			
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	CPO- de GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Anticipo	Descripción	URG	Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Pago	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083081	0000189554	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	0734	00	01	0002416	PINZA CRILE, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	286	429.97	110,072.32
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083082	0000189535	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	0742	02	01	0002417	PINZA CRILE O CRILE-RANKIN, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 155 A 155 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	104	515.74	53,636.96
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083083	0000189754	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	0767	01	01	0002418	PINZA HALSTED MOSQUITO, RECTA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 12 A 13 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	117	396.66	46,409.22
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083084	0000189649	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	1385	01	01	0002428	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 14 A 15 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	60	177.70	10,669.00
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083085	0000189536	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	1419	01	01	0002440	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	27	233.44	6,302.88
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083086	0000189755	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	1542	01	01	0002442	PINZA PEAN O ROCHESTER DEAN, CURVA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 16 A 185 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	104	646.39	67,224.56
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083087	0000189537	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	1609	01	01	0002443	PINZA BARCOCK, RECTA, LONGITUD DE 17 A 2 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	946.42	3,785.68
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083088	0000189756	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	2045	01	01	0002460	PINZA ALLIS O JUD-ALLIS, COH X 4 DIENTES, LONGITUD DE 19 A 195 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	935.20	11,222.40
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083089	0000189757	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	2979	00	01	0002466	PINZA MIXTER, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 23 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	113.62	13,363.44
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083090	0000189594	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	4263	07	01	0002477	PINZA LAHEY, RAMAS LARGAS Y ANGULADAS, ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 19 A 195 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	22	1,020.61	22,453.42
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083091	0000189758	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	4371	02	01	0002478	PINZA LAHEY, RAMAS LARGAS Y ANGULADAS, ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 22 A 23 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	30	1,240.67	37,220.10
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083092	0000189598	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	4454	02	01	0002484	PINZA PAYR, ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 2 A 21 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	6,792.88	27,171.52
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083093	0000189576	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	4462	02	01	0002485	PINZA PAYR, ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 27 A 29 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	7,391.13	29,564.52
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083094	0000189550	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	4603	02	01	0002491	PINZA HARTMAN O BABY MOSQUITO, RECTA, LONGITUD DE 9 A 11 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	25	427.78	11,122.28
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083095	0000189811	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	4811	02	01	0002492	PINZA HARTMAN O BABY MOSQUITO, CURVA, LONGITUD DE 9 A 11 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	75	438.28	33,309.28
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083096	0000189595	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	4820	02	01	0002493	PINZA MIXTER, QUADRAS CURVAS, ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 22 A 23 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	1,426.37	12,836.88
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083097	0000189759	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	4843	00	01	0002496	PINZA ABBSON, SIN DIENTES, LONGITUD DE 13 A 13.5 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	67	259.11	17,161.71



Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI-Minimum Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI-Minimum Control de Compromisos			Monto autorizado					
						Municipio/Estado	Ubicación	U/I	CPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URC	UI	Centro de Costo	Periodo de Ejec. Ptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083108	0000189494	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	9743	01	01	30072497	PINZA ADSON SIN DIENTES LONGITUD DE 15 A 155 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	418.36	1,091.90
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083109	0000189877	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-702	9139	00	01	30025000	PINZA BACHKHAUS LONGITUD DE 15 A 11 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	44	422.73	19,600.12
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083100	0000189812	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-707	9147	00	01	30022001	PINZA BACHHAUS LONGITUD DE 15 A 155 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	30	544.69	16,340.70
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083101	0000189494	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-716	1205	00	01	30022524	PORTA AGUJA HEGAR O RECTO CON PANUZA CENTRAL Y ESTRIAS CRUZADAS LONGITUD 18 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,024.59	1,024.59
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083102	0000189813	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-716	1735	02	01	30022529	PORTA AGUJA HEGAR O RECTO CON PANUZA CENTRAL LONGITUD DE 14 A 19 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	35	656.88	21,990.80
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083103	0000189814	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-716	1782	02	01	30022530	PORTA AGUJA HEGAR O RECTO CON PANUZA CENTRAL LONGITUD DE 18 A 185 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	18	734.70	1,224.60
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083104	0000189897	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-716	2693	01	01	30022532	PORTA AGUJA HEGAR O RECTO CON PANUZA CENTRAL LONGITUD DE 16 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	681.86	4,775.02
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083105	0000189899	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-716	2691	01	01	30022533	PORTA AGUJA HEGAR O RECTO CON PANUZA CENTRAL LONGITUD DE 2 A 21 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	8	791.15	6,329.20
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083106	0000189706	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	0100	00	01	30022544	SEPARADOR WETLNER AUTOMATICO CON VALVAS DE 3 X 4 DIENTES RESPECTIVAMENTE. PAMAS DE 23 MM DE CIRCUNFERENCIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,584.47	15,864.47
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083107	0000189707	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	0316	02	01	30022550	SEPARADOR VOLKMAN CON 4 CARPIOS POMOS LONGITUD DE 2 A 23 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	17	868.61	14,766.37
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083108	0000189847	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	0530	00	01	30022555	SEPARADOR RICHARDSON CON MANGO, HOJAS DE 28 X 3.5 O 3.8 X 4 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	922.54	19,450.08
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083109	0000189888	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	0214	00	01	30022558	SEPARADOR MALEABLE DE DOBLE EXTREMO DE 5 X 33 CM DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	568.21	1,136.42
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083110	0000189827	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	0265	01	01	30022571	SEPARADOR DE AVER LONGITUD DE 19 MM X 18 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	690.18	1,380.36
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083111	0000189899	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	0271	01	01	30022572	VALVA DE 25 MM X 25 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	512.48	512.48
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083112	0000189828	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	0287	01	01	30022574	SEPARADOR DE AVER VALVA DE 25 MM X 23 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	928.68	928.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083113	0000189605	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	0296	00	01	30022584	SEPARADOR HARRINGTON VALVA DE 24 A 25 MM LONG. 230 A 269 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,005.04	4,010.08
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083114	0000189762	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	0322	00	01	30022587	SEPARADOR DE AVER VALVA DE 27 MM X 215 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	744.47	1,488.94

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650CYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COC	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien				PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado					
						Municipio	Estado	Ubicación	Centro de Costo	ESP	DIF	VAP	ID de Artículo	Descripción	URG	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Costo	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	1308315	0000189606	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	051004	200200	535-814	6446	00	01	00012594	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 3 A 36 MM. X 25 A 1 MM. LONGITUD DE 24 A 245 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	33	1,676.78	55,333.74
53201	Instrumental médico y de laboratorio	1308316	0000189629	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	051004	200200	535-814	6453	00	01	00012590	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 38 A 44 MM. X 3 A 39 MM. LONGITUD DE 24 A 245 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	18	1,757.48	31,634.64
53201	Instrumental médico y de laboratorio	1308317	0000190000	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	051004	200200	535-814	6495	01	01	00012594	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 16 A 155 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	43	400.28	17,212.04
53201	Instrumental médico y de laboratorio	1308318	0000190001	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	051004	200200	535-814	6503	01	01	00012595	SEPARADOR GREEN, CON VALVA PENETRADA, DE 22 MM. A 225 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	768.72	4,612.32
53201	Instrumental médico y de laboratorio	1308319	0000189769	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	051004	200200	535-814	6537	01	01	00012598	SEPARADOR MAYO O MAYOR, COLLINS O COLLINS, JUEGO DE DOS PIEZAS, LONGITUD DE 145 A 155 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	719.13	2,876.52
53201	Instrumental médico y de laboratorio	1308320	0000189708	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	051004	200200	535-814	6651	01	01	00012610	SEPARADOR VOLKMANN CON 2 GARBÍOS AGUDOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	779.94	1,559.88
53201	Instrumental médico y de laboratorio	1308321	0000189607	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	051004	200200	535-814	6669	01	01	00012611	SEPARADOR VOLKMANN CON 2 GARBÍOS ROMOS, LONGITUD DE 2 A 22 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	779.94	1,559.88
53201	Instrumental médico y de laboratorio	1308322	0000189709	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	051004	200200	535-814	6677	01	01	00012612	SEPARADOR VOLKMANN DE 3 GARBÍOS AGUDOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	801.85	1,603.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	1308323	0000189890	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	051004	200200	535-814	6693	01	01	00012614	SEPARADOR VOLKMANN, DE 6 GARBÍOS ROMOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	501.18	3,604.72
53201	Instrumental médico y de laboratorio	1308324	0000189899	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	051004	200200	535-814	6727	01	01	00012617	SEPARADOR WEITLANER DE 2 X 3 GARBÍOS ROMOS, LONGITUD DE 115 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,581.59	3,163.18
53201	Instrumental médico y de laboratorio	1308325	0000189716	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	051004	200200	535-814	6750	01	01	00012620	SEPARADOR WEITLANER, CON MECANISMO DE AUTORRETENCION, CON 3 X 4 GARBÍOS ROMOS, LONGITUD DE 2 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	2,584.47	10,337.88
53201	Instrumental médico y de laboratorio	1308326	0000190014	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	051004	200200	535-814	6859	01	01	00012630	SEPARADOR COTTLE DE 2 GARBÍOS, GARBÍO DERECHO COMO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,672.79	5,018.37
53201	Instrumental médico y de laboratorio	1308327	0000189717	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	051004	200200	535-814	6883	01	01	00012633	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 8 MM., LONGITUD DE 2 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	757.13	3,028.52
53201	Instrumental médico y de laboratorio	1308328	0000189669	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	051004	200200	535-814	6941	01	01	00012639	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 14 MM., LONGITUD DE 2 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	757.13	3,028.52
53201	Instrumental médico y de laboratorio	1308329	0000190015	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	051004	200200	535-859	0956	02	01	00012645	TIERA LITTAUER, RECTA, LONGITUD DE 135 A 14 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	646.39	1,292.78
53201	Instrumental médico y de laboratorio	1308330	0000189616	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	051004	200200	535-859	0130	00	01	00012647	RELSON, RECTA, PUNTAS PCMAS, LONGITUD 25 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	1,024.59	5,127.95
53201	Instrumental médico y de laboratorio	1308331	0000189657	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	051004	200200	535-859	0288	01	01	00012648	TIERA METZEMBAUM, RECTA, LONGITUD DE 14 A 16 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	654.36	3,926.16
53201	Instrumental médico y de laboratorio	1308332	0000189617	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	051004	200200	535-859	0494	01	01	00012653	TIERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 14 A 145 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	63	621.78	39,172.14

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058
 No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
 Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio Presupuesto del Ejercicio del Bien.				PREI Milenio Control de Compromisos				cifras en pesos									
						Municipio (Estado)	Ubicación	U ^r	Centro de Costo	GPO. GEN	Esp. DIF	UAP	ID de Artículo	Descripción	URG	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Pital	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083133	0000189716	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	0650	00	01	30012657	TIJERA PARA SUTURA DE ALAMBRE QUITADAS CORTAS Y ANGULADAS LATERALMENTE, UNA QUITADA ASERRADA, LONGITUD DE 12 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	523.69	1571.07
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083134	0000189741	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	0718	02	01	30012661	TIJERA LISTER, ANCLADA LATERALMENTE, CON PROTECCIÓN DE 180 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	632.77	1896.81
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083135	0000189719	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	0973	00	01	30012671	TIJERA WETZEMBAUM, RECTA, PUNTAS ROMAS 23 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	699.61	3992.28
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083136	0000189618	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	1070	01	01	30012675	TIJERA WETZEMBAUM, CURVA, LONGITUD DE 14 A 145 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	8	701.03	5608.24
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083137	0000189670	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	2409	01	01	30012685	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 23 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	944.97	944.97
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083138	0000189900	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	2672	01	01	30012688	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 17 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	37	544.69	20153.53
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083139	0000189901	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	2688	01	01	30012689	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 23 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	935.47	3821.88
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083140	0000189842	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	4594	01	01	30012694	TIJERA TOENNIS ADSON, CURVA DE 180 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1597.88	1597.88
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083141	0000189720	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	4769	01	01	30012701	NILSON WETZEMBAUM O CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 3 A 35 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	7953.91	15907.82
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083142	0000189571	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	4819	01	01	30012706	TIJERA TOENNIS ADSON, RECTA DE 180 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1517.90	1517.90
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083143	0000189572	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	4835	01	01	30012708	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	14	621.78	8704.92
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083144	0000189673	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	4957	01	01	30012721	TIJERA THGREK O WETZEMBAUM-THGREK, DE 180 A 200 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3136.40	3136.40
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083145	0000189574	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	5006	01	01	30012725	TIJERA JOSEPH, RECTA, DE 160 A 150 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	601.15	601.15
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083146	0000189653	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	5022	01	01	30012727	TIJERA NORRHBERT, CURVA, DE 13 A 14 MM, DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	824.46	824.46
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083147	0000189902	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-012	0213	00	01	30012755	ABREBOCA MC IVOR, AUTOMATICO CON BAÑISTOR Y	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	9.408.11	37632.44
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083148	0000189721	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-012	0346	00	01	30012760	ABATELENGUAS EN TRES, AMERICANA DAVIS BOYLF AUTOMATICO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	16,182.26	16,182.26
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083149	0000189722	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-015	0002	00	01	30012764	ADENOTOMO LA FORCE DE CANASTILLA, DESARMABLE, CON HOJA CORTANTE CURVA TAMANO GRANDE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	8,569.91	17,139.82
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083150	0000189779	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-015	0020	00	01	30012765	ADENOTOMO LA FORCE DE CANASTILLA, DESARMABLE, CON HOJA CORTANTE CURVA TAMANO MEDIANO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	8,569.91	17,139.82

OLI No: 296 / 2127

15050002
13350109

No. de programa o proyecto PREI:
Cuenta contable PREI:

1650CYR0058
47698

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP:
No. solicitud de SHCP :

Nombre del programa o proyecto: Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Distrito del Bien		SAI		ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Período de Pago	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
						Municipio Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo										
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083151	0000189903	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-035	0046	00	01	00027665	1CH000	2020M10	2	8 910 83	17 821 66
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083152	0000189780	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-037	0164	00	01	00027995	1CH000	2020M10	5	2 791 12	13 955 60
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083153	0000189904	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-089	0104	01	01	00028225	1CH000	2020M10	1	1 393 75	1 393 75
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083154	0000189905	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-089	0336	00	01	00028229	1CH000	2020M10	2	1 501 25	3 002 50
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083155	0000189953	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-105	0003	00	01	00028550	1CH000	2020M10	2	48 414 04	96 828 08
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083156	0000189844	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-105	0187	00	01	00028663	1CH000	2020M10	1	596 45	596 45
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083157	0000189906	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-105	0195	00	01	00028664	1CH000	2020M10	1	596 45	596 45
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083158	0000190016	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-105	0245	00	01	00028669	1CH000	2020M10	6	245 02	1 470 12
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083159	0000189723	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-173	0317	01	01	00029942	1CH000	2020M10	16	479 18	7 666 88
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083160	0000189724	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-173	0440	00	01	00029947	1CH000	2020M10	1	479 18	479 18
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083161	0000190017	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-173	0507	00	01	00029952	1CH000	2020M10	2	479 18	958 36
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083162	0000189761	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-173	0770	00	01	00029954	1CH000	2020M10	2	4 446 91	8 893 81
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083163	0000189845	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-173	1125	00	01	00029971	1CH000	2020M10	2	910 13	1 860 26
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083164	0000189782	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-173	1216	00	01	00029973	1CH000	2020M10	3	479 18	1 437 54
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083165	0000189554	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-173	1638	01	01	00029982	1CH000	2020M10	4	1 110 00	4 440 00
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083166	0000189783	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-173	1646	01	01	00029983	1CH000	2020M10	1	1 110 00	1 110 00
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083167	0000189855	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-173	1851	01	01	00029984	1CH000	2020M10	2	997 09	1 984 18



Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058
 No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
 Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 296 / 2027

Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Millenium Control de Compromisos			Montos autorizados					
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAP	ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Prial	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083168	0000189846	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	2002000	537-173	2354	01	01	10013030	CANULA FRAZIER, CON GRADUACION EN CM, CALIBRE 9 FR.	09	09530007	099001	1CH0000	2020M10	1	479.18	479.18
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083169	0000189956	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	2002000	537-173	2756	01	01	10013034	CANULA PARA INYECCION DE AIRE, CAL 27 CALUGE.	09	09530007	099001	1CH0000	2020M10	3	488.23	1,464.69
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083170	0000189975	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	2002000	537-173	2511	00	01	10013045	SONDA PERIODONTAL W O WHO.	09	09530007	099001	1CH0000	2020M10	1	371.11	371.11
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083171	0000189969	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	2002000	537-191	18777	01	01	10013007	CINCEL RISHOP O PARTSCH, RECTO, ANCHO 3 MM.	09	09530007	099001	1CH0000	2020M10	1	1,138.24	1,138.24
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083172	0000189620	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	2002000	537-191	11446	00	01	10013077	CINCEL GUBIA, FREEP COTILE, 6 MM DE ANCHO.	09	09530007	099001	1CH0000	2020M10	2	1,311.24	2,622.48
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083173	0000189784	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	2002000	537-191	2238	09	01	10013005	CINCEL ALEXANDER	09	09530007	099001	1CH0000	2020M10	1	1,477.72	1,477.72
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083174	0000189847	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	2002000	537-191	12779	00	01	10013102	CINCEL COTILE DE 5 MM, DE ANCHO DE HOJA, DE 18 MM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH0000	2020M10	1	734.70	734.70
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083175	0000189907	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	2002000	537-191	12287	00	01	10013103	CINCEL COTILE DE 7 MM, DE ANCHO DE HOJA, DE 18 MM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH0000	2020M10	3	734.70	2,204.10
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083176	0000189785	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	2002000	537-191	22095	00	01	10013104	CINCEL COTILE DE 9 MM, ANCHO DE HOJA 1.18 MM, DE LONG.	09	09530007	099001	1CH0000	2020M10	3	757.13	2,271.39
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083177	0000189925	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	2002000	537-191	12303	00	01	10013105	CINCEL FREER, RECTO, ANCHO DE LA HOJA 4 MM., LONG DE 16 A 17 MM.	09	09530007	099001	1CH0000	2020M10	4	633.95	2,495.80
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083178	0000189945	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	2002000	537-209	07760	00	01	10013193	CIZALLA LISTON O STILLE, LISTON, PARA HIELOS, CURVA, DOBLE ARTICULACION, LONG. 27 A 28 MM.	09	09530007	099001	1CH0000	2020M10	1	5,079.91	5,079.91
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083179	0000189654	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	2002000	537-209	07778	00	01	10013194	CIZALLA LISTON O STILLE, LISTON, RECTA, DOBLE ARTICULACION, LONGITUD DE 25 A 28 MM.	09	09530007	099001	1CH0000	2020M10	1	5,698.07	5,698.07
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083180	0000189945	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	2002000	537-209	07794	00	01	10013195	CIZALLA LISTON, ARTICULADA, DE LONG. DE 19 A 21 MM.	09	09530007	099001	1CH0000	2020M10	1	2,762.80	2,762.80
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083181	0000189946	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	2002000	537-209	09002	00	01	10013197	CIZALLA LISTON, RECTA, CON ARTICULACION SENCILLA, LONG. DE 18 A 19 MM.	09	09530007	099001	1CH0000	2020M10	1	2,138.59	2,138.59
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083182	0000189820	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	2002000	537-209	09010	00	01	10013198	CIZALLA PUSKIN LISTON, ANGULADA, CON ARTICULACION DOBLE, LONG. DE 18 A 19 MM.	09	09530007	099001	1CH0000	2020M10	1	4,322.04	4,322.04
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083183	0000189891	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	2002000	537-237	19287	00	01	10013225	CORTADOR PARA CLAVOS GROSOS, DOBLE ACCION, DE 47 MM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH0000	2020M10	1	21,669.24	21,669.24
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083184	0000189909	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	2002000	537-251	19015	00	01	10013226	CUBETA MC CALL, DERECHA FIZQUIERDA, JUEGO.	09	09530007	099001	1CH0000	2020M10	1	2,110.71	2,110.71
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083185	0000190002	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	2002000	537-254	19467	00	01	10013232	CONJUNTO MORGILLON O STILLE O SIMILAR DE 2 A 23 MM DE LONG.	09	09530007	099001	1CH0000	2020M10	3	2,573.50	7,720.50
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083186	0000190003	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	2002000	537-263	19229	00	01	10013235	CIZALLA LISTON O STILLE, LONGITUD 2 CM.	09	09530007	099001	1CH0000	2020M10	1	1,781.37	1,781.37

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Distrito del Bien				PREI Millennium Control de Compras				Monto autorizado									
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Gasto	GOB. GEN.	ESP.	DIF. VAR.	ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Ptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083197	0000189893	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	0086	00	01	00013440	CUCHARILLA COAKLEY NO. 5, LONGITUD 2 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	178137	178137
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083198	0000189948	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	0961	01	01	00013509	CUCHARILLAS BUCK, CURVA, JUEGO DE DIFERENTES DIAMETROS DEL NO. (1.5 MM) DEL NO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	63626	63626
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083199	0000189861	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	1365	00	01	00013344	CUCHARILLA BUCK, RECTA, BORDE ROMO, DEL NO. 2.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	31197	31197
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083200	0000189833	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	1407	00	01	00013348	CUCHARILLA BRUNS, MANGO ESTRIADO, COPA REDONDA, DEL NO. 3.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	69018	69018
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083191	0000189894	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	1449	00	01	00013352	CUCHARILLA BRUNS, COPA REDONDA NO.000.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	203327	203327
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083192	0000189834	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	1456	00	01	00013353	CUCHARILLA BRUNS, COPA REDONDA NO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	203327	609981
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083193	0000189712	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	1506	00	01	00013358	CUCHARILLA COAKLEY DEL NO. 6.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	178137	178137
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083194	0000189775	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-272	0507	00	01	00013466	CUCHILLO LISTON, DE UNA SOLA PIEZA, LONGITUD DE 16 A 17 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	160403	160403
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083195	0000189835	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-272	0549	00	01	00013470	CUCHILLO VIRCHOW, DE 160 M.M.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	245454	490908
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083196	0000189776	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-301	0023	02	01	00013500	DILATADOR BAKES, LONGITUD DE 3 A 32 MM., CALIBRE 3 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	36011	72022
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083197	0000189713	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-301	0031	02	01	00013501	DILATADOR BAKES, LONGITUD DE 3 A 32 MM., CALIBRE 4 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	36011	72022
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083198	0000190009	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-301	0045	02	01	00013502	DILATADOR BAKES, LONGITUD DE 3 A 32 MM., CALIBRE 5 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	41911	83822
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083199	0000189836	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-301	0072	02	01	00013504	DILATADOR BAKES, LONGITUD DE 3 A 32 MM., CALIBRE 6 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	41911	83822
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083200	0000189949	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-301	0080	02	01	00013505	DILATADOR BAKES, LONGITUD DE 3 A 32 MM., CALIBRE 7 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	41911	83822
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083201	0000189942	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-301	0098	02	01	00013506	DILATADOR BAKES, LONGITUD DE 3 A 32 MM., CALIBRE 8 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	41911	83822
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083202	0000189714	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-301	0104	02	01	00013507	DILATADOR BAKES, LONGITUD DE 3 A 32 MM., CALIBRE 9 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	51465	102930
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083203	0000189895	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-301	0122	02	01	00013508	DILATADOR BAKES, LONGITUD DE 3 A 32 MM., CALIBRE 11 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	51465	102930
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083204	0000189837	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-301	0130	02	01	00013509	DILATADOR BAKES, LONGITUD DE 3 A 32 MM., CALIBRE 11 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	51465	102930
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083205	0000189958	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-301	0139	00	01	00013507	DILATADOR HEGAR, JUEGO DE OCHO PIEZAS DE DOBLE EXTREMO, PUNTA CONIFIA CALIBRE DE 1.16 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	329890	329890
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083206	0000189894	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-316	0261	00	01	00013506	DISECTOR JOSEPH	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	99044	392176



Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058
 No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
 Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto en el Destino del Bien			PREI			PREI Millenium Control de Compromisos			Monte autorización								
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	QFO-GEN	ESP	DIF	VAB	ID de Activos	Descripción	URC Ubicación	URC	UI	Centro de Costo	Periodo Fpial	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083207	0000189010	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-316	05471	00	01	00013620	DISFECTOR OBIVGEESEP	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,076.33	2,076.33
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083208	0000189715	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-316	05589	00	01	00013624	DISFECTOR NASAL MODELO ROOPER	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	839.30	839.30
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083209	0000189897	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	0155	01	01	00013629	ELEVADOR SELDINI, MANGO METALICO, EXTREMAC LARGO Y DELGADO CON	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	587.76	587.76
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083210	0000190011	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	18059	01	01	00013654	ELEVADOR SELDINI, DE DANDEPA, IZQUIERDO, MANGO METALICO, EXTREMO EN ANGULO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	587.76	4,114.32
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083211	0000189950	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	21664	01	01	00013654	REGTO, HOJA GRANDE ELEVADOR BEIN, CON MANGO METALICO, RECTO, ACANALADO, 4 MM, ANCHO DE HOJA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	615.26	615.26
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083212	0000189513	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	28221	00	01	00013679	ELEVADOR SELDINI, DE DOBLE EXTREMO, CON ANGULO, CON PUNTA DE TRABAJO DE MEDIA CANA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	552.65	1,105.30
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083213	0000189568	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	29399	00	01	00013680	ELEVADOR COBE, HOJA CURVA DE 13 A 14 MM, DE ANCHO, LONGITUD DE 24 A 28 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,782.81	2,782.81
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083214	0000189777	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	28869	00	01	00013688	ELEVADOR COTILE, DE DOBLE EXTREMO, CON VASTAGO GRADUADO, LONGITUD DE 2 A 21 MM, PARA SEPTUM NASAL.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	1,158.86	4,635.44
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083215	0000189839	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-355	03099	00	01	00013748	ESCOFINA COTILE, RECTA, CON DIENTES CORTANTES EN DIRECCION PODALICA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,156.68	4,313.36
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083216	0000189514	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-355	07359	00	01	00013748	ESCOFINA FOMMON, DE DOBLE EXTREMO, ESTRIAS CRUZADAS GRUESAS, LONGITUD DE 21 A 215 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	5,756.70	11,513.40
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083217	0000190012	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-355	07427	00	01	00013749	EXTREMO, ESTRIAS CRUZADAS FINAS, LONGITUD DE 27 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	3,915.62	7,831.24
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083218	0000190015	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-355	07770	00	01	00013752	ES-COFINA LEWIS, NASAL, ESTRIAS TRANSVERSALES FINAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,115.78	2,115.78
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083219	0000189778	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-370	00229	00	01	00013780	ESPATULA METALICA, DE DOBLE EXTREMO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	277.23	1,386.15
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083220	0000189951	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-370	0134	00	01	00013792	ESPATULA IRIS ELSCHNIG	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,302.90	4,605.80
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083221	0000189878	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-370	01880	01	01	00013800	PARA CICLODIALISIS, HOJA PLANA DE 1MM X 16 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,811.77	3,623.54
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083222	0000189840	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-370	01361	00	01	00013845	ESPECULO NASAL WENGLER	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,357.79	2,357.79
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083223	0000189515	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-375	00311	01	01	00013853	WIENEPO WIENA, TAMANO 151HC	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	1,158.86	5,794.30



Anexo 1 Equipamiento 2020
 Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058
 No. solicitud de SHCP : 47698
 No. de programa o proyecto PREI : 15050002
 Cuenta contable PREI : 13350109
 OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto: Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COC	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Ejercicio del Bien			SEI			PREI			PREI Millenium Control de Compromisos			Montos autorizados				
						Municipio (Estado)	Ubicación	UJ	Centro de Costos	GPO-GEN	ESP	DIF- VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG	URG	UJ	Centro de Costo	Periodo Presal	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083224	0000190004	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-426	0529	01	0001394	ESPEJULO NASAL WIEN, O VIENER O VIENA, TAMANO GRANDE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	1,158.86	5,794.30
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083225	0000190010	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-375	0537	01	0001395	ESPEJULO NASAL WIEN, O VIENER O VIENA, TAMANO MEDIANO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	1,158.86	5,794.30
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083226	0000190005	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-383	10073	00	0001396	EFEJO DENTAL, POSCA SENCILLO, PLANO, SIN AUMENTO, NO. 4.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	87.59	437.90
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083227	0000190006	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-383	0404	00	0001397	EFEJO CON MANGO OCTAGONAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,066.02	1,066.02
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083228	0000190010	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-426	0171	01	00013912	FORCEPS NO. 17.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083229	0000190005	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-426	0189	01	00013913	FORCEPS NO. 151.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083230	0000190006	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-426	0197	01	00013914	FORCEPS NO. 15.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083231	0000190011	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-426	0205	02	00013915	FORCEPS PARA ODONTOLOGIA DEL NO. 151 B.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083232	0000190006	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-426	0213	00	00013916	FORCEPS DENTAL NO. 99 C.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083233	0000190006	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-426	0221	00	00013917	FORCEPS DENTAL NO. 11.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083234	0000190006	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-426	0227	00	00013918	FORCEPS ASCH.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	8	2,161.02	17,288.16
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083235	0000190006	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-426	0270	01	00013922	FORCEPS NO. 53 ZUJERDO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083236	0000190072	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-426	0383	00	00013930	FORCEPS WALSHALI, DERECHO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,071.27	4,142.54
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083237	0000190031	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-426	0450	01	00013933	FORCEPS NO. 53 DERECHO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083238	0000190032	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-426	0492	01	00013944	FORCEPS DESIMPACTADO 3.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,010.07	4,010.07
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083239	0000190073	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-426	0726	00	00013947	FORCEPS PARA ODONTOLOGIA DEL NO. 21.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083240	0000190074	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-426	0734	00	00013948	FORCEPS PARA ODONTOLOGIA DEL NO. 222.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083241	0000190071	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-440	0383	00	00013952	GANCHO JAMESON, 13.1 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	1,302.91	14,332.01
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083242	0000190007	271	HGZ 50 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-440	0409	00	00013976	GANCHO DANDY	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	1,069.83	12,837.96
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083243	0000190008	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-440	0408	00	00013985	GANCHO DE SINSKEY ANCLADO DE 2 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 11 A 12 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	3,365.50	6,731.00
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083244	0000190031	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-440	0438	00	00014003	GANCHO DE 2 MM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	1,048.71	6,232.26
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083245	0000190008	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-440	0473	01	00014028	CURVA STILLE LUFR RECTA, LONGITUD DE 2 A 23 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	8	4,317.28	34,538.24
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083246	0000190007	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-440	0485	00	00014037	CURVADA, LONGITUD DE 10 A 17 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	2,540.86	5,081.16

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

1650GYR0058
47698

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI :

15050002
13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto :

Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Estado del Bien			SAI			ID de Articulo	Descripción	PREI Millennium Control de Compromisos			cifras en pesos						
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	CPO de Casto.	ESP	DIF			VAB	URG	Ubicación	UI	Centro de Casto.	Periodo de Presal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083247	0000190018	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-565	0249	00	01	00014035	GUBIA MINIFRIEDMAN CURVA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1799.29	1799.29
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083248	0000189786	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-565	0049	02	01	00014133	LEGRA ALEXANDER O ALEXANDER FARABUE LONGITUD DE 21 A 22 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,956.51	3,956.51
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083249	0000189622	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-565	1070	01	01	00014134	LEGRA DOWEN HOJA CURVA DEBIECHA, ADULTO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,069.11	2,138.22
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083250	0000190019	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-565	0183	01	01	00014135	LEGRA DOYEN, HOJA CURVA ZQUIERDA, ADULTO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,069.11	2,138.22
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083251	0000190020	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-565	0186	00	01	00014137	LEGRA JOSEPH, CURVA, 6 MM X 15 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	980.44	3,921.76
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083252	0000189676	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-565	0274	00	01	00014143	LEGRA COTTLE, DE 8 MM DE ANCHO DE HOJA, DE 18 A 195 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,024.59	1,024.59
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083253	0000189909	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-563	0030	00	01	00014152	LIMA MALTZ, LONGITUD 18 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	2,156.68	6,470.04
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083254	0000189910	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-563	10046	01	01	00014153	LIMA MILLER COLBURN, DE DOBLE EXTREMO, DEL NO. 11 O DEL NO. 3, CON PUNTAS DE TRABAJO RECTANGULAR Y OVAL, ESTRIAS CRUZADAS.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	552.65	1,105.30
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083255	0000189958	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-563	0065	00	01	00014154	LIMA SELDIN DOBLE EXTREMO, PUNTAS DE TRABAJO OVALES.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	552.65	1,105.30
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083256	0000189957	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-563	0105	01	01	00014156	DOBLE EXTREMO, DEL NO. 11 O DEL NO. 3, CON PUNTAS DE TRABAJO RECTANGULAR Y OVAL, ESTRIAS HORIZONTALES.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	552.65	2,210.50
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083257	0000189878	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-563	0189	00	01	00014157	LIMA MILLER COLBURN, DOBLE EXTREMO, DEL NO. 11 O DEL NO. 3, CON PUNTAS DE TRABAJO RECTANGULAR Y OVAL, ESTRIAS HORIZONTALES.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	3,653.58	7,307.16
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083258	0000189931	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-563	0196	01	01	00014158	LIMA MILLER COLBURN, DOBLE EXTREMO DE S Y B MM DE ANCHO, LONGITUD 18 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	552.65	552.65
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083259	0000190021	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-563	02466	00	01	00014162	LIMA MILLER O MILLER, COLBURN, DE DOBLE EXTREMO, DEL NO. 11 O DEL NO. 2, CON PUNTAS DE TRABAJO RECTANGULARES, ESTRIAS CRUZADAS.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	552.65	1,105.30
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083260	0000190022	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-563	0253	00	01	00014163	LIMA MILLER O MILLER, COLBURN, DE DOBLE EXTREMO, DEL NO. 2 O DEL NO. 11, CON PUNTAS DE TRABAJO RECTANGULARES.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	552.65	1,105.30
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083261	0000190023	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-563	02466	00	01	00014164	MANICO PARA SIERRA DE CILINDRO, 6 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	520.81	1,561.62
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083262	0000190024	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-565	01641	00	01	00014221	MARTILLO SARGENT, 2 O 3 LB.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	1,724.91	10,349.46
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083263	0000189953	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-565	0182	00	01	00014233	MARTILLO MACIZO, PESO DE 16 A 20 LB.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	1,724.91	12,074.37

12



Anexo 1 Equipamiento 2020
 Clave de Cartera SHCP: 1650CYR0058 No. de programa o proyecto PREI: 15050002
 No. solicitud de SHCP: 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto: Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUP	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Distrito del Bien				PREI				Monto autorizado										
						Municipio	Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	G.O. GEN.	ESP.	DIF.	VAR	ID de artículo	Descripción	URC	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Período de Pago	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083274	0000189337	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	0510018	050104	200200	537-605	0189	00	01	30014336	MANTILLO MACIZO, PESO DE 21 A 26 GRs.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,796.93	1,796.93
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083275	0000189032	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	0510018	050104	200200	537-620	0043	00	01	30014356	LEGRA-PERIOSTOTOMO OBWEGESER PUNTA CURVA DE 6 MM, ANCHO Y 18 MM, LONGITUD. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,076.33	4,152.66
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083286	0000189967	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	0510018	050104	200200	537-620	0050	00	01	30014257	LEGRA-PERIOSTOTOMO OBWEGESER PUNTA RECTA DE 6 MM, ANCHO Y 18 MM, LONGITUD. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,076.33	4,152.66
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083267	0000189793	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	0510018	050104	200200	537-620	0092	00	01	30014261	PARA MANDIBULA OBWEGESER DE 7 MM, ANCHO Y 25 MM, LONGITUD. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,947.13	3,894.26
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083268	0000189632	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	0510018	050104	200200	537-620	0308	00	01	30014292	SEPARADOR OBWEGESER HOJA DE 6 A 7 MM, X 10 A 12 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,961.14	2,961.14
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083269	0000189633	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	0510018	050104	200200	537-620	0316	00	01	30014283	SEPARADOR OBWEGESER HOJA DE 8 X 35 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,961.14	2,961.14
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083270	0000189033	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	0510018	050104	200200	537-620	0324	00	01	30014294	SEPARADOR OBWEGESER HOJA DE 16 X 80 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,961.14	2,961.14
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083271	0000189034	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	0510018	050104	200200	537-673	1526	00	01	30014334	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINILAMBOTTE RECTO DE 17 MM O 245 MM, DE LONGITUD X 8 MM, DE ANCHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,796.93	3,593.86
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083272	0000189634	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	0510018	050104	200200	537-673	1542	00	01	30014336	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 24 MM A 25 MM DE LONGITUD X 15 MM, DE ANCHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,796.93	5,390.79
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083273	0000189651	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	0510018	050104	200200	537-673	1567	00	01	30014338	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 24 MM A 25 MM DE LONGITUD X 35 MM, DE ANCHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,796.93	1,796.93
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083274	0000189035	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	0510018	050104	200200	537-673	1799	00	01	30014350	OSTEOTOMO CINELLI DE 10 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,156.68	2,156.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083275	0000189794	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	0510018	050104	200200	537-673	1807	00	01	30014351	OSTEOTOMO FOMON DE 4 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,024.59	1,024.59
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083276	0000189668	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	0510018	050104	200200	537-702	0036	00	01	30014399	PIZA BISHOP HARMON, RECTA, FINAL SIN DIENTES, LONGITUD 8.5 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	2,146.90	12,881.40
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083277	0000189635	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	0510018	050104	200200	537-702	0192	01	01	30014416	PIZA CUSHING O TAYLOR, CON DIENTES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	1,141.86	5,709.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083278	0000189795	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	0510018	050104	200200	537-702	0437	00	01	30014438	PIZA MC PHEPSON, ANCLADA, CON DIENTES Y PLATAFORMA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	5,851.16	17,553.48
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083279	0000189636	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	0510018	050104	200200	537-702	0473	00	01	30014439	PIZA MC PHERSON RECTA, CON DIENTES Y PLATAFORMA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	11,669.02	46,676.08
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083280	0000189036	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	0510018	050104	200200	537-702	0688	00	01	30014439	PIZA DE CONTINUA, CON DIENTES Y PLATAFORMA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	837.94	2,513.92



Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650CYR0058
 No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
 Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Ejercicio del Bien				PREI				Monto autorizado									
						Municipio (Estado)	Ubicación	UI	Centro de Costo	ESP.	DIF	YAB	Artículo	Descripción	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA		
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083281	0000189738	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	10795	00	01	30014481	PINZA DE CONJUNTIVA, RECTA, SIN DIENTES.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	837.85	837.85
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083282	0000189739	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	10820	00	01	30014473	PINZA MIDDLETON JANSEN	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	12,108.39	12,108.39
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083283	0000189965	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	10545	00	01	30014485	PINZA PIERCE O DERMOT PIECE TIPO COLIBRI, CURVA, CON DIENTES, DE 3 MM DE ANCHO, LONGITUD DE 7 A 8 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,054.56	12,109.12
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083284	0000189736	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	10954	00	01	30014489	PINZA TAKAHASHI, CURVA ARRIBA, LONGITUD 11 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	9,945.68	9,945.68
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083285	0000189842	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	10000	00	01	30014430	PINZA TAKAHASHI, RECTA, LONGITUD 12 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	9,945.68	9,945.68
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083286	0000189627	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	22862	01	01	30014581	PINZA DE SUJECCION DUVAL, EXTREMOS ASERRADOS, LONGITUD TOTAL 2 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	1,303.65	5,214.52
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083287	0000189918	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	23188	01	01	30014583	PINZAS DE DIRECCION, DEBACKEY CON PUNTA DE 2.0 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,992.15	3,984.30
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083288	0000189919	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	24602	01	01	30014604	PINZA WERTHEIM, UTERINA, CURVA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 25 A 35.5 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,715.08	3,430.16
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083289	0000189920	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	36000	01	01	30014678	PINZA ROCHESTER, OCHNER O KOCHER, DIENTES 1 X 2, RECTA, LONGITUD 18 A 18.5 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	21	656.88	13,794.48
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083290	0000189683	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	36334	00	01	30014681	PINZA PAPA BIOPSIA, RECTA, O YEONVAN, QUIJADA RECTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	12,785.18	25,570.36
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083291	0000189921	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	37774	00	01	30014692	PINZA CORTANTE RECTA PARA DISCO DE 18 MM DE LONGITUD CON MORDIDA HACIA ABAJO DE 3 X 1 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	8,818.90	26,456.70
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083292	0000189970	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	37882	00	01	30014693	PINZA PARA DISCO DE 18 MM DE LONGITUD CON MORDIDA HACIA ARRIBA DE 3 X 1 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	8,658.22	25,974.66
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083293	0000189685	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	39486	00	01	30014714	PINZA KEPRISON CON MORDIDA DE 3 MM HACIA ABAJO, CON ANCHILLO A 9 GRADOS Y 18 MM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	15,715.19	47,145.57
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083294	0000189684	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	47004	00	01	30014715	PINZA GUF GRUPEWALD RECTA, MORDIDA DE 1 X 1 MM, LONGITUD DE 18 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	8,658.22	25,974.66
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083295	0000189797	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	47111	00	01	30014726	PINZA DE RAKEV, DE DIRECCION ATRAVAMATICA RECTA, RAMAS DE 2 MM DE ANCHO, LONGITUD DE 16 Y 2 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	10	2,055.71	20,557.10
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083296	0000190037	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	47178	00	01	30014731	PINZA ESTANDAR, DE 1 X 2 DIENTES, DE 1 MM A 1.5 MM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	183.44	1,100.64

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Municipio/Estado)				PREI (Municipio/Estado)				PREI (Municipio/Estado)				Monto autorizado				
						Municipio	Estado	Centro de Costo	UI	GPO-GEN	ESP	DIF	Vap	Artículo	Descripción	URG	UBICACION	UI	Centro de Costo	Periodo de Ptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083307	0000189864	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	200200	051004	537-702	4196	00	01	30014733	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	173.72	1,042.32
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083308	0000189927	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	200200	051004	537-702	4194	00	01	30014734	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	13	363.37	4,733.81
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083309	0000189865	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	200200	051004	537-702	4202	00	01	30014735	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	374.23	1,495.92
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083300	0000189866	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	200200	051004	537-702	4210	00	01	30014736	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	356.49	356.49
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083301	0000189838	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	200200	051004	537-702	4269	00	01	30014741	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,060.07	1,060.07
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083302	0000189923	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	200200	051004	537-702	4392	00	01	30014752	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	15,636.54	92,607.24
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083303	0000189867	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	200200	051004	537-702	4418	00	01	30014754	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	17,565.62	52,696.86
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083304	0000189740	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	200200	051004	537-702	4434	00	01	30014756	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	1,863.17	9,315.85
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083305	0000189798	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	200200	051004	537-702	4798	00	01	30014791	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	544.69	3,812.83
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083306	0000189868	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	200200	051004	537-702	4806	00	01	30014792	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	38	768.72	29,211.36
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083307	0000189869	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	200200	051004	537-702	4939	00	01	30014805	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	516.74	3,094.44
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083308	0000189924	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	200200	051004	537-702	4947	00	01	30014905	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	505.97	6,071.64
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083309	0000189925	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	200200	051004	537-702	5197	00	01	30014909	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	7,192.80	7,192.80
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083310	0000189865	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	200200	051004	537-702	5811	00	01	30014993	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	1,782.10	7,128.40
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083311	0000190038	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	200200	051004	537-702	5829	00	01	30014994	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	8,631.79	17,263.58
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083312	0000189971	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	200200	051004	537-702	5894	00	01	30014901	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	26	2,915.98	75,815.48
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083313	0000189741	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	200200	051004	537-702	5944	00	01	30014904	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	70	1,192.17	83,451.90

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650CVR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUP	Nombre de la Unidad	Municipio/Estado	Utilización	Centro de Costo	CFO. de GEN	ESP	DIF	VAP	ID de Articulo	Descripción	BREI	PREI Millennium Control de Compromisos			cifras en pesos				
																URG	UBICACION	UI	Centro de Costo	Periodo de Costo	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083314	0000189742	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002200	537-702	5985	00	01	00014910	PINZA ALLIS-ADAIR, CON 1 X 11 DIENTES, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	20	791.15	15,823.00
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083315	0000189639	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002200	537-702	5903	00	01	00014911	PINZA ALLIS-BABY, CON 4 X 4 A 13 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	16	612.74	9,803.84
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083316	0000189666	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002200	537-702	6009	00	01	00014912	PINZA BABCOCK, RECTA, DE 16 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	40	4,161.36	166,454.40
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083317	0000189959	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002200	537-702	6181	00	01	00014913	PINZA GRAEFE, RECTA, 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 1 A 11 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	679.69	1,359.38
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083318	0000189848	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002200	537-702	6199	00	01	00014914	PINZA GRAEFE, RECTA, CON DIENTES, PUNTA DE 5 MM, DE ANCHO, LONGITUD DE 7 A 11 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,487.09	4,487.09
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083319	0000189960	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002200	537-702	6264	00	01	00014915	PINZA HADTMANN, TIPO COCODRILO, LONGITUD DE 10 A 14 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,005.04	4,010.08
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083320	0000189951	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002200	537-702	6363	00	01	00014916	PINZA KERN, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 14 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,961.25	3,922.50
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083321	0000189726	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002200	537-702	6371	00	01	00014917	PINZA KERN, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 27 A 23 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,466.05	4,932.10
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083322	0000189912	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002200	537-702	6476	00	01	00014918	PINZA LARNE, SIN CREMALLERA, LONGITUD DE 33 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	3,030.36	12,121.44
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083323	0000189849	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002200	537-702	6520	00	01	00014919	PINZA LOWMAN O GERSTER, LOWMAN, CON 1 X 2 GANCHOS, LONGITUD DE 17 A 195 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	7,082.06	7,082.06
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083324	0000189850	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002200	537-702	6538	00	01	00014920	PINZA LOWMAN O GERSTER, LOWMAN, CON 1 X 2 GANCHOS, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	7,500.07	15,000.14
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083325	0000189767	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002200	537-702	6561	00	01	00014921	PINZA MAYO ROBSON, RECTA, ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 25 A 275 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	6,041.89	71,502.68
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083326	0000189624	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002200	537-702	6569	00	01	00014922	PINZA PRUSS-MODEL PARA DISECCION, CON DIENTES FENESTRADA, LONGITUD DE 2 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	525.87	1,051.74
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083327	0000189791	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002200	537-702	6578	00	01	00014923	PINZA STEVENS, CURVA CON DIENTES, LONGITUD DE 13 A 11 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	980.99	980.99
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083328	0000189731	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002200	537-702	6586	00	01	00014924	PINZA STEVENS, CURVA, LONGITUD DE 1 A 11 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	895.85	1,791.70
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083329	0000190027	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002200	537-702	6724	00	01	00014925	PINZA STEVENS, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 1 A 12 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	895.85	1,791.70
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083330	0000190029	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002200	537-702	6970	00	01	00014926	PINZA TIPO ZOVERO, CURVA EN DIENTES AGUADAS, DE 1 A 12 MM, LONGITUD DE 1 A 12 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	333.56	667.16

OLI No.: 296 / 2127

15050002
13350109

No. de programa o proyecto PREI: 15050002
Cuenta contable PREI: 13350109

1650GYR0058
47698

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP: 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP: 47698

Nombre del programa o proyecto: Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Distrito del Bien			PREI Descripción			PREI Millenium: Control de Compras			Monto autorizado		Importe Total con IVA						
						Municipio/Estado	Ubicación	Centro de Costo	UI	GFO. GEN	ESP	DIF	VAP	ID de Artículo	Descripción	URG		URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Pptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083331	0000189625	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	6777	00	01	00014989	PINZA WALSHAM UNIVERSAL O COTLE. WALSHAM UNIVERSAL. NASAL PUNTA RECTA. LONGITUD. DE 23 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,214.56	2,214.56
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083332	0000189563	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	6801	00	01	00014992	PINZA HAJEK O HAJEK-HACIA ABAJO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	13,498.90	13,498.90
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083333	0000189792	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	6819	00	01	00014993	PINZA HAJEK O HAJEK-KOFER. DE 3.5 X 3.5 MM HACIA ARRIBA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	13,498.90	13,498.90
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083334	0000190029	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	6918	00	01	00015003	PINZA MILLIN ANGULADA. ONIADA EN FORMA DE T. LONGITUD DE 23 A 24 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,794.72	4,794.72
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083335	0000189654	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	7205	00	01	00015031	PINZA BULLDOG DE BAKEV. CURVA. DE 1 A 15 MM. DE LONGITUD. SIN RESORTE.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,906.93	3,906.93
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083336	0000189732	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	7213	00	01	00015032	PINZA BULLDOG DE BAKEV. CURVA. DE 7 A 75 MM. DE LONGITUD. SIN RESORTE.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,906.93	3,906.93
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083337	0000190030	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	7221	00	01	00015033	PINZA BULLDOG DE BAKEV. CURVA. DE 8 A 85 MM. DE LONGITUD. SIN RESORTE.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,906.93	3,906.93
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083338	0000189655	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	7247	00	01	00015035	PINZA BULLDOG DE BAKEV. RECTA. DE 7 A 75 MM. DE LONGITUD. SIN RESORTE.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,498.32	3,498.32
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083339	0000189626	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	7254	00	01	00015036	PINZA BULLDOG DE BAKEV. RECTA. DE 8 A 85 MM. DE LONGITUD. SIN RESORTE.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,498.32	3,498.32
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083340	0000189627	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-703	0886	00	01	00015051	PINZA ERHARDT. PARA PAPPADO LONGITUD 9 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	3,032.53	9,097.59
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083341	0000189628	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-703	1116	01	01	00015055	PINZA MAGILL RAMAS ANGULADAS DE 240 A 255 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	779.94	2,339.82
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083342	0000189680	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-703	1140	01	01	00015055	PINZA MAGILL RAMAS ANGULADAS DE 190 A 205 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	757.13	2,271.39
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083343	0000189916	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-703	1454	01	01	00015058	PINZA CASTROVIEJO. PARA SUTURA. RECTA. CON DIENTES DE 12 O 15 MM DE LARGHO. LONGITUD 1 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	11,133.75	22,267.50
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083344	0000189948	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-703	2148	01	01	00015055	PINZA BISHOP HARMAN O BISHOP HARMAN. CON 1 X 2 DIENTES DE 5 MM. LONGITUD DE 8 A 9 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	10	3,357.90	33,579.00
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083345	0000189654	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-703	2302	01	01	00015072	REDONDA. FENESTRADA. DIAMETRO DE CORTE DE 9 A 13.44 DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	8,181.56	57,270.92
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083346	0000189625	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-703	3443	01	01	00015076	PINZA KERRISON. MORDIDA DE 3 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	8,908.66	8,908.66
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083347	0000189657	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-703	4266	00	01	00015103	PINZA AUTOCENTRANTE O TPOVERRIDGE ANGULADA. CON CIERRE DE TORNILLO. 19 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	4,231.01	16,932.04

Clave de Cartera SHCP : 15050002
No. Solicitud de SHCP : 13350109

Clave de Cartera SHCP : 15050002
No. Solicitud de SHCP : 13350109

Clave de Cartera SHCP : 15050002
No. Solicitud de SHCP : 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio (Estado)	Ubicación	UI	Centro de Costo	GFO-GEN	Esp.	DIF	VAP	ID de Artículo	Descripción	URG	URC	UI	Centro de Costo	Período de Costo	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Monto Autorizado	cifras en pesos
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083348	0000189682	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	051001B	051014	200200	537-703	4276	01	01	20015104	FINZA RIEFFENBACH, RECTO, LONGITUD DE 3 A 4 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020MID	4	311.97	1,247.88	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083349	0000189694	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	051001B	051014	200200	537-703	4532	01	01	10001515	FINZA SATINSKY, DE DOBLE ANCLAJACIÓN, ATRAU MÁTICA, LONGITUD DE 2.65 A 2.85 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020MID	4	11,346.19	46,594.76	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083350	0000189688	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	051001B	051014	200200	537-703	4755	00	01	20015118	FINZA AUTOCENTRANTE O ANCLAJADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 24 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020MID	1	4,357.28	4,357.28	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083351	0000189917	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	051001B	051014	200200	537-703	4789	00	01	20015120	FINZA AUTOCENTRANTE O TIPO VERBRUGGE, ANCLAJADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 28 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020MID	2	4,589.51	9,179.02	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083352	0000189620	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	051001B	051014	200200	537-703	5614	01	01	20015140	FINZA KERRISON, MORDIDA DE 5 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020MID	1	8,908.66	8,908.66	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083353	0000189859	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	051001B	051014	200200	537-703	5669	01	01	100015141	FINZA KERRISON, MORDIDA DE 5 MM, LONGITUD DEL VASTAGO DE 9 A 11 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020MID	6	8,908.66	53,451.96	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083354	0000189733	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	051001B	051014	200200	537-703	6727	01	01	20015121	FINZA KERRISON, MORDIDA DE 4 MM, LONGITUD DEL VASTAGO DE 7 A 8.5 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020MID	1	8,908.66	8,908.66	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083355	0000190031	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	051001B	051014	200200	537-703	8483	01	01	20015193	FINZA BOZEMANN, CURVA EN FORMA DE S, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 24 A 26 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020MID	3	935.20	1,805.60	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083356	0000189734	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	051001B	051014	200200	537-703	9226	01	01	20015219	FINZA CASTROVIEJO, PARA SUTURA, RECTA, CON DIENTES DE 3 MM DE ANCHO, LONGITUD 1 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020MID	1	5,780.22	5,780.22	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083357	0000189965	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	051001B	051014	200200	537-704	10513	02	01	20015233	FINZA COTTLE, PARA ANCHO, LONGITUD DE 1 A 11 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020MID	1	2,360.81	2,360.81	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083358	0000189735	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	051001B	051014	200200	537-710	10791	02	01	20015171	EQUIPOTOMO HRAUSE, ANCLAJADO, LONGITUD DE 25 A 25 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020MID	3	3,564.05	10,692.15	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083359	0000189736	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	051001B	051014	200200	537-715	10799	02	01	20015279	FINZA AGUIJAS CASTROVIEJO O MICRO CASTROVIEJO, CURVO, CON BIFURCACIÓN, LONGITUD DE 9 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020MID	2	7,453.16	14,906.32	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083360	0000189960	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	051001B	051014	200200	537-716	10765	01	01	20015181	FINZA AGUIJA KALT, RECTO, QUINADA ESTIRADA.	09	09530007	099001	1CH000	2020MID	6	3,572.94	7,437.64	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083361	0000189965	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	051001B	051014	200200	537-716	10787	00	01	20015284	FINZA AGUIJA HALSEY O WERSTER, QUINADA LISA, LONGITUD 12.411.	09	09530007	099001	1CH000	2020MID	1	6,551.15	6,551.15	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083362	0000189913	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	051001B	051014	200200	537-717	10527	01	01	20015303	FINZA AGUIJAS SAROT, RECTO, QUINADA ESTIRADA, CON INSECTOS DE CARBÓN DE TINTO EN LONGITUD DE 17.5 A 18.5 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020MID	11	2,001.06	22,011.66	

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650CYR0058
 No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
 Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave y de laboratorio	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI Millennium Control de Compromisos			cifras en pesos								
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GTO. GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	UBICACIÓN	UI	Centro de Costo	Periodo de Pago	No de bien	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083365	0000189788	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-716	0824	00	01	00015321	PORTA AGUJAS CASTROVIEJO O MICRO CASTROVIEJO, RECTO, SIN PLETEN, LONGITUD DE 9 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	6,364.98	6,364.98
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083364	0000189727	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-716	0840	01	01	00015323	PORTA AGUJA WILSEY, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 13 A 135 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	1,715.08	15,435.72
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083365	0000190025	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-716	0923	00	01	00015331	PORTA AGUJAS DE BAKEV, VASCULAR, RECTO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 18 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,953.85	5,861.49
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083366	0000189851	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-716	0898	00	01	00015336	PORTA AGUJA PARA CIRUGIA VASCULAR RYDER, MODELO FUERTE, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 23 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,454.48	4,454.48
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083367	0000189728	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-716	1095	01	01	00015348	PORTAAGUJAS CASTROVIEJO, CURVO, CON PLETEN, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 135 A 145 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	5,097.25	10,194.50
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083368	0000189952	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-716	1129	01	01	00015351	PORTAAGUJAS CASTROVIEJO, RECTO, CON PLETEN, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 135 A 145 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	5,002.44	15,007.32
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083369	0000189789	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-716	1145	01	01	00015353	PORTAAGUJAS CASTROVIEJO, RECTO, CON PLETEN, LONGITUD DE 13 A 14 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	5,461.01	10,922.02
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083370	0000189952	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-716	1202	00	01	00015355	MICROPORTAGUJAS BARRAQUER, CURVO, SIN PLETEN, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 13 A 14 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,792.86	13,585.76
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083371	0000189679	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-716	1210	00	01	00015360	PORTAAGUJAS CASTROVIEJO, SIN PLETEN, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 13 A 14 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	5,002.44	5,002.44
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083372	0000189729	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-724	1179	01	01	00015375	PRENSA COTILE PORTAAGUJAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	6,674.56	6,674.56
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083373	0000189914	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-728	0072	00	01	00015382	PLACA DE HULE DUPO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,174.86	1,174.86
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083374	0000189553	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-761	0016	00	01	00015391	QUISITOMO VON GRAEFE O GRAEFE, RECTO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,687.16	5,374.32
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083375	0000189990	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-784	0018	01	01	00015410	RETACTOR NEWERT, CON LONGITUD TOTAL DE 3.1 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	1,715.08	2,420.16

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto :

Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio/Estado	Ubicación	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAP	ID de Artículo	Descripción	PREI Miliennium Control de Compromisos		PREI Miliennium Control de Compromisos		cifras en pesos	
															URC Ubicación	URC Ubicación	Período Prial	Período Prial	No de bienes	Precio Unitario con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083376	0000189623	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0501004	200200	537-814	0359	00	01	30015414	RETRACTOR O SEPARADOR PERCY PARA AMPUTACION, CON MANGOS DESMONTABLES	09	09530007	090001	1	7.05110	7.05110
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083377	0000189915	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0501004	200200	537-814	0353	00	01	30015426	SEPARADOR CLOWARD, CON TRES HOJAS MALEABLES Y MECANISMO DE AUTORRETENCION.	09	09530007	090001	3	26.97262	80.91786
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083378	0000189730	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0501004	200200	537-814	0601	00	01	30015431	SEPARADOR TAYLOR TAMA O CHICO.	09	09530007	090001	3	2.05020	6,150.60
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083379	0000190026	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0501004	200200	537-814	0535	01	01	30015432	SEPARADOR VOLKMANN, DE 6 GARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 2.22 MM.	09	09530007	090001	8	963.57	7,708.56
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083380	0000189743	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0501004	200200	537-814	0476	01	01	30015436	SEPARADOR HOHMANN, DE 6 MM DE ANCHO.	09	09530007	090001	2	642.77	1,285.54
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083381	0000189640	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0501004	200200	537-814	0917	00	01	30015437	SEPARADOR HOHMANN, 8 MM DE ANCHO.	09	09530007	090001	2	667.14	1,334.28
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083382	0000189687	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0501004	200200	537-814	1716	00	01	30015471	SEPARADOR BECKMAN, GARFIOS 4 X 4.	09	09530007	090001	2	7.93101	15,842.02
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083383	0000189799	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0501004	200200	537-814	2755	01	01	30015472	SEPARADOR BALFOUR, VALVA CENTRAL DE 65 A 8 MM, X 8 A 85 MM, VALVAS LATERALES FINESTRADAS, APERTURA MAXIMA DE 25 A 255 MM.	09	09530007	090001	5	6,098.75	30,483.75
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083384	0000189688	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0501004	200200	537-814	7192	01	01	30015489	SEPARADOR KNAPP CON 4 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 13 MM.	09	09530007	090001	2	2,007.25	4,014.50
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083385	0000189870	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0501004	200200	537-814	7234	01	01	30015502	SEPARADOR DESMARRÉS, VALVA DE 13 A 14 MM, LONGITUD DE 13 A 16 MM.	09	09530007	090001	7	727.52	5,092.64
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083386	0000189641	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0501004	200200	537-814	8257	01	01	30015520	SEPARADOR JANSEN, MACIÑO.	09	09530007	090001	3	3,048.60	9,145.80
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083387	0000189642	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0501004	200200	537-814	8469	01	01	30015537	SEPARADOR SMITH-BUIE, LONGITUD DEL BRAZO 155 MM, APERTURA 11 MM, VALVAS DE 58 MM DE ANCHO, X 31 MM DE ANCHO, SEPARADOR JACKSON UN EXTREMO EN FORMA DE GANCHO AGUDO, OTRO EXTREMO EN FORMA DE VALVA, LONGITUD TOTAL 15 MM.	09	09530007	090001	3	11,106.99	33,370.97
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083388	0000189912	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0501004	200200	537-814	8497	01	01	30015548	SEPARADOR JANSEN, DE 3 X 3 GARFIOS ROMOS, DE 1 A 15 MM, DE LONGITUD.	09	09530007	090001	2	3,048.60	6,097.20
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083389	0000189689	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0501004	200200	537-814	8516	00	01	30015547	SEPARADOR DESMARRÉS, VALVA DE 11 MM, LONGITUD DE 13 A 16 MM.	09	09530007	090001	5	470.96	2,354.80
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083391	0000189871	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0501004	200200	537-814	9104	00	01	30015548	SEPARADOR HENNIG, LONGITUD DE 27 A 28 MM.	09	09530007	090001	4	2,120.63	8,482.52
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083392	0000190039	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0501004	200200	537-814	1944	00	01	30015537	SEPARADOR HOHMANN, DE 14 A 44 MM, ANCHO DE 40 A 140 A.	09	09530007	090001	1	1,381.50	1,381.50

OLI No: 296 / 2127

No. de programa o proyecto PREI: 15050002
Cuenta contable PREI: 13350109

Anexo 1 Equipamiento 2020
Clave de Cartera SHCP: 1650YR0058
No. solicitud de SHCP: 47698

Nombre del programa o proyecto: Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio Presupuesto del Estado de Coahuila de Zaragoza				PREI				PREI Milenio Control de Compras				Monte autorizado					
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPO-GRUPO	EPS	DIF	USU	ID de Artículo	Descripción	URC	UI	Centro de Costo	Periodo Prial	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083393	0000189926	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-814	8607	00	01	00015556	SEPARADOR ESPECIAL JOSEPH	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,324.23	2,648.46
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083394	0000189900	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-814	8695	00	01	00015557	SEPARADOR LANGENBECK VALVA DE 10 A 11 MM. X 30 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	762.34	762.34
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083395	0000189927	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-814	8836	00	01	00015571	SEPARADOR MOLISON CURVO, DE 15 MM. A 155 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	5,344.92	5,344.92
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083396	0000189928	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-814	8844	00	01	00015572	SEPARADOR TAYLOR, TAMAÑO GRANDE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	2,050.20	6,150.60
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083397	0000189901	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-814	8885	00	01	00015576	SEPARADOR HOHMANN O CUADRADA, DE 5 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	642.77	642.77
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083398	0000189977	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-814	8893	00	01	00015577	SEPARADOR HOHMANN O MINI-HOHMANN, PUNTA REDONDEADA DE 8 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	697.14	1,394.28
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083400	0000189544	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-814	9035	01	01	00015822	SIERRA JOSEPH, EN FORMA DE BAYONETA, DIENTES CRUZADOS, LONGITUD 185 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,262.27	2,262.27
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083401	0000189975	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-814	9051	01	01	00015824	SIERRA CHARRIERE, TIPO SEBULUCHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,715.08	1,715.08
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083402	0000189560	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-814	9077	00	01	00015825	SIERRA JOSEPH, MASAL, ANCLADA, JUEGO DE DOS, UNA DEFECHA Y UNA ZIGUEBDA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,919.91	13,839.82
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083403	0000189744	271	HGZ 50 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-814	9101	00	01	00015829	SIERRA CIGLI DE 6 HILOS METALICOS DE 400 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	277.84	555.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083404	0000189602	271	HGZ 30 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-814	9109	00	01	00015803	TIJERA STEVENS, RECTA, PUNTA AGUDAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	702.76	702.76
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083405	0000189745	271	HGZ 50 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-814	9187	02	01	00015605	TIJERA STEVENS, RECTA, PUNTA AGUDAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	24	713.97	17,135.28
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083406	0000189603	271	HGZ 30 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-814	9237	00	01	00015601	TIJERA PARA ALAMBRE, UNIVERSAL, LONGITUD 12 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	10	559.96	5,599.50
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083407	0000189981	271	HGZ 30 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-814	9284	00	01	00015616	TIJERA TROUTMAN CASTROVIEJO, CURVA A LA DEFECHA, ROMA, LONGITUD 10.5 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	8,170.99	16,341.98
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083408	0000189930	271	HGZ 30 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-814	9199	00	01	00015621	TIJERA STEVENS, CURVA, LARGA Y ROMA, LONGITUD 10.5 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	713.97	713.97
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083409	0000189746	271	HGZ 50 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-814	9101	01	01	00016024	TIJERA WESTCOTT, CURVA, PUNTA AGUDAS, LONGITUD DE 110 A 115 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	6,506.22	39,037.32
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083410	0000189604	271	HGZ 30 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-814	9199	01	01	00016026	TIJERA DIETRICH O METRICHEGEMAN, ANCLADA A 27 GRADOS, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	4,511.21	9,022.42
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083411	0000189605	271	HGZ 30 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-814	9199	01	01	00016027	TIJERA DIETRICH O METRICHEGEMAN, ANCLADA A 45 GRADOS, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	4,792.31	9,584.62

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

1650CYR0058
47698

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI :

15050002
13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto :

Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Distrito del Bien				PREI Millennium Control de Compromisos				cifras en pesos															
						Municipio (Estado)	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAP	ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Prial	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA							
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083412	000018988	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	0705	01	01	0016030	TIERRA DIETRICH O DIETRICH-HEGEMANN, ANGULADA DE 120 GRADOS A 135 GRADOS, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	4,792.31	9,584.62						
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083413	000019004	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	0724	00	01	00016031	TIERRA VANNAS, CURVA, CUELLO DE CISNE, LONGITUD 8 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,364.98	12,729.96						
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083414	000018965	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	0732	01	01	0019032	TIERRA FOMON, ACCODADA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD DE 130 A 145 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,095.47	4,190.94						
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083415	000018966	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	0849	01	01	0016039	TIERRA COTLE, ACCODADA, LONGITUD DE 155 A 165 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,363.70	2,727.40						
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083416	000018985	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	1078	01	01	0016057	TIERRA CASTROVIEJO, CURVA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD DE 90 A 100 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	6,778.67	20,336.01						
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083417	000018987	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	1193	00	01	0019059	TIERRA WESTCOTT, CURVA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD 170 A 115 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	6,060.05	36,360.30						
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083418	000019002	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	1706	00	01	00016110	TIERRA SIMS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	785.56	785.56						
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083419	000018977	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	1763	00	01	00016115	TIERRA FOMON, ANGULADA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD DE 130 A 135 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,095.47	4,190.94						
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083420	000018904	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	1847	00	01	00016124	TIERRA PARA SUTURA, ANGULADA, CON PUNTAS PLANAS Y ABOTONADAS, DE 105 A 115 MM, DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	8	2,401.97	19,215.76						
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083421	000018931	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	1920	00	01	00016132	TIERRA HEYMANN, ANGULADA, LONGITUD DE 110 A 180 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	2,403.51	7,210.53						
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083422	000018984	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	2068	00	01	00016146	TIERRA VANNAS O VANNAS-TUBINGEN, CURVA, PUNTAS ACJADAS, LONGITUD DE 75 A 85 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	6,560.40	19,681.20						
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083423	000018959	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	2159	00	01	00016163	TIERRA WESTCOTT, RECTA, PUNTAS ACJADAS, LONGITUD DE 110 A 115 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	5,940.86	35,645.16						
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083424	000018987	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	2225	00	01	00016162	TIERRA UNIVERSAL PARA VENDAJES DE VESO, ANGULADA, PUNTA DE BOTON, UNA HOJA DENTADA Y PROTECCION EN LOS ANILLOS, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	190.01	380.02						
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083425	000018974	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	2097	01	01	00015183	PROCAR COAKLEY	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,230.43	4,230.43						
TOTAL													333															54,112,142.21	93,816,295.31

SIN TEXTO

Arq. Juan Manuel Delgado García
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
Presente

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2020

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461TCHB/SDIEDPS/075/2020

La Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de la Unidad Responsable del Gasto (URG) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Coahuila con destino a la URG Nivel Central por un monto de \$151,027,889.33, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2020 del programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 4,384 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2020

No. 099001/6B3000/6B30/BMI20/ 297 / 2130

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave de Cartera: 1650GYR0058

No. de solicitud: 47698

Unidad Responsable: GYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 012

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 764,318,041.00

Localización geográfica: 05 Coahuila

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición

Proyecto PREI: 15050002

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.070920/239.P.DF

ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 764,313,867.00

Nombre del PPI: ppi de Infraestructura

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2020

Por excepción al oficio No. 09 9001 6000 000/0454 signado por el entonces Encargado del Despacho de la Dirección de Finanzas, se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2020.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

Número de bienes: 4,384

Monto original con IVA: 151,027,889.33

(ciento cincuenta y un millones veintisiete mil ochocientos ochenta y nueve pesos 33/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,



Mtro. Eliécer Moreno Peralta



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Arq. Juan Manuel Delgado García
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
Presente

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2020

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611CHB/SDIEDPS/075/2020

La Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de la Unidad Responsable del Gasto (URG) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Coahuila con destino a la URG Nivel Central por un monto de \$151,027,889.33, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2020 del programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 4,384 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2020

No. 099001/6B3000/6B30/BMI20/ 297 / 2130

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Lic. Rafael Ayala Farias.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 5/V

Página 2 de 26

OLI No.: 297 / 2130

15050002
 13350109

No. de programa o proyecto PREI:
 Cuenta contable PREI:

1650GYR0058
 47698

Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Nombre del programa o proyecto:

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millimum Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Millimum Central de Compromisos			Monto autorizado					
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Gasto	GPC-GEN	ESP	DIF	V4B	ID de Artículo	Descripción	URC	Ubicación	UI	Centro de Gasto	Periodo Ptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
51901	Equipo de administración	13084515	0000190292	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	528-565	0013	00	01	00017400	LAVADORA Y PULIDORA	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	66,897.20	133,794.40
51901	Equipo de administración	13084516	0000190423	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	520-719	0033	00	01	00010918	PULIDORA LAVADORA PISOS BIFASICA	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	45,089.20	90,178.40
51901	Equipo de administración	13084517	0000190373	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	520-749	0003	00	01	00018096	PULIDORA LAVADORA DE PISOS BIFASICA	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	58,835.20	117,670.40
51901	Equipo de administración	13084514	0000190209	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-110	0169	00	01	00018952	BANDA TRANSPORTADORA TIPO MOVIL DE 270 X 0.63 X 0.60 M.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	299,280.00	299,280.00
51901	Equipo de administración	13084495	0000190261	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-130	0285	00	01	00018904	BASCULA ELECTRONICA CON CAPACIDAD DE 50 KG	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	9,988.99	9,988.99
51901	Equipo de administración	13084496	0000190164	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-130	0297	00	01	00018953	BASCULA AUTOMATICA DE MESA CAPACIDAD DE 15 KILOS	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	10,250.69	10,250.69
51901	Equipo de administración	13084497	0000190385	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-175	0342	00	01	00018907	CARRILLO PORTA CHADOLAS COLOR AZUL	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	15	137,344.00	2,060,160.00
51901	Equipo de administración	13084498	0000190155	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-175	0375	00	01	00018931	ABIERTO DE ALIMENTOS A GRANFI. COLOR AZUL PIZARRA	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	6	44,544.00	267,864.00
51901	Equipo de administración	13084499	0000190450	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-207	0177	00	01	00018974	COSECTOR A VAPOR PARA ALIMENTOS	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	508,776.00	508,776.00
51901	Equipo de administración	13084500	0000190269	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-239	0564	00	01	00018909	CONGELADOR EMBOSADO EN BLANCO	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	23,014.40	23,014.40
51901	Equipo de administración	13084501	0000190091	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-339	0292	01	01	00018521	ENRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	21	8,398.40	176,356.40
51901	Equipo de administración	13084504	0000190329	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-371	0184	00	01	00018963	ESTUFON DOBLE DE GAS LAVADORA DE LOZA	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	21,030.80	21,030.80
51901	Equipo de administración	13084506	0000190271	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-457	0244	00	01	00019006	PRODUCCION DE 125 PLATOS O 2795 VASOS POR HORA	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	304,474.48	608,948.96
51901	Equipo de administración	13084507	0000190387	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-590	0346	00	01	00019016	LICUADORA INDUSTRIAL 12 LITROS	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	14,848.00	29,696.00
51901	Equipo de administración	13084508	0000190210	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-593	0194	00	01	00019024	MARBITA DE VOLTEO CAPACIDAD DE 225 LITROS	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	211,584.00	211,584.00
51901	Equipo de administración	13084509	0000190156	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-603	0411	00	01	00019028	MARBITA DE VOLTEO CAPACIDAD DE 60 LITROS	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	160,544.00	321,088.00
51901	Equipo de administración	13084510	0000190451	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-624	0267	00	01	00019033	MOLINO ELECTRICO PARA CARNE	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	38,048.00	38,048.00
51901	Equipo de administración	13084511	0000190103	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-655	0071	00	01	00019046	RELADORA DE VERDURAS MOTOR DE 1/2 HP	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	40,901.60	40,901.60
51901	Equipo de administración	13084512	0000190272	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-740	0196	00	01	00019046	PROCESADOR DE ALIMENTOS	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	32,828.00	32,828.00
51901	Equipo de administración	13084513	0000190513	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-756	0263	00	01	00019061	REBAHADORA PARA CARNES FRIAS	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	31,552.00	31,552.00
51901	Equipo de administración	13084514	0000190112	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-803	0161	01	01	00019037	SAPIN ELECTRICO CAPACIDAD DE 105 LITROS	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	180,617.00	180,617.00
51901	Equipo de administración	13084516	0000190304	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	524-059	0345	00	01	00019053	ARCHIVERO DE 2 CARLETAS	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	19,924.40	39,848.80
51901	Equipo de administración	13084515	0000190323	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	524-109	0345	00	01	00019060	2 IN CAJA FUERTE	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	14	1,055.50	14,777.00
51901	Equipo de administración	13084514	0000190390	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	524-268	0263	02	01	00019042	RECUERDA	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	6	1,700.40	10,202.40

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650CYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio: Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI				Monto autorizado					
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPo. de GEN	Esp	Dif	Var	ID de Artículo	Descripción	URG	UBICACION	UI	Centro de Costo	Periodo Parcial	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
51901	Equipo de administración	13084365	0000190231	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-248	0250	02	01	30019243	CRENZENZA DE 150CM CON BASES METALICAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	27	15,445.40	417,025.80
51901	Equipo de administración	13084366	0000190196	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-248	0268	02	01	30019244	CRENZENZA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	16,512.80	33,025.20
51901	Equipo de administración	13084370	0000190458	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-339	1212	02	01	30019246	ESCRITORIO MODULAR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	23	13,659.00	314,157.00
51901	Equipo de administración	13084371	0000190457	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-339	1220	02	01	30019247	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150CM SIN	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	13,862.00	55,448.00
51901	Equipo de administración	13084372	0000190444	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-339	1275	00	01	30019599	ESCRITORIO MODULAR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	37	11,718.90	433,599.30
51901	Equipo de administración	13084373	0000190380	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-339	1288	00	01	30019590	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 120 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	6,426.40	19,279.20
51901	Equipo de administración	13084374	0000190159	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-339	1415	00	01	30020501	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 150 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	7,424.00	22,272.00
51901	Equipo de administración	13084375	0000190107	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-339	1422	00	01	30020592	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 150 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	13	14,914.70	193,891.10
51901	Equipo de administración	13084376	0000190324	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-451	0281	00	01	30019996	GABINETE UNIVERSAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	29	5,681.20	170,554.80
51901	Equipo de administración	13084484	0000190444	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-013	0387	00	01	30200654	AIACENA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	13,540.00	160,080.00
51901	Equipo de administración	13084482	0000190328	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-256	0091	02	01	30016978	CARRO TRANSPORTADOR DE CHAROLAS PARA ALIMENTOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	27,405.00	54,810.00
51901	Equipo de administración	13084486	0000190424	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-256	0152	01	01	30016981	CARRO PARA CHAROLAS DE AUTOSERVICIO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	22,040.00	44,080.00
51901	Equipo de administración	13084488	0000190370	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-256	0194	02	01	30016983	CARRO TRANSPORTADOR DE DOLLAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	13,157.30	26,314.50
51901	Equipo de administración	13084489	0000190306	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-270	0022	01	01	30018725	COCINETA CON PARRILLA ELECTRICA IZQUIERDA Y FREGADERO DERECHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	22,040.00	22,040.00
51901	Equipo de administración	13084470	0000190205	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-609	0024	02	01	30019738	RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	43,848.00	43,848.00
51901	Equipo de administración	13084471	0000190455	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-609	0222	02	01	30019164	MESA LISA DE 180 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	19,409.60	38,819.20
51901	Equipo de administración	13084472	0000190250	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-609	0297	01	01	30016958	MESA FRIA A HIELO, MOVIL (TRES CHAROLAS)	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	33,773.40	67,546.80
51901	Equipo de administración	13084473	0000190373	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-609	0339	01	01	30016954	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (5 CHAROLAS)	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	38,517.80	38,517.80
51901	Equipo de administración	13084474	0000190142	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-609	0602	01	01	30016975	MESA LISA DE 120 CM CON RESPALDO Y ENTREPANO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	17,423.20	87,116.00
51901	Equipo de administración	13084475	0000190149	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-609	0569	01	01	30019763	MESA DE 210 CM CON DORIE FREGADERO IZQUIERDO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	45,936.00	45,936.00
51901	Equipo de administración	13084476	0000190497	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-609	0593	01	01	30016987	MESA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	25,279.50	25,279.50
51901	Equipo de administración	13084477	0000190694	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-609	0776	01	01	30016959	MESA PARA TAJAO DE 150 CM, FABRICADA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	20,973.50	20,973.50
51901	Equipo de administración	13084478	0000190372	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-609	0784	01	01	30016957	MESA PARA COMEDOR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	4,500.80	54,009.60
51901	Equipo de administración	13084479	0000190090	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-609	1113	01	01	30016950	MESA CALIENTE DE 125 CM PARA VAPOR (5 CHAROLAS)	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	42,116.70	42,116.70
51901	Equipo de administración	13084480	0000190195	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-609	1121	01	01	30016954	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (7 CHAROLAS)	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	30,495.40	60,990.80

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650CYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COC	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio (Estado)	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPO-GEN	Esp	DIE	VSP	ID de Artículo	Descripción	PREI Millennium Control de Compras			cifras en pesos				
																URG	URC	UI	Centro de Costo	Período de Prial	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Monto autorizado
51901	Equipo de administración	13084481	0000190237	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-605	13-46	01	01	30019320	MESA LISA DE 150 CM CON DESPALDO Y ENTREPANO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	23,811.40	66,454.70
51901	Equipo de administración	13084482	0000190297	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-609	14-03	01	01	30019749	MESA DE 300 CM CON DOBLE FREGADERO CENTRAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	40,688.10	48,688.10
51901	Equipo de administración	13084483	0000190089	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-605	15-94	01	01	30016921	MESA PIA DE 125 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	32,935.30	31,935.30
51901	Equipo de administración	13084484	0000190195	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-609	16-34	01	01	30016897	MESA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO CENTRAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	40,600.00	46,600.00
51901	Equipo de administración	13084485	0000190153	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-609	17-76	00	01	30026473	MESA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	22,868.00	21,968.00
56201	Máquina y equipo industrial	13084502	0000190263	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-370	0-52	02	01	10018998	PLANCHA FREIDORA INDUSTRIAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	30,102.00	31,102.00
56201	Máquina y equipo industrial	13084503	0000190186	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-370	01-37	00	01	30019982	ESTUFA UNIVERSAL DE GAS CON 4 QUEMADORES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	39,532.80	38,532.80
56201	Máquina y equipo industrial	13084505	0000190270	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-481	01-93	00	01	30019993	HORNOS INDUSTRIALES A GAS DE DOS SECCIONES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	32,700.40	31,700.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084518	0000190201	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-053	10-56	05	01	00016313	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,977,800.00	1,977,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084519	0000190311	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-053	10-72	00	01	10017409	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,557,880.00	1,557,880.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084525	0000190437	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-131	10-91	03	01	30016316	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESHIBRIDADOR MONITOR MARGAPASO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	431,016.20	4,631,178.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084526	0000190379	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-205	04-58	03	01	30016342	VIDEORECOSCPIO TORRE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,621,937.60	5,242,985.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084532	0000190318	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-316	10-94	03	01	30016342	MESA QUIRURGICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	4,846,184.88	9,895,369.78
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084536	0000190392	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-616	10-76	04	01	00206559	UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA PARA CIRUGIA GENERAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	408,180.00	2,041,950.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084548	0000190393	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-076	10-16	01	01	00206656	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA)	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,183,700.00	1,183,700.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084556	0000190438	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-781	10-97	04	01	30016390	PRESECOSCPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE DESCRIPCION EQUIPO UTILIZADO PARA REALIZAR TRATAMIENTO TRANSCUTANEO DE FOSTATA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,833,221.28	2,811,221.28
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084566	0000190258	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-954	10-01	02	01	00016417	ULTRASONOGRAFIA INTERMEDIO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	4,251,980.00	8,503,960.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084567	0000190258	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-954	10-01	02	01	00016418	ULTRASONOGRAFIA AVANZADA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,469,480.00	4,469,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084575	0000190331	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-910	10-62	02	01	00016419	BANO PARA FLOTACION CON MOVIMIENTO ROTACIONAL DE LAS PUESTAS EN EL AGUA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	86,482.72	171,965.44

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI NLI: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COC	Nombre de clave COG	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium: Presupuesto del Destino del Bien				PREI Millennium: Control de Compras				Monto autorizado									
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GEN	ESP	DIF	Via Articulo	ID de Artículo	Descripción	URG	URC	UI	Centro de Costo	Período Pital	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	130844578	0000190275	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-155	2017	02	01	00019220	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR CON FLUJO DE AIRE HORIZONTAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	360,470.00	360,470.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	130844582	0000190332	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-224	0771	04	01	00019220	CENTRIFUGA DE PISO AIRE HORIZONTAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	281,532.00	563,064.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	130844591	0000190158	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-622	0925	03	01	00019224	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	8	108,947.20	871,577.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	130844821	0000190202	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	543-734	0019	00	01	00019526	REFRIGERADOR VERTICAL 13 PIES CUBICOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	21,112.00	21,112.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	130844359	0000190206	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-060	0865	00	01	00020120	ANAQUEL GUARDA COMODOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	12,696.20	139,658.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	130844402	0000190150	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-113	0259	00	01	00020125	BANDEJA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	638.00	1,914.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	130844605	0000190647	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-191	0946	00	01	00020149	CARRO PARA ROPA SUCIA CON TAPA Y APERTURA DE PEDAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	57	16,796.80	957,417.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	130844606	0000190510	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-269	0091	00	01	00020142	CEPILLERA PARA USO QUIRURGICO LARGO 15 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	14	2,900.00	40,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	130844607	0000190101	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-219	0042	00	01	00020203	DIVAN	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	7,583.50	83,418.50
53101	Equipo médico y de laboratorio	130844609	0000190383	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-360	0066	00	01	00020165	ESTANTE GUARDA ESTERIL PARA DE PIE RODABLE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	28	14,906.00	417,368.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	130844411	0000190151	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-567	0128	00	01	00020155	ALMUEBLES PARA USO ALMUEBLES PARA USO ALMUEBLES PARA USO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	2,888.40	25,995.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	130844425	0000190266	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	2551	00	01	00020160	MESA INTEGRAL ALTA DE DECUJO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	70,458.40	70,458.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	130844426	0000190152	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	2606	00	01	00020165	MESA INTEGRAL ALTA DE DECUJO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	57,892.70	115,785.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	130844427	0000190511	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	2615	00	01	00020166	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	64,981.20	454,882.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	130844428	0000190384	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	2657	00	01	00020174	MESA INTEGRAL ALTA DE DECUJO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	10	60,987.00	609,870.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	130844429	0000190257	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	2762	00	01	00020181	MESA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	24,145.40	48,290.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	130844431	0000190100	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-610	0298	00	01	00020198	SILLA DE RUEDAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	23	4,466.00	102,718.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	130844437	0000190325	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-247	0125	00	01	00020194	CARRO DISTRIBUIDOR DE MUESTRAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	12,400.40	24,800.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	130844438	0000190645	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-453	0259	00	01	00020025	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	14,065.00	84,390.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	130844463	0000190505	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-257	0337	00	01	00020048	VITRINA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	27	4,727.00	127,629.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	130844480	0000190327	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	519-279	0072	00	01	00020055	DESPAJADOR DE MEDICAMENTOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	31,320.00	93,960.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	130844480	0000190205	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-018	0151	01	01	00019532	ACCORINATO FABRICADO A BASE DE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	4,176.00	16,704.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	130844481	0000190245	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-108	0316	01	01	00019533	BANCO GIRATORIO ACCORINADO GINCC	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	7,656.00	30,624.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	130844483	0000190107	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-101	0100	01	01	00019657	CARRO CAMILLA PARA GABINETES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	24,244.00	24,244.00

OLI No.: 297 / 2130

15050002
 13350109

No. de programa o proyecto PREI:
 Cuenta contable PREI:

Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Anexo 1 Equipamiento 2020

1650GYR0058
 47698

Clave de cartera SHCP:
 No. solicitud de SHCP:

Nombre del programa o proyecto:

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Distrito del Bien			SAI			PREI			PREI Millennium Control de Compromisos			cifras en pesos					
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	Esp	Dif	VAP	ID de Artículo	Descripción	URG	Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Prial	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084404	0000190333	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-59	0357	03	01	00019247	CARRO PARA MEDICAMENTOS FABRICADO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	14	13,954.80	195,367.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084408	0000190334	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-560	0055	02	01	00019249	ESTANTE GUARDA ESTERIL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	15,874.50	174,920.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084410	0000190147	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-560	0016	00	01	00018628	LITERNAS METALICAS PINTURA NICROPULVERIZADA EPOXICA COLOR GRIS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	8	9,024.80	72,198.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084412	0000190366	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	0018	01	01	00018712	DEPOSITO DE HIELO Y BAO PARA FABRICADA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	32,786.40	65,516.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084413	0000190505	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	0007	01	01	00019721	MESA ALTA DE 180 CM DOBLE FRECADERO CENTRAL Y CAJONES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	23,116.70	69,409.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084414	0000190085	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	0156	01	01	00018721	MESA CON FRECADERO Y BAO MARIA FABRICADA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	33,292.00	366,212.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084415	0000190148	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	0355	01	01	00019723	MESA ALTA	09	09520007	099001	1CH000	2020M10	1	20,503.00	20,503.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084416	0000190253	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	0803	01	01	00019723	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	24,558.82	49,317.64
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084417	0000190204	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	0811	01	01	00019728	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	25,549.00	51,098.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084418	0000190440	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	0751	01	01	00019730	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	36,541.00	36,541.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084419	0000190321	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	1955	01	01	00019735	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	24,209.20	72,627.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084420	0000190441	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	1975	01	01	00019747	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	24,510.78	24,510.78
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084421	0000190141	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	2049	01	01	00016760	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	36,308.00	36,308.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084422	0000190442	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	2312	01	01	00019736	MESA ALTA DE 210 CM CON FRECADERO IZQUIERDO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	32,050.80	32,050.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084423	0000190086	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	2353	01	01	00019770	MESA ALTA DE 210 CM CON FRECADERO CENTRAL Y CAJONES DIMENSIONES MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	17,933.60	51,800.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084424	0000190110	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	2429	01	01	00019594	MUEBLE INTEGRAL ALTO DE 210 CM CON RESPALDO Y FRECADERO DERECHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	39	38,280.00	1,493,920.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084420	0000190449	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-632	0744	00	01	00019577	MESA ALTA DE 190 CM CON FRECADERO DERECHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	44,680.00	44,680.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084432	0000190423	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-950	0010	01	01	00016790	VASO DE 1000 CENTIMETROS ASPIRADOR PORTATIL PARA FUCCION CONTINUA	08	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	8,410	1,682.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084430	0000190449	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-681	0816	02	01	00016635	EQUIPO PORTATIL ASPIRADOR PARA SUCCION RAPIDA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	14	34,104.00	477,456.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084431	0000190111	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-681	0816	02	01	00016635	EQUIPO PORTATIL ASPIRADOR PARA SUCCION RAPIDA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	30,572.00	778,748.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084432	0000190112	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-681	0816	02	01	00016641	SISTEMA PARA ASPIRACION DE SECCIONES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	30,972.00	154,860.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084423	0000190279	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-64	11-4	02	01	0001874	SISTEMA VIDEORONFOSCOPIO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,847,562.36	1,847,562.36
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084424	0000190006	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	0014	01	01	00016714	DEFIBRILADOR MUNITOR PARCAPASO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	281,880.00	281,880.00

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP: 1650CYR0058
No. solicitud de SHCP: 47698

No. de programa o proyecto PREI: 15050002
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto: Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Millennium Control de Compromisos			cifras en pesos				
						Municipio/Estado	Ubicación	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículos	Descripción	URG	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Costo	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084538	0000190464	281	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	200200	531-277	0243	01	01	00011731	VIDEOCOLONOSCOPIO PEDIATRICO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,800,642.94	3,800,642.94
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084539	0000190338	281	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	200200	531-247	0083	01	01	00011742	UNIDAD DE CIRUGIA OFTALMOLOGICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,145,073.22	1,145,073.22
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084530	0000190114	281	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	396,280.00	396,280.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084531	0000190280	281	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	200200	531-304	0056	02	01	00011770	DINAMOMETRO TIPO COLLINS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,355.72	3,355.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084533	0000190281	281	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	200200	531-324	0201	03	01	00011780	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,697,000.00	2,697,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084534	0000190050	281	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	200200	531-325	0010	01	01	00011781	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,039,677.19	4,039,677.19
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084535	0000190165	281	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	200200	531-325	0069	01	01	00011782	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	889,237.44	889,237.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084535	0000190166	281	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	200200	531-325	0192	01	01	00011784	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,011,360.00	3,011,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084537	0000190282	281	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	200200	531-327	0257	01	01	00011786	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	742,400.00	742,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084538	0000190465	281	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	200200	531-340	0235	01	01	00011809	EQUIPO DE HEMOFILTRACION PARA TERAPIA RENAL CONTINUA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	417,600.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084539	0000190220	281	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	200200	531-344	2248	01	01	00011818	FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	5,220,000.00	10,440,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084540	0000190167	281	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	200200	531-344	2479	03	01	00011823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,393,000.00	3,393,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084541	0000190466	281	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	200200	531-345	0331	02	01	00011837	EQUIPO NEUMATICO PARA CAPSULA SENCILLA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	301,784.09	603,568.18
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084542	0000190221	281	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	200200	531-350	0133	00	01	00011844	LASER QUIRURGICO DE HOLMIO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	8,632,691.22	8,632,691.22
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084544	0000190335	281	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	200200	531-376	0075	02	01	00011888	LENSCOMETRO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	5,746.08	5,746.08
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084545	0000190284	281	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	200200	531-316	5082	02	01	00020335	MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	696,000.00	696,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084549	0000190340	281	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	200200	531-428	0074	02	01	00020450	MICROSCOPIO PARA NEUROLOGIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,483,400.00	4,483,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084650	0000190051	281	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	200200	531-425	0122	01	01	00020260	MOTOR NEUMATICO COMPACTO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,682,000.00	1,682,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084651	0000190344	281	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	200200	531-461	0087	01	01	00020270	UNIDAD OFTALMOLOGICA PORTATIL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	34,800.00	104,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084652	0000190457	281	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	200200	531-470	0080	01	01	00020274	UNIDAD NEUMATICA Y LOGICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,105,147.54	2,105,147.54

Anexo 1 Equipamiento 2020
 Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058
 No. solicitud de SHCP : 47698
 OLI No.: 297 / 2130

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
 Cuenta contable PREI : 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien				SAI		ID de Articulo	Descripción	URC Ubicación	URC Ubicación	Centro de Costo	Período de Costo	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Monto autorizado	ImpORTE total con IVA	
						Municipio/Estado	Utilización	Centro de Costo	ESP	DIF	Lab											
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084454	0000190115	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-495	0191	02	01	30020795	09	09530007	095001	CH000	2020M10	5	13,455.00	67,280.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084455	0000190168	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-498	0191	03	01	30020800	09	09530007	095001	CH000	2020M10	1	6,496.00	64,960.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084456	0000190468	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-497	0191	02	01	30020721	09	09530007	095001	CH000	2020M10	2	112,520.00	225,040.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084453	0000190344	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-4819	0179	01	01	30021232	09	09530007	095001	CH000	2020M10	1	2,433,889.66	2,433,889.66
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084454	0000190398	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-4815	0195	02	01	30021262	09	09530007	095001	CH000	2020M10	1	5,512.04	5,512.04
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084458	0000190117	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-498	0195	01	01	30021267	09	09530007	095001	CH000	2020M10	1	6,242.40	6,242.40
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084459	0000190287	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-494	0222	03	01	30021282	09	09530007	095001	CH000	2020M10	1	245,471.20	245,471.20
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084470	0000190345	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-494	0279	04	01	30021290	09	09530007	095001	CH000	2020M10	4	536,500.20	2,146,000.80
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084471	0000190052	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-942	0021	02	01	30021298	09	09530007	095001	CH000	2020M10	6	837,065.43	4,991,397.58
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084472	0000190346	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-942	0021	02	01	30021298	09	09530007	095001	CH000	2020M10	1	821,163.07	821,163.07
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084473	0000190346	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-942	0021	02	01	30021299	09	09530007	095001	CH000	2020M10	1	2,454,593.04	2,454,593.04
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084472	0000190229	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-578	0128	04	01	30021427	09	09530007	095001	CH000	2020M10	1	30,351.02	30,351.02
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084482	0000190436	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	564-002	0375	02	01	30016221	09	09530007	095001	CH000	2020M10	9	1,136.80	10,231.20
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084436	0000190491	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-247	0059	01	01	30016795	09	09530007	095001	CH000	2020M10	15	5,353.40	80,301.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084439	0000190207	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-451	0297	00	01	30020312	08	09530007	095001	CH000	2020M10	1	17,400.00	17,400.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084440	0000190512	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-451	0291	00	01	30020314	09	09530007	095001	CH000	2020M10	1	17,400.00	17,400.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084441	0000190357	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	0059	01	01	0016600	09	09530007	095001	CH000	2020M10	3	15,091.60	44,274.80
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084442	0000190087	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	0496	01	01	30016005	09	09530007	095001	CH000	2020M10	14	13,374.80	187,247.20
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084443	0000190368	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	0534	01	01	30016807	09	09530007	095001	CH000	2020M10	1	10,440.00	10,440.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084444	0000190452	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	0553	02	01	30019145	09	09530007	095001	CH000	2020M10	1	16,704.00	16,704.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084445	0000190459	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	0737	01	01	30016810	09	09530007	095001	CH000	2020M10	6	18,565.60	113,944.80
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084446	0000190453	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	0745	02	01	30019167	09	09530007	095001	CH000	2020M10	14	9,494.60	133,924.40
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084447	0000190088	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	0732	01	01	30015812	09	09530007	095001	CH000	2020M10	20	9,274.20	187,494.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084448	0000190104	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	0760	02	01	30019149	09	09530007	095001	CH000	2020M10	2	13,050.00	26,100.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084449	0000190273	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	0764	02	01	30019150	09	09530007	095001	CH000	2020M10	6	16,309.60	97,857.60
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084450	0000190284	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	0764	02	01	30019150	09	09530007	095001	CH000	2020M10	1	18,452.80	18,452.80
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084451	0000190454	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	0764	02	01	30019150	09	09530007	095001	CH000	2020M10	4	8,178.00	32,712.00

A

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650CYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUP	Nombre de la Unidad	PREI Milenium. Presupuesto del Distrito del Bien			SAI	ID de Articulo	Descripción	URC	URC Ubicación	III	Centro de Costo	Período de Costo	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	Monto autorizado			
						Municipio/Estado	Ubicación	UI												C.P.O. de GEN	ESP	DIF	UB
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084452	0000190274	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	515-619	0802	02	01	00019155	MESA BAJA DE 120 CM	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	5	11,542.00	57,710.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084453	0000190389	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	515-619	0810	02	01	00019156	MESA BAJA DE 150 CM	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	5	14,621.80	73,096.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084454	0000190105	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	515-619	0828	02	01	00019157	MESA BAJA DE 180 CM	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	11	15,213.40	167,347.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084455	0000190310	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	515-619	0835	02	01	00019158	MESA BAJA	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	1	23,664.00	23,664.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084456	0000190193	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	515-619	0851	01	01	00016845	MESA BAJA	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	1	25,056.00	25,056.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084457	0000190310	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	515-619	0883	01	01	00016849	MESA ALTA	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	1	15,167.30	15,167.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084458	0000190493	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	515-619	1040	01	01	00016859	MESA ALTA	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	1	28,765.10	28,765.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084459	0000190391	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	515-784	0058	01	01	00019427	PERISA ABATIBLE PARA TEMA DE MUESTRAS	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	6	4,941.60	29,649.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084460	0000190308	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	515-825	0057	01	01	00016824	SILLA CAMA	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	4	12,107.50	48,430.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084461	0000190309	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	515-825	0109	01	01	00016825	SILLA CAMA PARA TOMA DE MUESTRAS	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	6	12,510.50	75,063.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084462	0000190492	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	515-957	0109	01	01	00016826	VITRINA	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	2	3,694.60	7,389.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084573	0000190171	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	533-020	0204	02	01	00012205	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	3	22,784.72	68,354.15
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084574	0000190399	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	533-020	0360	05	01	00012206	AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCLUBADORA	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	1	519,216.00	519,216.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084575	0000190400	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	533-119	0511	01	01	00012225	BANCON MOTOR PARA INCLUIDA CIRCULAR AGUA EN FORMA CONTINUA	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	1	177,823.36	177,823.36
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084577	0000190053	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	533-119	0545	01	01	00012226	BIANO SIN CIRCULACION DE AGUA	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	6	87,655.40	525,932.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084579	0000190347	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	533-159	0132	01	01	00012229	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	2	352,108.14	704,216.28
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084580	0000190469	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	533-203	0117	01	01	00012231	CANASTILLA DE ALAMBRE	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	70	1,434.92	28,696.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084581	0000190054	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	533-224	0183	07	01	00012233	CENTRIFUGA	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	3	371,969.32	1,115,607.96
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084583	0000190223	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	533-224	1750	01	01	00012241	AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE GELULAS	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	1	516,969.08	516,969.08
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084584	0000190288	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	533-266	0231	01	01	00012247	SEPARACION DE CELULAS DE OCHO TEJAS	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	3	14,616.00	43,948.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084585	0000190401	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	533-308	0124	01	01	00012257	DISPENSADOR DE BABAFINA	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	1	171,100.00	171,100.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084586	0000190432	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	533-461	0010	01	01	00012275	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 40 TUBOS	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	90	812.00	73,080.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084587	0000190055	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	533-461	0028	01	01	00012277	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 90 TUBOS	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	91	736.90	67,030.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084588	0000190403	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	533-461	0047	01	01	00012278	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 75 TUBOS	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	70	765.60	53,592.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084589	0000190401	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	533-461	1705	01	01	00012274	GRADILLA PARA TUBOS DE WINTROBE	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	3	9,328.72	27,986.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084590	0000190112	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	533-604	0026	01	01	00012281	PULCERERO DE METAL HOMOCARLE	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	7	1728.40	12,098.80

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP: 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP: 47698

No. de programa o proyecto PREI: 15050002
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 297 / 2150

Nombre del programa o proyecto: Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

PREI Milenio Presupuesto del Distrito del Bien													PREI Milenio Control de Compromisos				cifras en pesos						
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio/Estado	Utilización	UI	Centro de Costo	SAI			ID de Artículo	Descripción	URG	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Prial	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Monto autorizado	ImpORTE Total con IVA
										GFO de GEN.	ESP	DIF											
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084592	0000190285	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	533-631	0106	01	00072399	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA	09	09530007	090001	1CH000	2020M10	7	433,294.80	865,589.60	
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084593	0000190404	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	533-745	0108	01	00012303	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	09	09530007	090001	1CH000	2020M10	1	945,424.36	945,424.36	
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084594	0000190173	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	533-819	0355	01	00012316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA DOBLAR ROPA	09	09530007	090001	1CH000	2020M10	1	592,000.20	592,000.20	
5101	Mobiliario	13084491	0000193574	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	519-650	1560	00	00071020	MESA LISA DE 180 CM PARA DOBLAR ROPA	09	09530007	090001	1CH000	2020M10	1	17,872.70	17,872.70	
5101	Mobiliario	13084493	0000190251	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	519-874	0052	01	00071035	SILLON ACORNADO RECLINABLE	09	09530007	090001	1CH000	2020M10	9	9,378.60	84,407.40	
5101	Mobiliario	13084355	0000190096	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	511-026	0378	01	00015655	ANAQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS	09	09530007	090001	1CH000	2020M10	2	31,853.60	63,707.20	
5101	Mobiliario	13084356	0000190420	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	511-026	0436	01	00015556	ANAQUEL FIJO	09	09530007	090001	1CH000	2020M10	19	25,206.80	478,929.20	
5101	Mobiliario	13084357	0000190507	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	511-026	0692	00	00019976	ANAQUEL ESQUELETO	09	09530007	090001	1CH000	2020M10	62	4,390.60	272,217.20	
5101	Mobiliario	13084358	0000190443	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	511-026	0501	00	00019977	ANAQUEL FIJO	09	09530007	090001	1CH000	2020M10	87	15,758.60	1,370,998.20	
5101	Mobiliario	13084359	0000190421	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	511-076	0351	01	00016561	ARCHIVERO DE CUATRO GAVETAS	09	09530007	090001	1CH000	2020M10	22	8,473.80	186,423.60	
5101	Mobiliario	13084361	0000190157	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	511-076	0918	00	00019131	ARCHIVERO	09	09530007	090001	1CH000	2020M10	4	13,366.40	53,466.40	
5101	Mobiliario	13084362	0000190322	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	511-076	0988	00	00019971	ARCHIVERO	09	09530007	090001	1CH000	2020M10	38	13,154.40	499,867.20	
5101	Mobiliario	13084367	0000190138	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	511-339	0982	01	00016579	ESCRITORIO MODULAR	09	09530007	090001	1CH000	2020M10	1	37,723.20	37,723.20	
5101	Mobiliario	13084368	0000190456	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	511-339	0290	02	00019236	ESCRITORIO MODULAR	09	09530007	090001	1CH000	2020M10	1	16,680.80	16,680.80	
5101	Mobiliario	13084369	0000190276	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	511-339	1005	02	00019237	ESCRITORIO MODULAR	09	09530007	090001	1CH000	2020M10	1	16,680.80	16,680.80	
5101	Mobiliario	13084377	0000190514	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	511-455	0029	00	00202488	GUARDA INFERIOR DE 150 CM	09	09530007	090001	1CH000	2020M10	2	23,096.00	47,792.00	
5101	Mobiliario	13084378	0000190305	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	511-619	1197	01	00015607	MESA OVAL PARA JUNTAR 10 LUGARES	09	09530007	090001	1CH000	2020M10	3	21,564.40	64,693.20	
5101	Mobiliario	13084379	0000190268	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	511-619	1145	00	00202548	MESA DE USOS MÚLTIPLES EN MDP	09	09530007	090001	1CH000	2020M10	76	4,993.80	379,528.80	
5101	Mobiliario	13084380	0000190302	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	511-619	1476	00	00070559	MESA CIRCULAR	09	09530007	090001	1CH000	2020M10	15	11,194.00	167,810.00	
5101	Mobiliario	13084381	0000190422	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	511-622	0087	01	00016613	MODULO ESCRITORIO PARA DOS LUGARES	09	09530007	090001	1CH000	2020M10	1	55,781.20	55,781.20	
5101	Mobiliario	13084382	0000190262	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	511-622	0194	00	00019699	MODULO DE ATENCION	09	09530007	090001	1CH000	2020M10	1	163,212.00	163,212.00	
5101	Mobiliario	13084383	0000190246	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	511-814	0059	01	00016619	SILLA ALTA GIRATORIA	09	09530007	090001	1CH000	2020M10	1	2,012.60	2,012.60	
5101	Mobiliario	13084384	0000190139	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	511-814	0101	01	00016620	SILLA FINA AJUSTABLE CON ESTRUCTURA DE TRINCO SECRETARIAL	09	09530007	090001	1CH000	2020M10	400	1,728.40	681,360.00	
5101	Mobiliario	13084385	0000190146	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	511-814	0291	02	00018640	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL	09	09530007	090001	1CH000	2020M10	31	3,549.60	111,037.60	
5101	Mobiliario	13084386	0000190208	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	511-814	0382	00	00202054	SILLA GIRATORIA	09	09530007	090001	1CH000	2020M10	98	3,549.60	311,356.80	
5101	Mobiliario	13084387	0000190448	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	511-814	0405	00	00202559	MECANISMO DE CONTACTO PERMANENTE Y APC DEPOSA PIE	09	09530007	090001	1CH000	2020M10	34	3,300.20	111,204.80	
5101	Mobiliario	13084388	0000190260	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	511-876	0265	02	00019164	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO	09	09530007	090001	1CH000	2020M10	1	4,341.60	4,341.60	

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650CVR0058
 No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI: 15050002
 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto: Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave CCG	Nombre de Clave CCG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium - Presupuesto del Municipio/Estado			PREI Millennium - Control de Compromisos			Monto autorizado											
						Uti	Centro de Costo	Gen.	Uti	UBICACION	Periodo de Costo	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA									
5101	Mobiliario	13084390	0000190250	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-856	0303	02	01	00018542	SILLON FIJO	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	284	4,941.60	54,357.60
5101	Mobiliario	13084390	0000190310	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-825	0311	02	01	00018555	SILLON FIJO DE RESPALDO	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	284	4,941.60	1,403,414.40
5101	Mobiliario	13084391	0000190140	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-836	0313	01	01	00016623	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	10	8,647.80	86,478.00
5101	Mobiliario	13084392	0000190381	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-835	0458	00	01	00200100	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	11	6,554.00	72,094.00
5101	Mobiliario	13084393	0000190508	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-835	0458	00	01	00020011	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	17	11,008.40	187,142.80
5101	Mobiliario	13084394	0000190264	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-836	0456	00	01	00200104	SILLA GIRATORIA	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	4	6,681.60	26,726.40
5101	Mobiliario	13084395	0000190382	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-835	0505	00	01	00200115	SILLON GIRATORIO	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	105	6,264.00	657,720.00
5101	Mobiliario	13084396	0000190247	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-883	0057	01	01	00016631	TARJETERO DOBLE PARA TARJETAS	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	6,496.00	6,496.00
5101	Mobiliario	13084397	0000190355	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-883	0255	01	01	00016635	TARJETERO TRIPLE DE 10 CAJETAS PARA TARJETAS	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	19,720.00	19,720.00
5101	Mobiliario	13084398	0000190248	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-883	0453	01	01	00016637	TARJETERO SENCILLO PARA TARJETAS	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	6,496.00	6,496.00
5101	Mobiliario	13084435	0000190253	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	514-160	0014	00	01	00018440	CARRO PARA SUPERMERCADO	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	6	11,155.43	66,956.58
5101	Mobiliario	13084486	0000190098	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	519-104	0541	00	01	00200049	BANCA EN TANDEM	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	104	12,110.40	1,259,481.60
5101	Mobiliario	13084487	0000190099	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	519-104	0551	00	01	00200050	BANCA EN TANDEM	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	51	14,386.00	733,584.00
5101	Mobiliario	13084488	0000190255	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	519-104	0669	00	01	00020051	BANCA VESTIDOR PARA BARRIOS CAPACIDAD DE CARCA 150 KG	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	28	4,727.00	132,156.00
5101	Mobiliario	13084489	0000190326	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	519-104	0574	00	01	00200052	BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	23	5,182.30	150,286.70
5101	Mobiliario	13084485	0000190454	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-063	0106	01	01	00018573	ANAQUEL DE 90 CM. PARA COLAS	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	2	19,377.80	38,755.60
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084423	0000190463	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-550	0101	00	01	00018579	VASO METALICO PRACUJADO 3 ML.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	11	633.36	6,966.96
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084434	0000190336	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-950	0119	00	01	00001610	VASO METALICO 1 ML.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	43	581.50	25,008.80
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084527	0000190313	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-217	0111	01	01	00011725	COF. TOTOCHO GIERTZ-STILLE DE 25 A 27 MM.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	9,580.38	9,580.38
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084557	0000190283	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-791	0012	00	01	00012110	RINGSCORIO COTILE	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	3	1,961.25	5,883.75
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084558	0000190243	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-794	0020	00	01	00020211	HODAS DELGADAS DE 5 CM DE LONGITUD	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	4	1,961.25	7,845.00
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084559	0000190256	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-794	0015	00	01	00020212	HODAS DELGADAS DE 7 CM DE LONGITUD	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	4	2,005.00	8,020.16
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084560	0000190256	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-794	0111	01	01	00020213	RINGSCORIO KILLIAN-STR. JEFEN CON TORNELLO LA. 0134.4 MM. LONGITUD TOTAL 38 MM.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	2	1,559.16	3,118.32



Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058
 No. de programa o proyecto PREI : 15050002
 Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI-Minimum Presupuesto del Destino del Bien		SAI		ID de Articulo	Descripción	PREI-Minimum Control de Compromisos		cifras en pesos				
						Municipio/Estado	Ubicación	Centro de Costo	UIC			URJ	UIC Ubicación	Centro de Costo	Periodo Prial	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084561	0000190170	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0501004	200200	535-794	0123	01	09530007	1CH000	2020M10	2	1,559.16	3,119.32
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084595	0000190470	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0501004	200200	535-157	0122	01	09530007	1CH000	2020M10	4	479.18	1,916.72
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084596	0000190119	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0501004	200200	535-316	0172	00	09530007	1CH000	2020M10	3	3,459.60	10,378.80
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084597	0000190056	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0501004	200200	535-316	0178	00	09530007	1CH000	2020M10	15	3,596.39	51,945.85
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084598	0000190346	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0501004	200200	535-316	0186	00	09530007	1CH000	2020M10	15	3,596.39	51,945.85
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084599	0000190349	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0501004	200200	535-316	0194	00	09530007	1CH000	2020M10	15	2,240.64	31,609.60
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084600	0000190120	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0501004	200200	535-701	0211	00	09530007	1CH000	2020M10	15	3,596.39	51,945.85
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084601	0000190005	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0501004	200200	535-701	0338	01	09530007	1CH000	2020M10	2	579.43	1,158.86
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084602	0000190224	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0501004	200200	535-701	1039	02	09530007	1CH000	2020M10	14	868.61	12,160.54
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084603	0000190471	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0501004	200200	535-701	1955	02	09530007	1CH000	2020M10	74	801.65	59,322.10
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084604	0000190472	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0501004	200200	535-701	2839	01	09530007	1CH000	2020M10	6	454.57	1,727.42
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084605	0000190225	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0501004	200200	535-701	4389	02	09530007	1CH000	2020M10	44	1,020.61	44,906.84
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084606	0000190395	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0501004	200200	535-791	4389	02	09530007	1CH000	2020M10	6	1,020.61	5,723.66
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084607	0000190160	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0501004	200200	535-701	4645	00	09530007	1CH000	2020M10	13	757.13	9,842.69
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084608	0000190459	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0501004	200200	535-701	0721	01	09530007	1CH000	2020M10	40	932.21	36,088.40
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084609	0000190212	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0501004	200200	535-811	5019	07	09530007	1CH000	2020M10	2	7,569.46	13,719.42
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084610	0000190213	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0501004	200200	535-811	10043	00	09530007	1CH000	2020M10	1	7,271.33	7,271.33
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084611	0000190460	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0501004	200200	535-811	10594	02	09530007	1CH000	2020M10	7	996.61	6,976.27

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650CYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 50 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave y de laboratorio	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Millenium Presupuesto del Distrito del Bien)			SAI			PREI			PREI Millennium Control de Compromisos			Monto autorizado				
						Municipio/Estado	Ubicación	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	V/S	ID de Artículo	Descripción	URC	UI	Centro de Costo	Periodo de Ptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084617	0000190208	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	1406	01	0002659	SEPARADOR MALEABLE DOBLE EXTREMO DE 3 X 28 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	489.88	979.36
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084613	0000190396	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	535-814	6461	01	00023591	SEPARADOR ADON DE 3 X LONGITUD DE 26 A 265 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	6.817 46	81.805 76
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084614	0000190214	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	6776	00	0002422	SEPARADOR DE DOBLIF EXTREMO, FORMA DE ABATELENGUA, MALEABLE, DE 25 MM. X 2 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	735.42	735.42
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084615	0000190161	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	6909	01	0002635	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 1MM., LONGITUD DE 24 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,353.58	4,060.74
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084616	0000190277	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	6917	01	0002636	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 1MM., LONGITUD DE 2 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	757.13	757.13
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084617	0000190047	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	6925	01	0002637	SEPARADOR CUSHING VALVA DE 12 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	757.13	3,028.52
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084618	0000190715	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	6966	01	0002644	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 16 MM., LONGITUD DE 2 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	757.13	757.13
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084619	0000190216	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	0825	00	0002664	TJERA DEBAKEY, ANGULADA A 45 GRADOS.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,310.12	3,310.12
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084620	0000190048	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	1206	01	0002668	TJERA IRIS CURVA, LONGITUD 12 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	549.03	1,647.09
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084621	0000190217	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	1898	01	0002684	TJERA QUINCY CURVA, HODAS CORTAS, LONGITUD 12.5 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,120.14	1,120.14
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084622	0000190109	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	3357	00	0002690	TJERA TAYLOR, LONGITUD 17 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	2,701.01	32,412.12
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084623	0000190461	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	3985	01	0002691	TJERA FOTTS-SMITH, VASCULAR, ANGULADA A 45 GRADOS, LONGITUD DE 18 A 19 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	2,134.97	12,809.82
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084624	0000190218	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	4744	00	0002699	TJERA METZENBAUM O NELSON-METZENBAUM, CURVA, PUNTAS ROMAS, CON INSERTO DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 25 A 26 MM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	6,433.39	45,173.73
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084625	0000190162	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	4892	01	0002714	TJERA MAYO-STILLE, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 17 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,090.42	4,090.42
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084626	0000190335	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	4975	01	0002722	TJERA PARA ENTROFOTOMIA, RECTA TIJERA ESPARACH.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	4,213.84	16,855.36
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084627	0000190387	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	5014	01	0002726	ANGULADA LATERALMENTE CON PUNTA ABOTONADA, DE 2 MM. A 21MM. DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	834.94	5,005.64
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084628	0000190216	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	5025	01	0002729	PROCAR OGHISHER CON CAPUCHA PROTECTORA, CALIBRE 1/8" CHARR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1549.74	3,099.48

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Distrito del Bien			SRI			ID de Artículo	Descripción	PREI Millennium Central de Compromisos				Monto autorizado			
						Municipio/Estado	Ubicación	Centro de Costo	CFO. GEN	ESP	DIF			VAR	UPC Unificación	UI	Centro de Costo	Periodo Prial	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084629	0000190467	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	525-907	0785	01	00012734	TROCAR GCHSNER, CON CAPUCHA PROTECTORA, CALIBRE 10, FRENCH.	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,507.40	4,522.20
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084630	0000190278	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	525-907	0793	01	00012737	TROCAR GCHSNER, CON CAPUCHA PROTECTORA, CALIBRE 12, FRENCH.	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,507.40	4,522.20
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084631	0000190153	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-010	0923	00	00012745	ARATELENGUAS ANDREW, CON HOJA ESTRIADA.	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	267.46	803.38
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084632	0000190164	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-010	0936	01	00012745	ARATELENGUAS WIEDER HOJA GRANDE	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	400.28	1,601.12
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084633	0000190226	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-010	0930	00	00012745	ARATELENGUAS WIEDER HOJA CHICA	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	400.28	2,401.68
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084634	0000190473	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-012	0984	00	00012751	ABREBOCA JENNINGS, CON CREMALLERA, ABIEPTO TOTALMENTE DE UN LADO, TAMANO ESTANDAR	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	4,32.64	12,937.92
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084635	0000190250	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-012	0972	00	00012752	ABREBOCA DENHARDT, AUTOMATICO CON CREMALLERA, LONGITUD 13 CM.	09530007	099001	1CH000	2020M10	15	7,094.80	3,422.00
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084636	0000190121	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-012	0938	00	00012755	ABREBOCA MC REISSON, ADULTO	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	1,655.78	8,278.90
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084637	0000190122	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-012	0148	00	00012755	ABREBOCA MC REISSON, INFANTIL	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,655.78	4,967.34
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084638	0000190351	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-015	0361	00	00012768	ADENOTOMO BECHMANN, JUEGO DE TRES TAMANOS	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	4,143.26	12,429.78
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084639	0000190174	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-020	0356	00	00012771	ALICATE PARA CORTAR ALAMBRE GRUESO O FINO	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	15,983.84	31,967.68
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084640	0000190352	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-057	0151	00	00012796	ANOSCOPIO BENSAUDE O HIBSCHMANN O NEWMAN, MEDIANO	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	2,118.59	10,592.95
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084641	0000190353	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-058	0936	01	00012799	PINZA BLAKESLEY O WELL, BLAKESLEY A 45 GRADOS, SEL NO. 1	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	11,075.11	11,075.11
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084642	0000190474	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-058	0944	01	00012800	PINZA BLAKESLEY O WELL, BLAKESLEY ACODADA A 45 GRADOS SEL NO. 2	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	11,075.11	11,075.11
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084643	0000190123	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-105	0934	00	00012852	BISTURIBI BARCAN, ANOSCOPIO	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,678.85	3,357.90
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084644	0000190227	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-105	0919	00	00012862	INSTRUMENTAL FOX, NO BIFAROSTATO	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	596.45	596.45
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084645	0000190257	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-109	0935	00	00012882	BIFAROSTATO BARBAQUER DE ALAMBRE TAMANO ADULTO	09530007	099001	1CH000	2020M10	8	486.19	3,869.52
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084646	0000190308	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-109	0903	00	00012883	BIFAROSTATO TAMANO INFANTIL	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	472.31	1,889.24
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084647	0000190354	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-109	0984	00	00012885	BIFAROSTATO LANGASTER TAMANO INFANTIL	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	2,083.21	8,332.84
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084648	0000190290	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-130	0912	00	00012894	EXTENSION PARA BRACOS Y FLEBOS	09530007	099001	1CH000	2020M10	10	28,619.91	286,149.10
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084649	0000190175	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-173	0924	00	00012944	CONJUNTO DE INSTRUMENTOS LANGESTER	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	151.65	303.30

4



Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 16500YR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No. 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COC	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio Presupuesto al Destino del Bien			SAI			PREI			EPEI Milenio Control de Compromisos			Monto autorizado		cifras en pesos			
						Municipio	Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CFO-GEN	ESP	DIF	VAP	ID de Artículo	Descripción	URG	URC	UI		Centro de Costo	Periodo de Pago	No de bienes
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084650	0000190355	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-173	1075	00	01	20012697	CANULA CONE. CON MANDRIL 12 POR 89 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	1588.11	19,057.32
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084651	0000190291	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-173	2420	00	01	20013037	SONDA BOWMAN 0.7108 MM. DIAM. PUNTAS.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	554.53	1,109.06
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084652	0000190070	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-173	2446	00	01	20013039	SONDA BOWMAN 0.9211 MM. DIAM. PUNTAS.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	554.53	1,109.06
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084653	0000190235	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-173	2461	00	01	20013041	SONDA BOWMAN (ESTILETE) DEL NO. 3/4 O 1.30.4. MM. DIAM. PUNTAS.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	554.53	1,109.06
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084654	0000180131	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-173	2578	00	01	20013052	CANULA MC INTYRE PARA CAMARA ANTERIOR. RECTA PUNTA ROMA Y REDONDA. ANGULADA. DE 26 GAUGE. LONGITUD 17 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,046.67	2,093.34
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084655	0000190132	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-191	1511	00	01	20013079	CINCEL LAMBOTE (MINI). RECTO. 4 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	8	589.34	4,794.72
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084656	0000190186	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-191	1537	00	01	20013081	CINCEL LAMBOTE (MINI). RECTO. 8 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	10	589.34	5,993.40
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084657	0000190071	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-191	1545	00	01	20013082	CINCEL LAMBOTE (MINI). RECTO. 2.4 MM DE ANCHO X 8 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	599.34	599.34
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084658	0000190029	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-191	2331	00	01	20013106	CINCEL FREER. PARA SEPTUM NASAL. CURVO. ANCHO DE LA HOJA 4 O 5 MM. LONG. 16 O 19 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	762.93	1,525.86
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084659	0000190298	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-191	2444	00	01	20013119	CINCEL HIBES. CURVO. ANCHO DE LA HOJA DE 12 A 13 MM. LONG. 24 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,196.14	2,196.14
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084660	0000190133	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-209	0912	00	01	20013191	MANO HEXAGONAL. CIZALLA STILLE HORSLEY. 7.67 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	6,577.82	20,933.46
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084661	0000190073	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-209	0828	00	01	20013199	CIZALLA ROSKIN-LUSTON. ARTICULACION. LONG. 18 A 19 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	4,233.01	25,398.06
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084662	0000190485	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-209	0869	00	01	20013203	CIZALLA STILLE. PARA COPTAP O REMOVER VESIO. SIN GUIA. LONG. DE 25 A 26 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	4,096.83	12,289.49
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084663	0000190412	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-227	0081	00	01	20013209	CONDUCTOR POPPEN. PARA SIERRA DE GIGLI. 7.9 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	759.31	9,111.72
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084664	0000190236	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-251	0064	00	01	20013228	CIZALLA GOLDMAN FOX DEL NO. 2	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,043.04	2,043.04
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084665	0000190259	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	0094	00	01	20013241	CUCHARILLA COBB. NO. 3	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	4,975.68	59,108.16
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084666	0000190187	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	0277	01	01	20013245	CUCHARILLA LEMSEPT CON CERA DEL NO. 0 DE 2.6 MM DE DIAMETRO. PARA LIMPIEZA DE MASTOIDES. LONGITUD 13 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	935.20	2,805.60



Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP: 1650GVR0058
 No. solicitud de SHCP: 47698

No. de programa o proyecto PREI: 15050002
 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto: Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien			Sal	ID de Artículo	Descripción	URC	Milenium: Control de Compromisos	cifras en pesos									
						Municipio/Estado	Ubicación	Centro de Costo						Upl	Upl	Periodo Prial	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA				
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084667	0000190074	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-263	0243	01	01	00013246	CUCARILLA LEMPERT, CON COPA DEL NO. 10 DE 3. MM. DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA DE MASTOIDES, LONGITUD 2.5 CM.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	3	935.20	2,805.60
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084668	0000190485	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-263	1373	00	01	00013246	CUCARILLA LEMPERT, CON COPA DEL NO. 10 DE 3. MM. DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA DE MASTOIDES, LONGITUD 2.5 CM.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	311.87	311.87
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084669	0000190487	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-263	1548	00	01	00013246	CUCARILLA COBB NO. 1	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	6	4,975.68	29,856.08
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084670	0000190237	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-263	1555	00	01	00013246	CUCARILLA COBB NO. 1	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	6	4,975.68	29,856.08
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084671	0000190238	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-263	1563	00	01	00013246	CUCARILLA COBB NO. 2.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	6	4,975.68	29,856.08
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084672	0000190239	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-263	1654	00	01	00013246	CUCARILLA LEMPERT, CON COPA DEL NO. 0 DE 2.4 MM. DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA DE MASTOIDES.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	3	935.20	2,805.60
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084673	0000190134	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-263	1662	00	01	00013246	CUCARILLA LEMPERT, CON COPA DEL NO. 0 DE 2. MM. DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA DE MASTOIDES.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	3	935.20	2,805.60
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084674	0000190075	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-263	1670	00	01	00013246	CUCARILLA LEMPERT, CON COPA DEL NO. 0 DE 1.8 MM. DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA DE MASTOIDES.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	3	935.20	2,805.60
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084675	0000190240	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-263	1704	00	01	00013246	CUCARILLA MEYHOEFER PARA CHALAZION	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	1,597.88	3,195.76
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084676	0000190335	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-263	1720	00	01	00013246	CUCARILLA MEYHOEFER PARA CHALAZION	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	1,597.88	3,195.76
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084677	0000190300	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-263	1746	00	01	00013246	CUCARILLA MEYHOEFER PARA CHALAZION	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	1,597.88	3,195.76
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084678	0000190488	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-277	0645	00	01	00013246	CUCHILLO CON MANCO DE MADERA DE 170 MM. LONGITUD DE 24 A 38 MM.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	2,454.54	2,454.54
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084679	0000190076	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-272	0536	00	01	00013246	CUCHILLO VIRCHOW, DE 35 MM. DE DIAMETRO, PARA CHALAZION	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	1,597.88	3,195.76
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084680	0000190241	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-272	0584	00	01	00013246	CUCHILLO VIRCHOW, DE 35 MM. DE DIAMETRO, PARA CHALAZION	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	1,597.88	3,195.76
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084681	0000190352	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-278	0034	00	01	00013246	DILATADOR DE 12 PZAS CALLEJES DE 8 A 12	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	855.22	1,710.44
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084682	0000190243	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-278	0034	00	01	00013246	DILATADOR DE 12 PZAS CALLEJES DE 8 A 12	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	855.22	1,710.44
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084683	0000190242	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-278	0034	00	01	00013246	DILATADOR DE 12 PZAS CALLEJES DE 8 A 12	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	855.22	1,710.44
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084684	0000190414	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-278	0034	00	01	00013246	DILATADOR DE 12 PZAS CALLEJES DE 8 A 12	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	6	14,915.08	89,490.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084685	0000190245	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-278	0034	00	01	00013246	DILATADOR DE 12 PZAS CALLEJES DE 8 A 12	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	96,159.30	96,159.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084685	0000190245	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-278	0034	00	01	00013246	TUBULAR CON ANILLOS 2 MM DE ESPESOR DE LA BOSA, 13 CM DE LONGITUD	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	2,211.00	2,211.00

CONTRATOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650CYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COC	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Distrito del Estado de Coahuila			SAI			PREI			PREI Millennium: Central de Compras			Monto autorizado					
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URC	UI	Centro de Costo	Periodo Prial	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084685	0000190301	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-316	0018	00	01	00013597	DISECTOR BUNNELL, PUNTA TUBULAR CON PANURAS, 2 MM DE DIAMETRO DE LA BOCA, 13 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,221.10	2,221.10
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084687	0000190394	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-316	0034	00	01	00202998	DISECTOR BUNNELL, JUEGO DE 3 DIAMETROS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,221.10	2,221.10
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084688	0000190077	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-316	0505	00	01	00013516	DISECTOR BUNNELL, JUEGO DE 3 DIAMETROS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	6,663.31	6,663.31
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084689	0000190076	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	0346	00	01	00013512	ELEVADOR CON CORTE PEDONDO, 6 MM DE ANCHO, VASTAGO LIGERAMENTE CURVO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,691.62	1,691.62
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084690	0000190188	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	0353	01	01	00013533	MANO METALICO RECTO, ACANALADO, EXTREMO ANCHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	587.76	587.76
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084691	0000190189	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	0528	00	01	00013541	ELEVADOR LANGENBECK, 191 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	939.18	3,756.72
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084692	0000190416	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	0535	00	01	00013542	ELEVADOR MOLT YOUNG, 9 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	531.30	3,187.80
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084693	0000190469	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	1534	01	01	00013557	ELEVADOR SELDIN, DE BANDEJA, DERECHO, EXTREMO EN ANGULO RECTO, HOJA GRANDE.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	587.76	4,114.32
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084694	0000190417	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	2862	00	01	00015683	ELEVADOR CON MANCO, VASTAGO RECTO, CORTE CURVO DE 18 MM A 19 MM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,691.62	5,074.86
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084695	0000190079	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	2870	01	01	00013594	ELEVADOR CON MANCO, VASTAGO RECTO, CORTE PLANO, DE 18 MM A 185 MM, DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,990.20	5,970.60
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084696	0000190302	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	2904	00	01	00015687	ELEVADOR CUSHING, HOJA DE 11 A 12 MM DE ANCHO, DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,119.40	2,119.40
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084697	0000190080	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	2912	00	01	00015688	ELEVADOR RODELO FREE, DE DOBLE EXTREMO, PUNTA ROMA Y CORTANTE, HOJAS ANGOSTAS, LONGITUD DE 18 A 195 MM, PARA SERTUMNASAL.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	554.83	1,664.49
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084698	0000190418	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	0930	00	01	00013804	PARA CICLODIALISIS, HOJA PLANA DE 1 MM X 1 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,811.77	3,623.54
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084699	0000190363	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	0032	01	01	00013818	ANGOSCOPIO BENSUDE G HIPSCHMANN O NEWMAN, GRANDE.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	2,198.59	10,992.95
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084700	0000190466	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	0066	00	01	00013819	PIÑOSCOPIO OPERATORIO WILLIAN DE HOJAS LARGAS Y PLANAS, JUEGO CON CINEO, PANORAMA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	6,663.35	6,663.35
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084701	0000190190	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	0081	00	01	00013562	GENCILLA PLANO, 3M X 1 MM, 45°.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	87.58	788.22

OLI No.: 297 / 2130

15050002
 13350109

No. de programa o proyecto PREI:
 Cuenta contable PREI:

1650GYR0058
 47698

Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP:
 No. solicitud de SHCP:

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio/Estado	Ubicación	Centro de Costo	CNO-GEN	Esp	DIF	VAB	ID de Artículo	Descripción	URC	Milienum	Control de Compromisos	Centro de Costo	Periodo Prial	No de bienes	Monto autorizado	
																					Precio Unitario con IVA	Imposte Total con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084702	0000190091	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	537-426	0155	01	01	0001391	FORCEPS, NO. 65	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	1374.21	1,374.21
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084703	0000190354	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	537-426	0584	01	01	0001392	FORCEPS DE IMPACTADOR POWERIZQUIERDA	09	09530007	099003	ICH000	2020M10	1	4,010.07	4,010.07
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084704	0000190091	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	537-440	0696	01	01	0001369	GANCHO FONIMON, CON 2 CARFOS ABOTONADOS, LONGITUD DE 18 MM.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	5	1,120.14	5,600.70
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084705	0000190092	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	537-440	1379	00	01	0014007	GANCHO GRAEFE O VON ESTABILIZADO, TAMANO	09	09530007	099003	ICH000	2020M10	3	1,678.95	5,036.85
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084706	0000190303	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	537-440	1387	00	01	0014008	GANCHO GRAEFE O VON ESTABILIZADO, TAMANO	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	1,678.95	1,678.95
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084707	0000190252	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	537-440	1437	00	01	0001403	GANCHO GRAEFE PARA CRIPTA	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	3	623.95	1,871.85
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084708	0000190076	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	537-460	1445	00	01	0001404	GANCHO SACHS, PARA DURAMADRE, DE UN CARFIO AGUDO, LONGITUD DE 18 A 21 MM.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	12	777.04	9,324.48
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084709	0000190406	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	537-457	0033	01	01	0001409	GUBIA BEYER, CUIDADAS ANGOSTAS, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	3	6,273.52	19,820.56
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084710	0000190475	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	537-457	0030	01	01	0001402	GUBIA LEKSELL O LEKSELL-STILLE ANGULADA, PUNTA ANCHA, LONGITUD DE 23 A 25 MM.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	6	5,018.02	33,208.12
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084711	0000190177	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	537-457	0174	00	01	0001403	GUBIA LEMPERT, PECTA, 19 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	2,584.47	5,169.94
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084712	0000190033	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	537-457	0181	00	01	0001403	GUBIA STILLE PUSKIN, DOBLE ARTICULACION	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	3	4,411.09	13,233.27
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084713	0000190475	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	537-457	0159	00	01	0001403	GUBIA STILLE, DOBLE ARTICULACION	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	3	4,411.09	13,233.27
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084714	0000190124	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	537-457	0223	00	01	0001403	ANGULACION LATERAL, LIGERDA DE 6 MM.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	12	12,252.94	147,155.28
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084715	0000190125	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	537-457	0194	01	01	0001404	GUBIA ECHLIN, PUNTA ANCHA, LONGITUD DE 23 MM.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	7,571.37	7,571.37
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084716	0000190176	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	537-457	0272	00	01	0001403	GUBIA JANSEN, RECTA, DE 18 A 19 MM, LONGITUD	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	2,628.99	5,257.98
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084717	0000190555	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	537-457	0288	00	01	0001404	FINZA GUBIA LEMPERT	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	2,205.54	2,205.54
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084718	0000190477	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	537-457	0322	00	01	0001403	GUBIA LEMPERT, RECTA, DE 19 A 20 MM, LONGITUD	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	3	3,208.42	9,625.26
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084719	0000190355	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	537-427	0293	00	01	0001402	GUBIA STILLE LUER, CURVA, LONGITUD DE 21 A 23 MM.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	7	4,455.24	31,865.68
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084720	0000190228	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	537-547	0295	00	01	0001404	FINZA GUBIA LEMPERT, ADAPTADOR PARA GUBIA PASSECHABLE CALIBRE 17	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	16	2,738.28	43,817.48
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084721	0000190178	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	537-546	0298	00	01	0001404	LARGA O CODITA, PARA SEME, CON BUNDE PERMANENTE, COPTANTE	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	3	1,247.17	3,741.51

Anexo | Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650CYR0058
 No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
 Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 287 / 2130

Nombre del programa o proyecto: Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COC	Nombre de clave y de laboratorio	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Estado del Bien			SAI			PREI			PREI Millennium Control de Compromisos			Importe autorizado				
						Municipio/Estado	Licitación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF VAP	ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Prial	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084723	0000190407	281	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-620	0100	01	0014262	LEZNA PARA LA MANDIBULA INFERIOR OBWEGESER DE 175 MM LONGITUD. PARA CIRUGIA OSTEOTOMO DE CUJA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,471.56	2,943.12
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084724	0000190060	281	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-620	0126	01	0014264	OBWEGESER DE 12 MM ANCHO Y 22 MM LONGITUD PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL OSTEOTOMO DE CUJA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,273.52	12,547.04
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084725	0000190179	281	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-620	0134	01	0014265	OBWEGESER DE 8 MM ANCHO Y 72 MM LONGITUD PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL OSTEOTOMO DEL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,273.52	12,547.04
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084726	0000190061	281	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-620	0142	01	0014266	PTERYGOID MAXILAR OBWEGESER DE 11 MM ANCHO Y 23 MM LONGITUD PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,056.73	12,113.46
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084727	0000190062	281	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-620	0159	01	0014267	PTERYGOID MAXILAR OBWEGESER DE 8 MM ANCHO Y 23 MM LONGITUD PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,056.73	12,113.46
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084728	0000190127	281	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-620	0158	01	0014277	RETRACTOR DE MENTON OBWEGESER DE 15 CM LONGITUD. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,729.34	5,458.68
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084729	0000190408	281	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-620	0174	01	0014279	RETRACTOR MANDIBULAR OBWEGESER DE 1MM Y 17 MM LONGITUD. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	7,497.93	9,991.72
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084730	0000190180	281	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-620	0182	01	0014280	RETRACTOR MANDIBULAR OBWEGESER DE 8 MM Y 17 MM LONGITUD. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	2,497.93	9,991.72
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084731	0000190478	281	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-620	0183	01	0014285	SEPARADOR DE RANVA OBWEGESER. HORA DE 10 X 42 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,961.14	2,961.14
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084732	0000190063	281	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-620	0184	01	0014286	SEPARADOR DE TEJIDO BLANCO OBWEGESER CURVADO HACIA ARRIBA DE 1 Y 42 MM O 11 X 42 MM PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,961.14	5,922.28
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084733	0000190081	281	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-620	0187	01	0014287	SEPARADOR DE TEJIDO BLANCO OBWEGESER CURVADO HACIA ABAJO DE 1 Y 42 MM O 11 X 42 MM PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	2,961.14	11,844.56

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

1650GYR0058
47698

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI :

15050002
13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto :

Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium: Presupuesto en el Distrito del Bien			SNI			PREI		PREI Milenium: Control de Compromisos		cifras en pesos						
						Municipio/Estado	Ubicación	Centro de Costo	CFO-GEN	ESP	DIF	VAP	ID de Artículo	Descripción	URG	Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de PREI	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Monto autorizado
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084734	0000190479	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	2002000	537-620	0365	00	01	10014289	SEPARADOR DE TEJIDO BLANCO OBWEGESER CURVADO HACIA ABAJO DE 12 X 55 MM. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	2,96114	11,844.56
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084735	0000190480	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	2002000	537-620	0373	00	01	10014289	SEPARADOR DE TEJIDO BLANCO OBWEGESER CURVADO HACIA ABAJO DE 7 X 25 MM. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,96114	5,922.28
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084736	0000190357	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	2002000	537-620	0381	00	01	10014290	BLANCO OBWEGESER CURVADO HACIA ARRIBA DE 12 X 55 MM. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,96114	5,922.28
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084737	0000190358	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	2002000	537-620	0399	00	01	10014291	SEPARADOR PARA PAÑA ASCENDENTE OBWEGESER DE 1105 X 7 MM. Y 22 MM. LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	3,145.34	6,290.68
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084738	0000190409	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	2002000	537-620	0407	00	01	10014292	SEPARADOR PARA PAÑA ASCENDENTE OBWEGESER DE 1272 X 7 MM. Y 22 MM. LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	3,145.34	6,290.68
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084739	0000190294	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	2002000	537-620	0423	00	01	10014294	SPLIT OSTEOTOMO ANCHO Y 22 MM. LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,707.84	13,415.68
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084740	0000190481	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	2002000	537-620	0431	00	01	10014295	SPLIT OSTEOTOMO ANCHO Y 22 MM. LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,707.84	13,415.68
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084741	0000190182	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	2002000	537-620	0449	00	01	10014296	SPLIT OSTEOTOMO ANCHO Y 22 MM. LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	6,707.84	26,831.36
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084742	0000190410	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	2002000	537-673	0601	00	01	10014324	CORTE LINEAL BORDES ROMOS. JUEGO DE SEIS: RECTOS DE 2.4, 6, 1 Y 12 MM Y CURVO DE 6 MM. DE OSTEOTOMO LAMBOTTE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,876.16	3,876.16
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084743	0000190064	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	2002000	537-673	0617	00	01	10014343	CURVO DE 17 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 12 MM. A 15 MM. DE ANCHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,878.72	3,757.44
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084744	0000190295	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	2002000	537-673	0641	00	01	10014349	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 25 MM. DE ANCHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,878.72	3,757.44
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084745	0000190230	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	2002000	537-673	0658	00	01	10014347	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 3 MM. DE ANCHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,156.68	4,313.36
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084746	0000190118	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	2002000	537-673	0687	00	01	10014350	OSTEOTOMO OBWEGESER DE 2.5 MM. DE ANCHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,565.30	1,565.30
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084747	0000190231	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	2002000	537-673	0690	00	01	10014351	OSTEOTOMO OBWEGESER DE 4 MM. DE ANCHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,565.30	1,565.30
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084748	0000190222	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	2002000	537-673	0728	00	01	10014352	OSTEOTOMO OBWEGESER DE 4.5 MM. DE ANCHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,565.30	1,565.30

Anexo Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP: 1650GYR0058
 No. solicitud de SHCP: 47998

No. de programa o proyecto PREI: 15050002
 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto: Construcción del Hospital General de Zona de 80 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG y de laboratorio	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium		PREI Millennium		PREI Millennium		PREI Millennium		PREI Millennium		PREI Millennium		Monto autorizado	cifras en pesos				
						Municipio/Estado	Ubicación	Centro de Costo	UT	Centro de Costo	UT	Centro de Costo	UT	Centro de Costo	UT	Centro de Costo	UT			Centro de Costo	UT	Centro de Costo	UT
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084749	000290065	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-695	0079	00	01	0014396	PERFORADOR RALK, TIPO PISTOLA	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	3	17,083.34	51250.02
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084750	000019035	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-695	0042	00	01	0014397	PERFORADOR BUNNELL, MAHUAL CON MANDRIL Y LLAVE 15 CM DE LONGITUD JUEGO.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	13	17,915.40	732,900.20
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084751	000019042	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-695	0075	00	01	0014388	PERFORADOR CONE, 12 MM X 22.9 CM.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	13	17,172.01	233,236.13
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084752	000019083	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-696	0521	00	01	0014394	PERFORADOR CONE, PARA CRANEO, NIÑOS.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	9	17,172.01	154,546.09
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084753	000019029	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-702	0028	00	01	0014439	PINZA BARRAQUER KATZIN, TIPO COLIBRI, CUARTO DIENTES, LONGITUD 7 CM.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	2	5,607.23	11214.46
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084754	000019026	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-702	0093	00	01	0014405	PINZA DRESSING, RECTA, SIN DIENTES, LONGITUD 12 CM.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	3	564.60	1,693.80
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084755	000019030	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-702	0185	00	01	0014409	TANSEN, TIPO DE PINZA GREENWALD O BANQUETA, ESTRIADA.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	6	456.02	2,736.12
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084756	000019066	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-702	0358	00	01	0014429	PINZA DANDY, ESTRIADA, LONGITUD 12 MM.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	420	489.68	205,665.60
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084757	000019067	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-702	0440	01	01	0014437	PINZA MCKENZIE, PORTA GRAPAS, RECTA, LONGITUD DE 15 A 19 MM.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	2,485.67	2,485.67
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084758	000019083	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-702	0465	00	01	0014429	PINZA MC PHERSON, ANCLADA, SIN DIENTES, CON PLATAFORMA.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	2	6,302.48	12,604.96
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084759	000019037	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-702	0538	00	01	0014440	PINZA SMITHWICK, LONGITUD 27 CM.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	6	3,071.15	18,424.90
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084760	000019068	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-702	0721	00	01	0014463	PINZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 14 CM.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	3,921.04	3,921.04
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084761	000019069	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-702	0747	02	01	0014465	PINZA DE REDUCCION, PUERTAS CURVAS, DENTADAS, CON SEGURO DE TORNILLO, LONGITUD DE 22 A 24 MM.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	5	4,367.28	21,836.40
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084762	000019033	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-702	0754	00	01	0014466	PINZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 16 CM.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	3,921.04	3,921.04
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084763	000019036	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-702	0785	00	01	0014468	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, DE PUNTA ANGOSTA.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	2	1,628.28	3,256.56
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084764	000019034	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-702	0796	00	01	0014470	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, PUNTA ANCHA, LONGITUD 13 CM.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	2	1,628.28	3,256.56
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084765	000019034	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-702	0833	00	01	0014474	PINZA TANSEN O STRONGEN, LONGITUD 19 CM.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	2	12,279.23	24,558.46
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084766	000019041	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-702	0861	00	01	0014477	PINZA ESTER, CON DIENTES, LONGITUD 8.5 CM.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	2,350.67	2,350.67
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084767	000019085	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-702	0887	00	01	0014478	PINZA JOYE GREENWALD O STRONGEN, LONGITUD 17 CM.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	3	9,083.10	27,249.30
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084768	000019045	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-702	0948	00	01	0014479	PINZA VAZQUEZ, LONGITUD 17 CM.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	6	7,585.12	45,510.72

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058
No. de programa o proyecto: 47698

No. de programa o proyecto PREI: 15050002
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto: Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Mienium Presupuesto del Destino del Bien			SSA			PBEI			PBEI Mienium Control de Compromisos			cifras en pesos					
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	CFO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Período Prial	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA		
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084769	0000190461	281	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	05110018	050104	2002000	537-702	3378	01	01	30014650	PINZAS BLAKESLEY, RECTA, TAMA O NO. 3.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	6,712.17	6,712.17
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084770	0000190135	281	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	05110018	050104	2002000	537-702	3493	01	01	30014656	PINZAS BLAKESLEY, RECTA, TAMA O NO. 1.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	6,712.17	6,712.17
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084771	0000190243	281	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	05110018	050104	2002000	537-702	3477	01	01	30014659	PINZAS BLAKESLEY, RECTA, TAMA O NO. 2. LONGITUD UTIL. 1 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	6,712.17	6,712.17
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084772	0000190244	281	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	05110018	050104	2002000	537-702	3758	00	01	30014660	PINZA CIELINO. 3.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	13,172.80	13,172.80
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084773	0000190137	281	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	05110018	050104	2002000	537-702	3857	00	01	0016700	PINZA DESVABRES, CHICA LONGITUD DE 8 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	2,885.22	8,655.66
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084774	0000190245	281	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	05110018	050104	2002000	537-702	3915	00	01	30014706	PINZA FERFIS-SMITH, KERRISON, ANGULADA A 4 GRADOS, MORDIDA DE 5 MM DE 18 MM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	15,275.19	46,825.57
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084775	0000190083	281	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	05110018	050104	2002000	537-702	3956	00	01	30014710	PINZA HARDY O MICRO-KERRISON HACIA ARRIBA, A 30 GRADOS.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	15,275.19	91,651.14
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084776	0000190192	281	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	05110018	050104	2002000	537-702	3964	00	01	00014771	PINZA HARTMANN, AURICULAR, BOCA EN FORMA DE CUCHARILLA OVAL LONGITUD DE 18 MM, VASTAGO DE 8 A 8.5 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,377.01	2,377.01
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084777	0000190084	281	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	05110018	050104	2002000	537-702	4091	00	01	00014721	PINZA TIPO KERRISON CON MORDIDA DE 5 MM HACIA ABAJO, CON ANCHURA 9 GRADOS Y 18 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	16,332.71	97,996.26
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084778	0000190419	281	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	05110018	050104	2002000	537-702	4244	00	01	30014739	PINZA MICRO ADSON, CON DIENTES DE 12 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	351.42	1,757.10
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084779	0000190196	281	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	05110018	050104	2002000	537-702	4400	00	01	30014751	PINZA YASARGIL TIPO BAYONETA, PORTA CLIPS ESTANDAR DE 17 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	17,555.62	52,696.86
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084780	0000190426	281	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	05110018	050104	2002000	537-702	4442	00	01	30014757	PINZA CERALD, RECTA, CON 18 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	479.18	5,750.16
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084781	0000190316	281	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	05110018	050104	2002000	537-702	5282	00	01	0014940	PINZA G-SPAR, APLICADORA DE CLIPS ESTANDAR, RECTA, CON SISTEMA DE ROTACION A 36 GRADOS.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	29,581.17	89,743.51
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084782	0000190313	281	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	05110018	050104	2002000	537-702	5400	00	01	3001484	PINZA CASPAR, APLICADORA DE MINICLIPS QUADADA RECTA Y CON SISTEMA DE ROTACION A 35 GRADOS.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	29,581.17	89,743.51
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084783	0000190143	281	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	05110018	050104	2002000	537-702	5708	00	01	3001484	PINZA CASPAR, APLICADORA DE CLIPS ESTANDAR, RECTA, ANGULADA A 45 GRADOS Y CON SISTEMA DE ROTACION A 35 GRADOS.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	29,581.17	89,743.51

OLJ No: 297 / 2130

No. de programa o proyecto PREI: 15050002
 Cuenta contable PREI: 13350109

Anexo 1 Equipamiento 2020
 Clave de Cartera SHCP: 1650GYR0058
 No. solicitud de SHCP: 47698

Nombre del programa o proyecto: Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio: Presupuesto del Distrito del Bien			PREI Milenio: Central de Compras			cifras en pesos										
						Municipio	Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPG GEN	ESP	DIF	VAP	ID de Artículo	Descripción	URG	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Período de Prial	No de bienes
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084784	0000190314	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	0510104	2002000	537-702	5316	00	01	00014843	09	09530007	099001	1CH-000	2020M10	3	28,581.17	88,743.51
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084785	0000190097	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	0510104	2002000	537-702	5357	00	01	00014847	09	09530007	099001	1CH-000	2020M10	9	14,582.12	131,239.08
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084786	0000190427	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	0510104	2002000	537-702	5530	00	01	00014855	09	09530007	099001	1CH-000	2020M10	2	7,411.03	14,822.06
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084787	0000190420	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	0510104	2002000	537-702	5544	00	01	00014866	09	09530007	099001	1CH-000	2020M10	1	7,411.03	7,411.03
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084788	0000190197	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	0510104	2002000	537-702	5795	00	01	00014891	09	09530007	099001	1CH-000	2020M10	1	7,432.75	7,432.75
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084789	0000190498	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	0510104	2002000	537-702	6041	00	01	00014916	09	09530007	099001	1CH-000	2020M10	40	857.39	34,295.60
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084790	0000190254	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	0510104	2002000	537-702	6108	00	01	00014932	09	09530007	099001	1CH-000	2020M10	2	2,920.34	5,840.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084791	0000190315	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	0510104	2002000	537-702	6173	00	01	00014929	09	09530007	099001	1CH-000	2020M10	1	1,647.10	1,647.10
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084792	0000190316	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	0510104	2002000	537-702	6215	00	01	00014933	09	09530007	099001	1CH-000	2020M10	1	1,754.59	1,754.59
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084793	0000190429	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	0510104	2002000	537-702	6223	00	01	00014934	09	09530007	099001	1CH-000	2020M10	2	2,138.59	4,277.18
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084794	0000190499	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	0510104	2002000	537-702	6298	00	01	00014941	09	09530007	099001	1CH-000	2020M10	8	1,857.37	14,858.96
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084795	0000190455	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	0510104	2002000	537-702	6553	00	01	00014957	09	09530007	099001	1CH-000	2020M10	2	267.46	534.92
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084796	0000190430	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	0510104	2002000	537-702	6900	00	01	00015002	09	09530007	099001	1CH-000	2020M10	1	1,336.59	1,336.59
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084797	0000190093	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	0510104	2002000	537-702	0894	01	01	00015052	09	09530007	099001	1CH-000	2020M10	1	8,112.44	8,112.44
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084798	0000190144	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	0510104	2002000	537-702	4284	01	01	00015105	09	09530007	099001	1CH-000	2020M10	2	322.47	644.94
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084799	0000190431	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	0510104	2002000	537-704	0232	01	01	00015230	09	09530007	099001	1CH-000	2020M10	1	2,309.77	2,309.77
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084800	0000190600	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	0510104	2002000	537-704	1040	01	01	00015238	09	09530007	099001	1CH-000	2020M10	1	8,789.01	8,789.01
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084801	0000190708	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	0510104	2002000	537-704	1172	01	01	00015251	09	09530007	099001	1CH-000	2020M10	1	11,219.88	11,219.88

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien				PREI Millennium: Control de Compromisos				cifras en pesos									
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-ESP-GEN	ESD	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	UBG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Pital	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084802	0000190432	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-716	0235	00	01	00015245	PORTAAGUJA RYDER, RECTO, FINO, LONGITUD 13.7 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	3,564.05	14,256.20
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084803	0000190054	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-716	0433	00	01	00015200	PORTAAGUJAS RYDER, 121 LONGITUD 10 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	3,564.05	7,128.10
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084804	0000190433	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-716	0832	00	01	00015322	PORTAAGUJAS HALSEY, RECTO, CON BANJURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBONO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 13.6135 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	33	1,715.08	56,597.64
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084805	0000190434	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-716	1152	01	01	00015354	PORTAAGUJAS WEBSTER, QUIDADAS LISAS DE 25 A 110 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	828.52	4,971.12
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084806	0000190317	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-836	0096	01	01	00015420	PUNCH KELLY DECEMENT, ESCLERAL CON DIAMETRO DE 75 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	18,822.90	37,645.80
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084807	0000190501	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-814	1088	00	01	00015447	SEPARADOR WEITLANER, AGUDO X 16 CM DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	2,239.81	13,439.86
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084808	0000190256	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-814	1187	01	01	00015453	SEPARADOR PARA LABIO Y MEJILLAS, CON VALVA GIRAFLE LATERALMENTE, LONGITUD DE 18 A 21 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	1,066.90	5,334.50
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084809	0000190502	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-835	0910	00	01	00015816	SIERRA PARA ABRIR ANILLOS Y SORTIJAS TIPO PINZA DE 150 MM A 170 MM DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,199.23	3,597.69
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084810	0000190435	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-836	0944	00	01	00019470	SIERRA CHARRIERE, TIPO ARCO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	5,649.85	5,649.85
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084811	0000190035	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-842	0011	00	01	00015994	TABLA PARA CORTAR TIERRA TROUTMAN	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	1,419.49	5,677.96
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084812	0000190145	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-857	0102	00	01	00016017	CASTROVIEJO, CURVA A LA IZQUIERDA, ROMA, LONGITUD 10 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	8,170.99	16,341.98
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084813	0000190377	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-857	1141	01	01	00016052	TIJERA HEYMAN, ANGULADA, LONGITUD DE TIERRA IRIS, CURVA CON	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,403.51	2,403.51
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084814	0000190503	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-857	1565	02	01	00016040	INSERTOS DE CARBURO DE WUGSTENY, DE 110 A 120 MM DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	13	2,238.27	29,097.51
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084815	0000190199	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-857	1573	02	01	00016103	TIJERA IRIS RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 110 A 120 MM DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	2,238.27	20,144.43
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084816	0000190174	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-857	1102	00	01	00016112	TIJERA DE BAKER, ANGULADA A 60 GRADOS EF 230 A 240 MM DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,539.79	3,539.79
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084817	0000190200	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-857	1065	00	01	00016116	TIJERA BARRACUER DE 54 MM A 57 MM DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	10,569.86	21,139.72
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084818	0000190445	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	2002000	537-857	1079	00	01	00016117	TIJERA COSTIL-KALSHOF, KELLY CON BANJURA IRIS, RECTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,632.26	4,896.78

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650CYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI: 15050002
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUP	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto al Destino del Bien				PREI Millennium Control de Compromisos				Monto autorizado										
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAL	ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	URC	UI	Centro de Costo	Periodo Ppal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53201	Instrumental medico y de laboratorio	1308/420	0000190504	28]	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-905	1061	00	01	00016194	TROCAR NELSON, PARA HIDROCELE, CON JUEGO COMPLETO DE TROCARES	09330007	09330007	099001	1CH000	2020M10	4	7.959 34	31.837,36	
53201	Instrumental medico y de laboratorio	1308/420	0000190237	28]	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-920	0701	00	01	00016214	VALVA JACKSON	09330007	09330007	099001	1CH000	2020M10	2	2.428 68	4.857,36	
T O T A L													4384										90.636.412,35	151.027.889,33



ANEXO No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes objeto del presente requerimiento de contratación, se encuentran debidamente descritos en el **Anexo No. 3.1** "Cédulas de Descripción de Artículo". Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el **Anexo No. 3.2** "Relación y Cantidad de Bienes" y **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI

Para efectos de éste procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo utilizadas en el ejercicio presupuestal inmediato anterior.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Para efectos de éste procedimiento éste numeral no aplica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Se solicita el cumplimiento de Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP (Vigentes), Registro Sanitario vigente y en caso de que los bienes sean de origen nacional el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente.

Para aquellos bienes identificados como "Imagenología" en la columna "Grupo de Licitación" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", el Proveedor adjudicado, deberá entregar en su propuesta técnica y durante la Recepción de los bienes:

Norma Oficial Mexicana, Normas Mexicanas y especificaciones técnicas.	Documento con el que se acreditará el requisito.
NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para	Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

GAME / CAQ



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
REYNOLDO GALLO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica

los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.	
---	--

Por el área técnica en equipo médico, instrumental y equipo de cocina y comedor:
--

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez

Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
--



Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes.

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	11643	531.088.0033.01.01	Timpanómetro.	1
2	11647	531.088.0173.02.01	Equipo de emisiones otoacústicas.	1
3	11655	531.110.0175.02.01	Báscula electrónica con estadímetro.	2
4	11656	531.110.0209.02.01	Báscula electrónica.	1
5	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapaso.	1
6	11788	531.327.0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.	1
7	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	4
8	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso. Portátil.	3
9	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador-monitor-marcapaso.	11
10	16362	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, seis camas.	1
11	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales.	36
12	11780	531.324.0201.03.01	Ecocardiografo bidimensional doppler color.	1
13	11781	531.325.0010.01.01	Unidad para ultrasonografía urológica	1
14	11784	531.325.0192.01.01	Unidad para ultrasonografía transoperatoria.	1
15	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiologica y fluoroscopica transportable tipo arco en C con substracción digital.	2
16	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiologica portatil. Equipo de rayos x movil.	1
17	12079	531.695.0061.02.01	Porta mandiles.	5
18	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo intermedio.	2
19	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	1
20	11603	513.790.0014.00.01	Riñón de acero inoxidable, de 250 a 500 ml de capacidad.	59
21	11606	513.887.0059.00.01	Torundera con tapa, de acero inoxidable, 250 ml de capacidad.	41
22	11607	513.907.0030.00.01	Porta termómetro, de acero inoxidable.	24
23	11609	513.950.0101.00.01	Vaso metálico graduado: 30 ml.	11
24	11610	513.950.0119.00.01	Vaso metálico: 100 o 200 ml.	43
25	11725	531.217.0011.01.01	Costotomo Giertz-Stille, de 250 a 270 mm. de longitud.	1
26	12110	531.794.0012.00.01	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 2 cm de longitud.	3
27	12111	531.794.0020.00.01	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 5 cm de longitud.	4
28	12112	531.794.0038.00.01	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 7 cm de longitud	4
29	12114	531.794.0111.01.01	Rinoscopio Killian-Struycken, con tornillo regulador, longitud de la hoja: 40 mm. Longitud total 150 mm.	2
30	12115	531.794.0129.01.01	Rinoscopio Killian-Struycken, con tornillo regulador, longitud de la hoja: 75 mm. Longitud total 150 mm.	2
31	12158	531.858.0015.02.01	Laparoscopia con diámetro 10 mm, con campo visual de 0°, transmisión de iluminación integrada, con longitud e trabajo dentro del rango de 25 a 37 cm, esterilizable.	1
32	12167	531.908.0015.01.01	Triturador Cottle, de acero inoxidable, triturador o machacador de abertura manual, grapa de toma de cartilago o hueso.	1
33	12327	535.137.0084.00.01	Bisturi quirúrgico. Mango No. 4.	2
34	12329	535.137.0464.00.01	Bisturi quirúrgico. Mango No. 4: largo.	5
35	12330	535.137.0472.00.01	Bisturi quirúrgico, mango largo No. 7.	20
36	12334	535.156.0031.01.01	Cánula Yankawer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	79
37	12337	535.157.0014.02.01	Cánula Ferguson, cal. 8 fr. angulada.	3
38	12338	535.157.0022.01.01	Cánula Ferguson, cal. 10 fr. angulada.	4
39	12339	535.157.0030.01.01	Cánula Ferguson cal. 12 fr. angulada.	5
40	12341	535.260.0091.00.01	Cucharilla Faulkner, de anillo, doble extremo, longitud 20.9 cm.	1
41	12346	535.260.1230.00.01	Cucharilla Brun, recta ovalada: 000.	1
42	12347	535.260.1818.00.01	Cucharilla Brun, recta redonda: 00.	3
43	12348	535.260.1842.00.01	Cucharilla Brun, recta redonda: 1.	1
44	12349	535.260.1859.00.01	Cucharilla Brun, recta redonda: 2.	1
45	12350	535.260.2154.00.01	Cucharilla Lucas, de doble extremo, 17 cm de longitud.	11

GAM/CAF

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
46	12360	535.266.0251.01.01	Cuchillo Ballenger, mango recto, hoja movable de 4 mm., de 185 a 210 mm. de longitud.	3
47	12362	535.316.0012.00.01	Disector Green.	3
48	12363	535.316.0178.00.01	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud. No. 2.	15
49	12364	535.316.0186.00.01	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud. No. 3.	15
50	12365	535.316.0194.00.01	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud. No. 4.	15
51	12367	535.316.0251.00.01	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud. No. 1.	15
52	12377	535.399.0053.01.01	Estilete doble extremo, maleable, diámetro de 1 mm., longitud de 140 a 145 mm.	3
53	12378	535.399.0103.01.01	Estilete doble extremo, maleable, diámetro de 2 mm., longitud de 140 a 145 mm.	9
54	12383	535.409.0531.00.01	Explorador de una pieza, con doble extremo. No. 5.	2
55	12406	535.701.0338.01.01	Pinza Adierkreutz, con dientes, longitud de 200 mm.	2
56	12409	535.701.0544.01.01	Pinza Estándar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 130 a 140 mm.	21
57	12411	535.701.0577.00.01	Pinza de Disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	6
58	12412	535.701.0585.00.01	Pinza de disección estándar, estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	23
59	12416	535.701.0734.00.01	Pinza Crille, curva, con estrias transversales, longitud 14 cm.	256
60	12417	535.701.0742.02.01	Pinza Crile o Crile-Rankin, curva, sin dientes, longitud de 155 a 160 mm.	104
61	12418	535.701.0767.01.01	Pinza Halsted mosquito, recta, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	117
62	12428	535.701.1039.02.01	Pinza Baby Mixer o Gemini, estrias transversales, longitud de 180 a 190 mm.	14
63	12438	535.701.1385.01.01	Pinza de Disección Estándar, recta, sin dientes, estrias transversales, longitud de 140 a 150 mm.	60
64	12440	535.701.1419.01.01	Pinza de Disección Estándar, recta, sin dientes, estrias transversales, longitud de 170 a 180 mm.	27
65	12442	535.701.1542.01.01	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrias transversales, longitud de 180 a 185 mm.	104
66	12443	535.701.1609.01.01	Pinza Babcock, recta, longitud de 170 a 200 mm.	4
67	12456	535.701.1955.02.01	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	74
68	12460	535.701.2045.01.01	Pinza Allis o Jud-Allis, con 3 x 4 dientes, longitud de 190 a 195 mm.	12
69	12464	535.701.2839.01.01	Pinza Adierkreutz, con dientes, longitud de 130 mm.	6
70	12466	535.701.2979.00.01	Pinza Mixer, con estrias transversales, longitud 23 cm.	12
71	12477	535.701.4363.02.01	Pinza Lahey, ramas largas y anguladas, estrias longitudinales, longitud de 190 a 195 mm.	22
72	12478	535.701.4371.02.01	Pinza Lahey, ramas largas y anguladas, estrias longitudinales, longitud de 220 a 230 mm	30
73	12479	535.701.4389.02.01	Pinza Lower, ramas cortas y anguladas, estrias longitudinales, longitud de 180 a 195 mm.	44
74	12479	535.701.4389.02.01	Pinza Lower, ramas cortas y anguladas, estrias longitudinales, longitud de 180 a 195 mm.	6
75	12484	535.701.4454.02.01	Pinza Payr, estrias longitudinales, longitud de 200 a 210 mm.	4
76	12485	535.701.4462.02.01	Pinza Payr, estrias longitudinales, longitud de 275 a 290 mm.	4
77	12491	535.701.4603.02.01	Pinza Hartman o Baby Mosquito, recta, longitud de 90 a 100 mm.	26
78	12492	535.701.4611.02.01	Pinza Hartman o Baby Mosquito, curva, longitud de 90 a 100 mm.	76
79	12493	535.701.4629.02.01	Pinza Mixer, quijadas curvas, estrias longitudinales, longitud de 220 a 230 mm.	9
80	12495	535.701.4645.00.01	Pinza Mixer, con estrias longitudinales, longitud 18 cm.	13
81	12496	535.701.4843.00.01	Pinza Adson, sin dientes, de 110 a 120 mm, de longitud.	67
82	12497	535.701.9743.01.01	Pinza Adson, sin dientes, longitud de 150 a 155 mm.	5
83	12499	535.702.0121.01.01	Pinza Bernhard, recta, con dientes, de 160 a 165 mm. de longitud.	40
84	12500	535.702.0139.00.01	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	44
85	12501	535.702.0147.00.01	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	30
86	12526	535.716.1305.00.01	Porta aguja Sarot, recto, con ranura central y estrias cruzadas, longitud 18 cm.	1
87	12529	535.716.1735.02.01	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 140 a 150 mm.	35
88	12530	535.716.1792.02.01	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 180 a 185 mm.	18
89	12532	535.716.2683.01.01	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 160 mm.	7
90	12533	535.716.2691.01.01	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 200 a 210 mm.	8
91	12542	535.814.0019.02.01	Separador Adson de 5 x 4 garfios romos, longitud de 310 a 320 mm.	2
92	12544	535.814.0043.00.01	Separador Adson o Adson baby, 3 X 4 garfios romos, longitud de 140 a 160 mm.	1
93	12546	535.814.0100.00.01	Separador Weillaner, automático, con valvas de 3 x 4 dientes respectivamente, ramas de 23 mm de profundidad.	1
94	12550	535.814.0316.02.01	Separador Volkman, con 4 garfios romos, longitud de 200 a 230 mm.	17

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
95	12551	535.814.0399.02.01	Separador Volkman, con 4 garfios agudos, longitud de 200 a 230 mm.	7
96	12555	535.814.0530.00.01	Separador Richardson, con mango, hojas de 2.8 x 3.6 ó 3.8 x 4.4 cm, longitud 26 cm.	2
97	12559	535.814.1496.00.01	Separador maleable de doble extremo de 3 x 28 cm de longitud.	2
98	12568	535.814.6214.00.01	Separador maleable de doble extremo de 5 x 33 cm de longitud.	2
99	12571	535.814.6263.01.01	Separador Deaver, valva de 19 mm. X 180 mm.	2
100	12572	535.814.6271.01.01	Separador Deaver, valva de 25 mm. X 230 mm.	2
101	12574	535.814.6297.01.01	Separador Deaver, valva de 25 mm. X 330 mm.	1
102	12584	535.814.6396.00.01	Separador Harrington, valva de 24 a 25 mm., longitud de 230 a 250 mm.	1
103	12587	535.814.6420.00.01	Separador Deaver, valva de 22 mm. X 215 mm.	2
104	12589	535.814.6446.00.01	Separador Richardson, valva de 30 a 36 mm. X 25 a 30 mm., longitud de 240 a 245 mm.	2
105	12590	535.814.6453.00.01	Separador Richardson, valva de 38 a 44 mm. X 30 a 38 mm., longitud de 240 a 245 mm.	33
106	12591	535.814.6461.01.01	Separador Adson de 3 x 4 garfios romos, longitud de 260 a 265 mm.	18
107	12594	535.814.6495.01.01	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	12
108	12595	535.814.6503.01.01	Separador Green, con valva fenestrada, de 220 mm. a 225 mm. de longitud.	43
109	12598	535.814.6537.01.01	Separador Mayo o Mayo-Collins o Collins, juego de dos piezas, longitud de 145 a 155 mm.	6
110	12610	535.814.6651.01.01	Separador Volkman con 2 garfios agudos, longitud de 200 a 220 mm.	4
111	12611	535.814.6669.01.01	Separador Volkman con 2 garfios romos, longitud de 200 a 220 mm.	2
112	12612	535.814.6677.01.01	Separador Volkman, de 3 garfios agudos, longitud de 200 a 220 mm.	2
113	12614	535.814.6693.01.01	Separador Volkman, de 6 garfios romos, longitud de 200 a 220 mm.	2
114	12617	535.814.6727.01.01	Separador Weitlaner de 2 x 3 garfios romos, longitud de 115 mm.	4
115	12620	535.814.6750.01.01	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 garfios romos, longitud de 200 mm.	2
116	12622	535.814.6776.00.01	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 25 mm. X 200 mm.	4
117	12630	535.814.6859.01.01	Separador Cottle de 2 garfios, garfio derecho romo.	1
118	12633	535.814.6883.01.01	Separador Cushing, valva de 8 mm., longitud de 200 mm.	3
119	12635	535.814.6909.01.01	Separador Cushing, valva de 10 mm., longitud de 240 mm.	4
120	12636	535.814.6917.01.01	Separador Cushing, valva de 10 mm., longitud de 200 mm.	3
121	12637	535.814.6925.01.01	Separador Cushing, valva de 12 mm., longitud de 200 mm.	1
122	12639	535.814.6941.01.01	Separador Cushing, valva de 14 mm., longitud de 200 mm.	4
123	12641	535.814.6966.01.01	Separador Cushing, valva de 16 mm., longitud de 200 mm.	4
124	12645	535.859.0056.02.01	Tijera Littauer, recta, longitud de 135 a 140 mm.	1
125	12647	535.859.0130.00.01	Tijera Metzbaum Nelson, recta, puntas romas, longitud 25 cm.	2
126	12648	535.859.0288.01.01	Tijera Metzbaum, recta, longitud de 140 a 145 mm.	5
127	12653	535.859.0494.01.01	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	6
128	12657	535.859.0650.00.01	Tijera para sutura de alambre, quijadas cortas y anguladas lateralmente, una quijada aserrada, longitud 12 cm.	63
129	12661	535.859.0718.02.01	Tijera Lister, angulada lateralmente, con botón de protección, longitud de 180 mm.	3
130	12664	535.859.0825.00.01	Tijera DeBaKey, angulada a 45°.	3
131	12671	535.859.0973.00.01	Tijera Metzbaum, recta, puntas romas, longitud 23 cm.	1
132	12675	535.859.1070.01.01	Tijera Metzbaum, curva, longitud de 140 a 145 mm.	2
133	12681	535.859.1286.01.01	Tijera Iris, curva, longitud 12 cm.	8
134	12684	535.859.1898.01.01	Tijera Quinby, curva, hojas cortas, longitud 12.5 cm.	3
135	12685	535.859.2409.01.01	Tijera Mayo, recta, longitud de 230 mm.	1
136	12688	535.859.2672.01.01	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
137	12689	535.859.2698.01.01	Tijera Mayo, curva, longitud de 230 mm.	37
138	12690	535.859.3357.00.01	Tijera Taylor, longitud de 15 a 17 cm.	4
139	12691	535.859.3985.01.01	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 45°, longitud de 180 a 190 mm.	12
140	12694	535.859.4694.01.01	Tijera Toennis Adson, curva, de 180 mm. de longitud.	6
141	12699	535.859.4744.00.01	Tijera Metzbaum o Nelson Metzbaum, curva, puntas romas, con inserto de carburo de tungsteno, de 250 a 260 mm. de longitud.	1
142	12701	535.859.4769.01.01	Tijera Metzbaum o Nelson Metzbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 300 a 305 mm.	7
143	12706	535.859.4819.01.01	Tijera Toennis Adson, recta, de 180 mm. de longitud.	2
144	12708	535.859.4835.01.01	Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm.	1
145	12714	535.859.4892.01.01	Tijera Mayo-Stille, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 170 mm.	14
146	12721	535.859.4967.01.01	Tijera Thorek o Metzbaum-Thorek, de 180 a 200 mm. de longitud	1

GAMK/Cad

ANEKOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
147	12722	535.859.4975.01.01	Tijera para enterotomía, recta, con punta en forma de oliva en una de sus ramas, de 210 mm. de longitud.	4
148	12725	535.859.5006.01.01	Tijera Joseph, recta, de 140 a 150 mm. de longitud.	1
149	12726	535.859.5014.01.01	Tijera Esmarch, angulada lateralmente, con punta abotonada, de 200 mm. a 210 mm. de longitud.	6
150	12727	535.859.5022.01.01	Tijera Northbent, curva, de 130 a 140 mm. de longitud.	1
151	12729	535.907.0025.01.01	Trocar Ochsner, con capucha protectora, calibre 16c charr, longitud de 140 a 152 mm.	2
152	12736	535.907.0785.01.01	Trocar Ochsner, con capucha protectora, calibre 10 French, longitud de 140 a 152 mm.	3
153	12737	535.907.0793.01.01	Trocar Ochsner, con capucha protectora, calibre 12 French, longitud de 140 a 152 mm.	3
154	12745	537.010.0025.00.01	Abatelengua Andrew, con hoja estriada.	3
155	12746	537.010.0066.01.01	Abatelenguas Wieder Hoja Grande.	4
156	12749	537.010.0090.00.01	Abatelenguas Wieder Hoja Chica.	6
157	12751	537.012.0064.00.01	Abreboca Jennings, con cremallera, abierto totalmente de un lado, tamaño estándar.	3
158	12752	537.012.0072.00.01	Abreboca Denhardt, automático con cremallera, longitud 13 cm.	15
159	12753	537.012.0098.00.01	Abreboca Mc Keisson. Adulto.	5
160	12755	537.012.0148.00.01	Abreboca Mc Keisson. Infantil.	3
161	12759	537.012.0213.00.01	Abreboca Mc Ivor, automático, con bastidor y abatelenguas en tres tamaños. Juego.	4
162	12760	537.012.0346.00.01	Abreboca Davis Boyle, automático, con mango, bastidor, y abatelengua intercambiable. No.1 al No. 5.	1
163	12764	537.015.0012.00.01	Adenotomo La Force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño grande.	2
164	12765	537.015.0020.00.01	Adenotomo La Force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño mediano.	2
165	12766	537.015.0046.00.01	Adenotomo La Force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño lactante.	2
166	12768	537.015.0061.00.01	Adenotomo Beckmann. Juego de tres tamaños.	3
167	12771	537.020.0056.00.01	Alicate para cortar alambre grueso o fino.	2
168	12795	537.057.0144.00.01	Anoscopio Bensaude o Hirschmann o Newman, con obturador, tamaño chico.	5
169	12796	537.057.0151.00.01	Anoscopio Bensaude o Hirschmann o Newman, con obturador, tamaño mediano.	5
170	12799	537.058.0036.01.01	Pinza blakesley o weil-blakesley acodada a 45° del No. 1.	1
171	12800	537.058.0044.01.01	Pinza blakesley o weil-blakesley acodada a 45° del No. 2.	1
172	12826	537.089.0104.01.01	Asa estriada, para cristalino.	1
173	12829	537.089.0336.00.01	Asa lisa para cristalino.	2
174	12850	537.105.0013.00.01	Bisturi punta de diamante, con mango protector.	2
175	12852	537.105.0054.00.01	Bisturi Barkan.	2
176	12862	537.105.0179.00.01	Bisturi Goldman fox. No. 7.	1
177	12863	537.105.0187.00.01	Bisturi Goldman fox. No. 8.	1
178	12864	537.105.0195.00.01	Bisturi Goldman fox. No. 9.	1
179	12869	537.105.0245.00.01	Bisturi quirúrgico.	6
180	12882	537.109.0035.00.01	Blefarostato Barraquer, de alambre. Tamaño adulto.	8
181	12883	537.109.0043.00.01	Blefarostato Barraquer, de alambre. Tamaño infantil.	4
182	12886	537.109.0084.00.01	Blefarostato Lancaster. Tamaño mediano.	4
183	12894	537.130.0012.00.01	Berbiqui Hudson, con extensión para brocas y fresas.	10
184	12942	537.173.0317.01.01	Cánula Frazier, angulada. 7 fr de calibre (2.3 mm).	16
185	12944	537.173.0341.00.01	Cánula Adson, de plata, graduada, 10 cm de longitud.	2
186	12947	537.173.0440.00.01	Cánula Frazier, con mandril. 7 fr. (2.3 mm).	1
187	12952	537.173.0507.00.01	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 6 fr de calibre (2 mm).	2
188	12954	537.173.0770.00.01	Cánula Simcoe, curva, de doble vía, con tubo de silástico y conexión directa a jeringa.	2
189	12967	537.173.1075.00.01	Cánula Cone, con mandril, 12 por 89 mm.	12
190	12971	537.173.1125.00.01	Cánula Scheie, punta roma, para irrigación.	2
191	12973	537.173.1216.00.01	Cánula Frazier, angulada. 9 fr de calibre (3.0 mm).	3
192	12982	537.173.1638.01.01	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 8 fr de calibre (2.7 mm).	4
193	12983	537.173.1646.01.01	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 10 fr de calibre (3.3 mm).	1
194	12994	537.173.1851.01.01	Cánula de irrigación Anis, con retractor de iris calibre 26, longitud 5 x 7 mm, con 2 orificios.	2
195	13030	537.173.2354.01.01	Cánula Frazier, con graduación en cm., calibre. 9 Fr.	1
196	13034	537.173.2396.01.01	Cánula para inyección de aire, cal. 27 gauge.	3

GAMF / (AG)

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
197	13037	537.173.2420.00.01	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del No. 00/0 o 0.7/0.8 mm. de diámetro de puntas.	2
198	13039	537.173.2446.00.01	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del No. 1/4 o 0.9/1.1 mm. de diámetro de puntas.	2
199	13041	537.173.2461.00.01	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del No. 3/4 o 1.3/1.4 mm. de diámetro de puntas.	2
200	13046	537.173.2511.00.01	Sonda periodontal W o WHO.	1
201	13052	537.173.2578.00.01	Cánula Mc Intyre para cámara anterior, recta, punta roma y redonda, angulada, de 26 gauge, longitud 17 mm.	2
202	13071	537.191.0877.01.01	Cinzel Bishop o Partsch, recto, ancho 3 mm., longitud de 140 a 170 mm., mango estriado.	1
203	13077	537.191.1446.00.01	Cinzel Gubia, Freer Cottle, 6 mm de ancho.	2
204	13079	537.191.1511.00.01	Cinzel Lambotte (mini), recto, 4 mm de ancho x 12 cm de longitud.	8
205	13081	537.191.1537.00.01	Cinzel Lambotte (mini), recto, 8 mm de ancho x 12 cm de longitud.	10
206	13082	537.191.1545.00.01	Cinzel Lambotte (mini), recto, 2.4 mm de ancho x 8 cm de longitud.	1
207	13098	537.191.2238.00.01	Cinzel Alexander, de 6 mm. ancho de hoja y 180 mm. de longitud.	1
208	13102	537.191.2279.00.01	Cinzel Cottle de 6 mm. de ancho de hoja, de 180 mm. de longitud.	1
209	13103	537.191.2287.00.01	Cinzel Cottle de 7 mm. de ancho de hoja, de 180 mm. de longitud.	3
210	13104	537.191.2295.00.01	Cinzel Cottle, de 9 mm. ancho de hoja y 180 mm. de longitud.	3
211	13105	537.191.2303.00.01	Cinzel Freer, recto, ancho de la hoja 4 mm., longitud de 160 a 170 mm.	4
2	13106	537.191.2311.00.01	Cinzel Freer, para séptum nasal, curvo, ancho de la hoja 4 o 5 mm., longitud 16 o 19 cm.	2
3	13119	537.191.2444.00.01	Cinzel Hibbs, curvo, ancho de la hoja de 12 a 13 mm., longitud 240 mm., mango hexagonal.	1
4	13191	537.209.0612.00.01	Cizalla Stille Horsley, 26.7 cm de longitud.	3
5	13193	537.209.0760.00.01	Cizalla Liston o Stille-Liston, para huesos, curva, doble articulación, longitud 270 a 280 mm.	1
6	13194	537.209.0778.00.01	Cizalla Liston o Stille-Liston, recta, doble articulación, longitud de 265 a 280 mm.	1
7	13196	537.209.0794.00.01	Cizalla Liston, angulada, de articulación sencilla, longitud de 190 a 200 mm.	1
8	13197	537.209.0802.00.01	Cizalla Liston, recta, con articulación sencilla, longitud 140 mm.	1
9	13198	537.209.0810.00.01	Cizalla Ruskin Liston, angulada, con articulación doble, longitud de 180 a 190 mm.	1
10	13199	537.209.0828.00.01	Cizalla Ruskin-Liston, recta, doble articulación, longitud 180 a 190 mm.	6
11	13203	537.209.0869.00.01	Cizalla Stille, para cortar o remover yeso, sin guía, longitud de 250 a 260 mm.	3
12	13209	537.227.0081.00.01	Conductor Poppen, para sierra de Gigli, 27.9 cm de longitud.	12
13	13225	537.237.0287.00.01	Cortador para clavos gruesos, doble acción, de 470 mm. de longitud.	1
14	13226	537.251.0015.00.01	Cureta Mc Call, derecha e izquierda. Juego.	1
15	13228	537.251.0064.00.01	Cureta Goldman Fox del No. 2	1
16	13232	537.254.0467.00.01	Costotomo Gluck o Stille o similar de 200 a 230 mm. de longitud.	3
17	13236	537.263.0029.00.01	Cucharilla Coakley No. 1, longitud 20 cm.	1
18	13240	537.263.0086.00.01	Cucharilla Coakley No. 5, longitud 20 cm.	1
19	13241	537.263.0094.00.01	Cucharilla Cobb, No. 3.	12
20	13245	537.263.0227.01.01	Cucharilla Lempert, con copa del No. 00 o de 2.6 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides. Longitud 20 cm.	3
21	13246	537.263.0243.01.01	Cucharilla Lempert, con copa del No. 1 o de 3.0 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides. Longitud 20 cm.	3
22	13309	537.263.0961.01.01	Cucharilla Buck, curva, juego de diferentes diámetros: del No. 0 (1.5 mm).	1
23	13344	537.263.1365.00.01	Cucharilla Buck, recta, borde romo, del No. 2.	1
24	13345	537.263.1373.00.01	Cucharilla Buck, recta, borde romo, del No. 1.	1
25	13348	537.263.1407.00.01	Cucharilla Bruns, mango estriado, copa redonda, del No. 3.	1
26	13352	537.263.1449.00.01	Cucharilla Bruns curva, copa redonda No. 000.	1
27	13353	537.263.1456.00.01	Cucharilla Bruns curva, copa redonda No. 00.	3
28	13358	537.263.1506.00.01	Cucharilla Coakley del No. 6.	1
29	13362	537.263.1548.00.01	Cucharilla Cobb No. 0.	6
30	13363	537.263.1555.00.01	Cucharilla Cobb No. 1.	6
31	13364	537.263.1563.00.01	Cucharilla Cobb No. 2.	6
32	13373	537.263.1654.00.01	Cucharilla Lempert, con copa del No. 000 o de 2.4 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides.	3

GAM/CAF

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
33	13374	537.263.1662.00.01	Cucharilla Lempert, con copa del No. 0000 o de 2.0 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides.	3
34	13375	537.263.1670.00.01	Cucharilla Lempert, con copa del No. 00000 o de 1.8 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides.	3
35	13378	537.263.1704.00.01	Cucharilla Meyhoefer de 1.5 mm. de diámetro, para chalazión.	2
36	13380	537.263.1720.00.01	Cucharilla Meyhoefer de 2.0 mm. de diámetro, para chalazión.	2
37	13382	537.263.1746.00.01	Cucharilla Meyhoefer de 3.5 mm. de diámetro, para chalazión.	2
38	13462	537.272.0465.00.01	Cuchillo con mango de madera, longitud de 170 mm., para autopsia.	1
39	13466	537.272.0507.00.01	Cuchillo Liston, de una sola pieza, longitud de 160 a 170 mm.	1
40	13470	537.272.0549.00.01	Cuchillo Virchow, mango de metal, longitud de 160 mm.	2
41	13471	537.272.0556.00.01	Cuchillo Virchow, mango de metal, longitud de 200 mm.	1
42	13472	537.272.0564.00.01	Cuchillo Virchow, mango de metal, longitud de 240 a 350 mm.	3
43	13478	537.278.0014.00.01	Dermatomo Schink, graduable, de 0.1 a 2 mm., con dos placas para extender piel, de 300 mm. de longitud.	2
44	13500	537.301.0023.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 3 mm.	2
45	13501	537.301.0031.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 4 mm.	2
46	13502	537.301.0049.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 5 mm.	2
47	13504	537.301.0072.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 6 mm.	2
48	13505	537.301.0080.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 7 mm.	2
49	13506	537.301.0098.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 8 mm.	2
50	13507	537.301.0114.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 9 mm.	2
51	13508	537.301.0122.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 10 mm.	2
52	13509	537.301.0130.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 11 mm.	2
53	13523	537.301.0304.00.01	Dilatador Castroviejo, con doble punta roma y afilada.	2
54	13526	537.301.0411.02.01	Dilatador Van Buren, graduado, juego de 12 Pzas. calibres de 8 a 30 fr.	6
55	13551	537.301.3548.01.01	Dilatador de Tubbs, con mecanismo de tornillo, apertura de 8 a 42 mm. Longitud del brazo 184 mm.	1
56	13567	537.301.3738.00.01	Dilatador Hegar, juego de ocho piezas, de doble extremo, punta cónica, calibres de 1 a 16 mm.	1
57	13592	537.316.0018.00.01	Disector Bunnell, punta tubular con ranuras, 2 mm de diámetro de la boca, 13 cm de longitud.	1
58	13592	537.316.0018.00.01	Disector Bunnell, punta tubular con ranuras, 2 mm de diámetro de la boca, 13 cm de longitud.	1
59	13596	537.316.0281.00.01	Disector Joseph.	4
60	13616	537.316.0505.00.01	Disector Bunnell, punta tubular, con ranura, juego de 3 diámetros de la boca de 2, 4 y 6 mm.	1
61	13620	537.316.0547.00.01	Disector Obwegeser, de 6 a 7 mm. de ancho y 175 mm. de longitud. Elevador.	1
62	13624	537.316.0588.00.01	Disector nasal modelo Roger, de doble extremo, longitud de 190 a 195 mm.	1
63	13629	537.327.0155.01.01	Elevador Seldin, mango metálico, extremo largo y delgado con lanceta.	1
64	13632	537.327.0346.00.01	Elevador con corte redondo, 6 mm de ancho, vástago ligeramente curvo.	1
65	13633	537.327.0353.01.01	Elevador, Seldin, con mango metálico recto, acanalado, extremo ancho.	1
66	13641	537.327.0528.00.01	Elevador Langenbeck, 19.1 cm de longitud.	4
67	13642	537.327.0536.00.01	Elevador de periostio modelo Moll, longitud de 180 a 190 mm.	6
68	13657	537.327.1534.01.01	Elevador Seldin, de bandera, derecho, mango metálico, extremo en ángulo recto, hoja grande.	7
69	13658	537.327.1609.01.01	Elevador Seldin, de bandera, izquierdo, mango metálico, extremo en ángulo recto, hoja grande.	7
70	13664	537.327.2664.01.01	Elevador Bein, con mango metálico, recto, acanalado, de 4 mm., ancho de hoja.	1
71	13679	537.327.2821.00.01	Elevador Seldin, de doble extremo, angulado, con punta de trabajo de media caña.	2
72	13680	537.327.2839.00.01	Elevador Cobb, hoja curva de 13 a 14 mm. de ancho, longitud de 240 a 280 mm.	1
73	13683	537.327.2862.00.01	Elevador con mango, vástago recto, corte curvo. de 180 mm. a 190 mm. de longitud.	3
74	13684	537.327.2870.01.01	Elevador con mango, corte plano, hoja recta de 10 mm longitud de 180 a 300 mm.	3
75	13685	537.327.2888.00.01	Elevador Cottle, de doble extremo, con vástago graduado, longitud de 200 a 210 mm., para septum nasal.	4
76	13687	537.327.2904.00.01	Elevador Cushing, hoja de 11 a 12 mm. de ancho, longitud de 190 a 200 mm.	1
77	13688	537.327.2912.00.01	Elevador modelo Freer, de doble extremo, punta roma y cortante, hojas angostas, longitud de 180 a 195 mm, para septum nasal.	3

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
78	13746	537.355.0309.00.01	Escofina Cottle, recta, con dientes cortantes en disección podálica.	2
79	13748	537.355.0739.00.01	Escofina Fommoón, de doble extremo, estrias cruzadas gruesas, longitud de 210 a 215 mm.	2
80	13749	537.355.0747.00.01	Escofina Putti, de doble extremo, estrias cruzadas finas, longitud de 270 mm.	2
81	13752	537.355.0770.00.01	Escofina Lewis, nasal, estrias transversales finas, longitud de 180 a 190 mm.	1
82	13780	537.370.0029.00.01	Espátula metálica, del No. 3, de doble extremo, uno rectangular y otro de punta de lanza.	5
83	13792	537.370.0334.00.01	Espátula iris Elschmig.	2
84	13800	537.370.0680.01.01	Espátula Castroviejo, para ciclodíalisis, hoja plana de 1 mm. x 14 mm.	2
85	13804	537.370.0920.00.01	Espátula Castroviejo, para ciclodíalisis, hoja plana de 1 mm. x 10 mm.	2
86	13818	537.375.0032.01.01	Anoscopio Bensaude o Hirschmann o Newman, con obturador, tamaño grande.	5
87	13819	537.375.0065.00.01	Rinoscopio operatorio Killian, de hojas largas y planas. Juego con cinco tamaños.	1
88	13845	537.375.0438.00.01	Espéculo Ives-Fansler.	1

GAM/AG

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.3
 Requisitos para de Equipo Médico

Código	PREI	SAI	Descripción	Cantidad o	Grupo de Utilización	Criterios de Evaluación	Visita a Instalación Institucional	Dónde se debe caracterizar el CAT	Especialidad	Urgencia	Costo	Valor	Disponibilidad de Instalación	Nivel de Capacitación	Mantenimiento preventivo	Registro Sanitario	Sustitución de piezas COFEPRIS
1	1848	531 084 003 01 01	Temperatura	1	ELECTRONICA MEDICA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	233 Buclea con estabrimiento este listo en casa
2	1849	531 084 003 01 01	Temperatura	1	ELECTRONICA MEDICA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Máquina machacadora no eléctrica
3	1855	531 110 075 02 01	Baterías de electrolitos con estabrimiento	2	ELECTRONICA MEDICA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	240 Baterías este listo en casa baterías machacadora no eléctrica
4	1856	531 110 076 02 01	Baterías de electrolitos	1	ELECTRONICA MEDICA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
5	1714	531 172 014 01 01	Comprimido - monitor de oxígeno	1	ELECTRONICA MEDICA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
6	1784	531 322 025 01 01	Sistema de monitorización fisiológica para pruebas de esfuerzo	2	ELECTRONICA MEDICA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
7	1956	531 610 041 01 01	Módulo de registro de datos para el análisis de datos	2	ELECTRONICA MEDICA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
8	2024	531 667 085 01 01	Ordenador de punto de venta	1	ELECTRONICA MEDICA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
9	1934	531 109 088 03 01	Controlador de velocidad para transmisión con derivador motor mecánico	1	ELECTRONICA MEDICA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
10	1935	531 632 054 03 01	Control de velocidad para múltiples etapas 953031	1	ELECTRONICA MEDICA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
11	1938	531 610 040 02 01	Módulo de registro de datos	2	ELECTRONICA MEDICA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
12	1770	531 324 020 03 01	Equipos de diagnóstico biomédico digital	1	IMAGENOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
13	1781	531 325 040 01 01	Unidad para ultrasonografía	1	IMAGENOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
14	1784	531 325 040 01 01	Unidad para ultrasonografía	1	IMAGENOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
15	1818	531 341 124 01 01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable para uso en C con radiación digital	2	IMAGENOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
16	1823	531 341 124 03 01	Unidad radiológica portátil Equipo de imagen digital	2	IMAGENOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
17	1879	531 695 001 02 01	Protección	1	IMAGENOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
18	1847	531 924 031 03 01	Almacenamiento de imágenes	1	IMAGENOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
19	1848	531 924 031 03 01	Almacenamiento de imágenes	1	IMAGENOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
20	1800	531 320 011 00 01	Relación de agua ionizable 46 250 mg de longitud	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
21	1896	531 907 005 00 01	Relación de agua ionizable, de agua ionizable 250 ml de longitud	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
22	1897	531 907 005 00 01	Relación de agua ionizable, de agua ionizable 250 ml de longitud	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
23	1898	531 907 005 00 01	Relación de agua ionizable, de agua ionizable 250 ml de longitud	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
24	1810	531 920 018 00 01	Módulo de registro de datos	1	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
25	1725	531 747 001 01 01	Controlador de velocidad para transmisión con derivador motor mecánico	1	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
26	1211	531 724 000 00 01	Protección	1	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
27	1211	531 724 000 00 01	Protección	1	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
28	1211	531 724 000 00 01	Protección	1	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
29	1314	531 744 011 01 01	Relación de agua ionizable, de agua ionizable 250 ml de longitud	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
30	1215	531 744 012 01 01	Relación de agua ionizable, de agua ionizable 250 ml de longitud	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
31	1216	531 744 012 01 01	Relación de agua ionizable, de agua ionizable 250 ml de longitud	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
32	1217	531 744 012 01 01	Relación de agua ionizable, de agua ionizable 250 ml de longitud	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
33	1217	531 744 012 01 01	Relación de agua ionizable, de agua ionizable 250 ml de longitud	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
34	1216	531 744 012 01 01	Relación de agua ionizable, de agua ionizable 250 ml de longitud	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
35	1216	531 744 012 01 01	Relación de agua ionizable, de agua ionizable 250 ml de longitud	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
36	1216	531 744 012 01 01	Relación de agua ionizable, de agua ionizable 250 ml de longitud	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
37	1216	531 744 012 01 01	Relación de agua ionizable, de agua ionizable 250 ml de longitud	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
38	1216	531 744 012 01 01	Relación de agua ionizable, de agua ionizable 250 ml de longitud	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
39	1216	531 744 012 01 01	Relación de agua ionizable, de agua ionizable 250 ml de longitud	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
40	1216	531 744 012 01 01	Relación de agua ionizable, de agua ionizable 250 ml de longitud	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
41	1216	531 744 012 01 01	Relación de agua ionizable, de agua ionizable 250 ml de longitud	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
42	1216	531 744 012 01 01	Relación de agua ionizable, de agua ionizable 250 ml de longitud	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
43	1216	531 744 012 01 01	Relación de agua ionizable, de agua ionizable 250 ml de longitud	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
44	1216	531 744 012 01 01	Relación de agua ionizable, de agua ionizable 250 ml de longitud	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
45	1216	531 744 012 01 01	Relación de agua ionizable, de agua ionizable 250 ml de longitud	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
46	1216	531 744 012 01 01	Relación de agua ionizable, de agua ionizable 250 ml de longitud	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
47	1216	531 744 012 01 01	Relación de agua ionizable, de agua ionizable 250 ml de longitud	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
48	1216	531 744 012 01 01	Relación de agua ionizable, de agua ionizable 250 ml de longitud	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
49	1216	531 744 012 01 01	Relación de agua ionizable, de agua ionizable 250 ml de longitud	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
50	1216	531 744 012 01 01	Relación de agua ionizable, de agua ionizable 250 ml de longitud	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
51	1216	531 744 012 01 01	Relación de agua ionizable, de agua ionizable 250 ml de longitud	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
52	1216	531 744 012 01 01	Relación de agua ionizable, de agua ionizable 250 ml de longitud	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
53	1216	531 744 012 01 01	Relación de agua ionizable, de agua ionizable 250 ml de longitud	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
54	1216	531 744 012 01 01	Relación de agua ionizable, de agua ionizable 250 ml de longitud	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
55	1216	531 744 012 01 01	Relación de agua ionizable, de agua ionizable 250 ml de longitud	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
56	1216	531 744 012 01 01	Relación de agua ionizable, de agua ionizable 250 ml de longitud	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
57	1216	531 744 012 01 01	Relación de agua ionizable, de agua ionizable 250 ml de longitud	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
58	1216	531 744 012 01 01	Relación de agua ionizable, de agua ionizable 250 ml de longitud	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
59	1216	531 744 012 01 01	Relación de agua ionizable, de agua ionizable 250 ml de longitud	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
60	1216	531 744 012 01 01	Relación de agua ionizable, de agua ionizable 250 ml de longitud	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
61	1216	531 744 012 01 01	Relación de agua ionizable, de agua ionizable 250 ml de longitud	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
62	1216	531 744 012 01 01	Relación de agua ionizable, de agua ionizable 250 ml de longitud	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
63	1216	531 744 012 01 01	Relación de agua ionizable, de agua ionizable 250 ml de longitud	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
64	1216	531 744 012 01 01	Relación de agua ionizable, de agua ionizable 250 ml de longitud	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
65	1216	531 744 012 01 01	Relación de agua ionizable, de agua ionizable 250 ml de longitud	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
66	1216	531 744 012 01 01	Relación de agua ionizable, de agua ionizable 250 ml de longitud	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
67	1216	531 744 012 01 01	Relación de agua ionizable, de agua ionizable 250 ml de longitud	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	

19

SIN TEXTO



ANEXO No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

a) Vigencia:

La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente al acto de fallo y hasta el 31 de diciembre del año en curso. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes contratadas por el Proveedor tendrán la vigencia de 36 meses, contado a partir de la entrega en la unidad médica de destino final de los bienes.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de deberán entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, conforme a las siguientes opciones:

Table with 5 columns: Opción, Lugar de entrega, Domicilio, Plazo de entrega, and Instalación y capacitación (En caso de así requerirlo). It contains two rows of data for different delivery options.

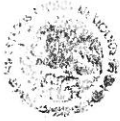
En cualquiera de los casos, el Proveedor deberá realizar la entrega, recepción de los bienes, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal del Instituto, conforme a lo establecido en los presentes términos y condiciones.

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Se solicita que el Área Contratante estime la aplicación del Criterio Binario, de conformidad con el Artículo 36, segundo párrafo de la LAASSP y el 51, segundo párrafo de su Reglamento.

Para efectos de la Evaluación de las Características Técnico - Médicas, se procederá al análisis integral de la propuesta técnica, tomando en consideración los siguientes criterios:

Handwritten signature and stamp



1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.
2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado del "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**), en el que el proveedor deberá puntualizar las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, y la congruencia, con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las correspondientes Cédulas de Descripción de Artículo (**Anexo No. 3.1**).
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del **Anexo No. 3** "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".
6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el proveedor, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el proveedor, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-



9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

8. Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, se verificará que el participante haya presentado la manifestación por escrito, firmada por el representante legal, en la que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.
9. El participante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo de 36 meses (obligatorio), misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el participante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del participante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, o su extensión, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

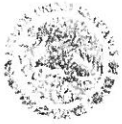
d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, el (los) proveedor(es) deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:
 - Número de registro, prórroga o modificación.
 - Titular del registro.
 - Nombre y domicilio del fabricante.
 - Indicaciones de uso y/o descripción.
 - Modelo(s).
 - Fecha de emisión y de vencimiento.
 - Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el proveedor deberá presentar los siguientes 3 documentos:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", en los que el proveedor advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", el proveedor no requiere presentar documentación alguna.

2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigentes, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:
 - Tipo y número de certificado.
 - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
 - Alcance.
 - Fecha de emisión.
 - Vigencia o fecha de vencimiento.
 - Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el proveedor.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:
 - Número de oficio de certificación.
 - Fecha de emisión.
 - Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
 - Alcance o clasificación.
 - Vigencia y/o fecha de vencimiento.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", y el proveedor



advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", el proveedor no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". La calidad de los consumibles descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "*Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el proveedor.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el proveedor presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica



enunciadas por el proveedor en el **Anexo No. 4.1** "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el proveedor deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado siendo necesario identificar en la o las imágenes y/o fotografías al menos la marca y/o modelo del bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Para el presente procedimiento, la visita a las instalaciones institucionales no aplica.

g) Visitas a las instalaciones de los proveedores.

Para el presente procedimiento, la visita a las instalaciones institucionales no aplica.

h) Las penas convencionales.

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo a lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la



entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en el HGZ de Acuña Coahuila; por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto del (los) responsable(s) administrativo(s) del HGZ de Acuña Coahuila, así como del Administrador del Contrato o quién este designe, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j)



Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo de 36 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

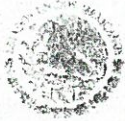
Por lo anterior, el proveedor deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto del (los) responsable(s) administrativo(s) del HGZ de Acuña Coahuila o del Administrador del Contrato o quién este designe, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**



El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones durante el período antes señalado.

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse.*
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico.*
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso.*

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

El proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**), por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS y para aquellos que no se encuentren, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), **Anexo No. 4.4** "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o **Anexo No. 4.5** "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.6**). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto del (los) responsable(s) administrativo(s) del HGZ de Acuña Coahuila, así como del Administrador del Contrato o quién este designe, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, a través del canje o



reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

• **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

• **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Adicionalmente, el Proveedor deberá entregar juntamente con los bienes, una Bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. La Bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo del mismo, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada, adherida a la pasta o portada, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato.
- Datos completos del Proveedor (Nombre o Razón social, ubicación, teléfonos, etc.).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento servicio técnico por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la Bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programas y/o calendarios de mantenimientos preventivos programados.
- Rutinas de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.



- Listado del personal técnico por parte del Proveedor que dará atención al(los) servicio(s) técnico(s) a la(s) unidad(es) médica(s).
- Indicar el(los) responsable(s) del(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfonos de contacto del Proveedor donde se pueden realizar reportes para solicitar servicio técnico.

En esta Bitácora, el representante del Proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación del mismo, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o de serie, en caso de que aplique, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota. El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El Proveedor deberá entregar la Bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el bien y deberá hacer la apertura de la misma, escribiendo directamente en la primera página libre, la fecha y el nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del Proveedor y el servidor público que la recibe.

La Bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye(n) la(s) orden(es) de servicio. La falta de registro de incidencias en la Bitácora no exime de responsabilidades ni obligaciones al Proveedor, para realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos, ni lo correspondiente a la garantía de los bienes que al efecto debe realizar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen" y "j.9) Mantenimientos correctivos y/o preventivos."

En el caso de instrumental quirúrgico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la Bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al Proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen".

- **Periodo de garantía.**

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio de 36 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en el Hospital General de Zona de Acuña Coahuila y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el proveedor deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se



indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los 6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del



Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente comprobado por proveedor adjudicado.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

El Proveedor, a la entrega de los bienes, en términos del apartado "Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", deberá entregar una Bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, donde se registrarán las incidencias que presenten los equipos, durante la vigencia de la Garantía de los bienes y sus accesorios. Durante este periodo, el Proveedor deberá proporcionar los servicios de mantenimiento:

- a. Mantenimiento preventivo.**

El proveedor deberá entregar juntamente con los bienes, original de Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, que deberá contener al menos, la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción.

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", el participante No deberá entregar Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del participante, en la que no requieren de mantenimiento preventivo.

En la fecha programada para tal efecto, el proveedor deberá proporcionar el mantenimiento preventivo de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes, mismos que se deberán realizar cada 6 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos por el fabricante en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- b. Mantenimiento correctivo.**



El servicio de mantenimiento correctivo será proporcionado por el proveedor cuando el equipo y/o sus accesorios presente fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien y/o sus accesorios puede afectar la calidad del servicio. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto del (los) responsable(s) administrativo(s) del HGZ de Acuña Coahuila y/o del Administrador del Contrato o quién este designe, solicitará al proveedor se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado enviando éste por correo electrónico del proveedor así como al domicilio oficial de la empresa indicados ambos en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso, , "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien o sus accesorios, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

En cualquiera de los dos casos, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.



El Instituto, a través del (los) responsable(s) administrativos(s) del HGZ de Acuña Coahuila, Administrador de Contrato o quién este designe y/o el Área Requirente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota, de acuerdo a lo descrito en el apartado de "Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.", de los presentes Términos y Condiciones".

- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos que solicité la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, acorde a lo señalado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de la misma y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

CAJME / CAJ



2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requirente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través del (los) representante(s) administrativo(s) del HGZ de Acuña Coahuila, del Área Requirente y/o Administrador de Contrato o quién este designe, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al Director Médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requirente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales"

- **Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requirente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de



los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en el HGZ de Acuña Coahuila en las que se detalle que su vigencia comenzará a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en el HGZ de Acuña Coahuila, debidamente sellada y firmada, conforme a lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social.
 No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

CAMA / GAD



- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;
 - II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
 - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
 3. En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.



En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El proveedor deberá entregar, instalar, poner en operación los bienes suministrados y capacitar al personal usuario, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico" en el HGZ de Acuña Coahuila, para lo cual el proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica y/o el Administrador del Contrato o quien éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de 2 días hábiles para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.



Durante la Recepción de los bienes en el HGZ de Acuña Coahuila se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 4.2**), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
 - **Anexo 4.2 A.** Constancia de condiciones de empaque y embalaje de los embarques del equipo, accesorios y consumibles.
 - **Anexo 4.2 B.** Constancia de apertura del embarque y verificación del(los) bien(es).
 - **Anexo 4.2 C.** Constancia de instalación del(los) bien(es).
 - **Anexo 4.2 D.** Constancia de puesta en operación del(los) bien(es).
 - **Anexo 4.2 E.** Constancia de capacitación del(los) bien(es).
 - Original de la de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
 - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
 - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
 - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
 - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
 - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
 - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados; o en caso de que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del participante, en la que no requieren de mantenimiento preventivo.
 - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
 - Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j)



- "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la "Carta relativa a consumibles y accesorios" (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
 - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
 - Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
 - Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
2. La verificación total del embarque:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
 - Que no presenta daños a simple vista.
 - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
 - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
 - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
 - Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
 - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
 - La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
 - **Anexo 4.2 A.** "Constancia de Condiciones de empaque y embalaje del embarque" debidamente llenada donde se describan las condiciones en las que se recibió el bien empaquetado y/o embalado.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
 - La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.



- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (**Anexo No. 4.1**), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
- **Anexo 4.2 B.** "Constancia de Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" debidamente llenada donde se describa el proceso de apertura del embarque y verificación de los entre el proveedor adjudicado y los servidores públicos responsables por parte del Instituto.

4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- **Anexo 4.2. C** "Constancia de instalación del(los) bien(es)" debidamente llenada donde se describa el proceso de instalación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

5. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien previamente instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
- **Anexo 4.2 D.** "Constancia de puesta en operación del(los) bien(es)" debidamente llenado donde se describa el proceso de puesta en operación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

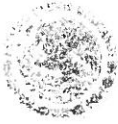
6. Capacitación para el adecuado uso de los bienes:



- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
 - **Anexo 4.2 E.** "Constancia de capacitación del(los) bien(es)" debidamente llenado donde se describa el proceso que se llevó a cabo para capacitar al personal Institucional en el correcto uso y funcionamiento del(los) bien(es) instalado a entera satisfacción del Instituto.
7. El personal de la Unidad Médica, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

Los bienes deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

Para aquellos bienes identificados como "Instrumental" en la columna "Grupo de Licitación" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", al momento de la entrega, deberá tener grabada con láser la leyenda "Propiedad del IMSS", de manera legible e indeleble en cualquier parte de su superficie, en un lugar visible, sin relieve y éste no debe afectar la funcionalidad del dispositivo ni su integridad.



El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del **Anexo No. 4.7** "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

El Proveedor, previa coordinación con el (los) responsable(s) administrativo(s) del HGZ de Acuña Coahuila o del Administrador del Contrato o quién este designe, deberá identificar el espacio físico designado por el personal de la unidad médica, en el que deberá hacer la entrega-recepción y, en su caso instalación y puesta en operación de los bienes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan instalado en su caso, puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el(la) responsable administrativo(a) de recepción de los bienes, y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato o quién este designe, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el **Anexo 4.2** "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, **Anexo 4.7** "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según corresponda. El personal del HGZ de Acuña Coahuila, deberá enviar el o las Actas antes mencionadas así como los correspondientes Anexos, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña (mximiliano.garcia@imss.gob.mx) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González (norma.juarezg@imss.gob.mx) Supervisora de Proyectos del Área de Seguimiento.

Por el área técnica en equipo médico, instrumental y equipo de cocina y comedor:
Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médicas
Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica

ANEXO No. 4.1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: _____
 CLAVE PREI: _____

FECHA IMP.: _____
 HORA IMP.: _____

NOMBRE GENÉRICO _____

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

LICITANTE: _____ (1) MARCA: _____ (5)
 LICITACIÓN: _____ (2) MODELO: _____ (6)
 PARTIDA: _____ (3) CATALOGO: _____ (7)
 CANTIDAD: _____ (4) FABRICANTE _____ (8)

(9) HOJA de _____

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

(Empty space for specifications and requirements)

(10)

(11)

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 AUTORIZADO POR EL LICITANTE**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médicas
Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica

ANEXO No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: **INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)**

A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.

B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	<p>El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento propios de su oferta, puntualizando las características propias de su artículo en la columna "B", sobre todo cuando la descripción del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango.</p> <p>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.</p> <p>Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Mantenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.</p>
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	





Anexo No. 4.2
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega Recepción

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la ENTREGA-RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) a entera satisfacción del Instituto de acuerdo a las especificaciones generales que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo. Title: Equipo

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Title: Equipos Accesorios*

(*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Adjudicado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia, así como las siguientes constancias que se anexan a la presente Acta, como parte integrante de la misma:

- 1. CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.



- 2. CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
3. CONSTANCIA DE DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
4. CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
5. CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir la(s) CONSTANCIA(S) DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES de fecha... en la que constan las siguientes condiciones:

Condiciones de empaque y embalaje del embarque.

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien se recibió en buen estado se procedió a la verificación de la constancia de APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) de fecha...

Verificado lo anterior y encontrándose que el bien se encontraba en buen estado se procedió a verificación de la CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES), de fecha...

Verificada la instalación del bien, se procedió a verificación de la CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES), de fecha...

Como siguiente paso se verificó en la CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES), de fecha... que la misma se haya realizado conforme lo establecido en el Contrato respectivo.

Acto seguido, el personal de la unidad médica de que se trate, indicado por el Administrador del Contrato, recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
• Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
• Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
• Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
• Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad médica.
• Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
• Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Título, Referencia, Anexos, Tipo, Idioma





Table with 5 empty columns and 2 rows.

A. Asimismo, a continuación se describe la Documentación entregada al Administrador del Contrato por parte del proveedor:

- List of requirements for documentation: Original del pedido o contrato, Dos tantos originales y 3 copias de la Remisión de Pedido, Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido, la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, Original de escrito en formato libre, Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, Para el caso de equipo médico de importación, Original y copias de constancia de la instalación, Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios, En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones:

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original para el Administrador del Contrato, quien deberá remitir una copia





simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) o Responsable del Almacén (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)
_____ (Firma y matrícula)	_____ (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)
_____ (Firma y matrícula)	_____ (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido, en caso contrario omitir)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
_____ (Firma y matrícula)	_____ (Firma)
_____ (Antefirma)	_____ (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

Anexo 4.2 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la RECEPCION Y CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

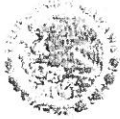
Table with 7 columns: Equipo, Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI

Table with 5 columns: Equipos Accesorios*, Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad

(*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Adjudicado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa





CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

Anexo 4.2 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Condiciones de empaque y embalaje del embarque:

Table with 10 rows and 4 columns. Rows contain inspection questions such as '¿Las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque?' and '¿Los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo?'.



CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

Anexo 4.2 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las ___ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final del bien para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original deberá ser remitido a la brevedad al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en este acto).

FIRMANTES

Table with 2 columns and 4 rows for signing. Columns include 'Unidad Médica' and 'Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes'. Rows are for 'Administrador del Contrato', 'Responsable del área usuaria', 'Responsable del área de Conservación', and 'Representante(s) Legal del Proveedor'.





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
401 MEDICINA Y LA PROFESIÓN

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médicas
Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica

CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

Anexo 4.2 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Equipo, Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo.

Table with 7 columns: Equipos Accesorios*, Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo.

(*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.



CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Adjudicado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es):

Table with 4 columns: Condición, SI, NO, Observaciones. Contains two rows of conditions regarding correspondence and manufacturer agreement.

Los servidores públicos C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato...

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la apertura del embarque y verificación de los bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento...



CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Table with 2 columns and 4 rows for signatories. Columns include 'Unidad Médica' and 'Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes'. Rows are for: 1. Administrador del Contrato, 2. Responsable del área usuaria, 3. Responsable de Ingeniería Biomédica, 4. Representante(s) Legal del Proveedor.





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Año de
LEONORA VICARIO
MÉDICA, CIENTÍFICA Y EDUCADORA

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médicas
Coordinación de Planeación de

CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 C. "Constancia de instalación del(los) bien(es)." del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo. Title: Equipo

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Title: Equipos Accesorios*

(*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Adjudicado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa



CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 C. "Constancia de instalación del(los) bien(es)." del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

					empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Instalación de(los) bien(es):

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante?			
2.- ¿La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas?			

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la instalación del(los) bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE



CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 C. "Constancia de instalación del(los) bien(es)." del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) o Responsable del Almacén (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	
_____	_____	_____	_____
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	
_____	_____	_____	_____
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido, en caso contrario omitir)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
_____	_____	_____	_____
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médicas
Coordinación de Planeación de

CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 C. "Constancia de instalación del(los) bien(es)." del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Equipo, Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo

Table with 7 columns: Equipos Accesorios*, Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo

(*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Adjudicado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la, Correo electrónico



CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2.D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

Table with 6 columns: Empresa, Marca, Modelo, Cantidad, Empresa, de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Puesta en operación de(los) bien(es):

Table with 4 columns: Condición, SI, NO, Observaciones. Contains 3 rows of conditions regarding operation and configuration.

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la correcta puesta en operación de los bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Table with 2 columns: Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes), Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso), Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad.



CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

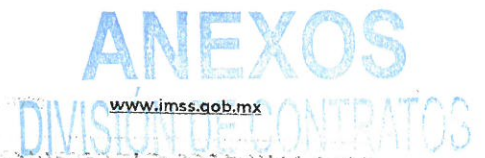
Anexo 4.2 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

Table with 2 columns and 3 rows for signatures. Columns include 'Responsable del área usuaria del(os) bien(es)' and 'Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)'. Rows include 'Firma y matrícula' and 'Antefirma' for each party.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN.

Anexo 4.2 E. "Capacitación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VERIFICAR el otorgamiento de la CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo. Title: Equipo

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Title: Equipos Accesorios*

(*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.



CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN.

Anexo 4.2 E. "Capacitación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, o el bien recibido no requiere alguna capacitación al personal, especificarlo claramente en este apartado.

Observaciones: _____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE



CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN.

Anexo 4.2 E. "Capacitación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)				
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) o Responsable del Almacén (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		
(Firma y matrícula)	(Antefirma)		(Firma y matrícula)	(Antefirma)	
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		
(Firma y matrícula)	(Antefirma)		(Firma y matrícula)	(Antefirma)	
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido, en caso contrario omitir)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)	(Antefirma)		(Firma)	(Antefirma)	

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médicas
Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica

ANEXO No. 4.3
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de México, a __ de _____ de 2020.

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de
Equipamiento Médico
Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación
Presente.

(NOMBRE) en mi carácter de representante legal de la empresa
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida _____, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catalogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**





Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica

Coordinación de Unidades de Médicas de Alta Especialidad
División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud

Anexo 4.4 FORMATO DE ACCESORIOS

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

Solicitante: _____

Fecha: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.4	ESPECÍFICO 2.5	NUM. DE CATÁLOGO 2.6

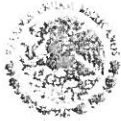
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ANEXO No. 4.6


Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios

1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental>.
2. Es un formato por equipo médico.
3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).
4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas**.
5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible
 - **Clave** del Cuadro Básico Institucional, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y específico), no guiones y no omitirlos.
 - **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
 - **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
 - **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.
6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación
 - **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
 - **Presentación:** especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.
 - **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
 - **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.



- **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.
- **Número de Catálogo:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y número de catálogo y viceversa.

Ejemplo:

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS <i>DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BASICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD</i>									
SOLICITANTE:		UMAE. Hospital de Especialidades No. 71. Torreón							
TELÉFONO (S):		Tel.							
CORREO ELECTRÓNICO:		victor.valencia@imss.gob.mx				FECHA:		15/09/2017	
GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO									
EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIOS), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACION 2.2	GENE 2.3	MARCAS COMPATI 2.4	ESPECI 2.5	NUM. CAT 2.6
531.791.0031	ULTRASONOGRAFO	GE	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHz. CAMPO DE VISIÓN: 80°, VOLUMEN: 85°X80°. APLICACIÓN: ABDOMEN.	PIEZA			X	RAB2-5L H4862 1X



Anexo No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 7 columns: Nombre, Marca, Modelo, Equipo (Número serie), Cantidad, Clave SAI, Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 4 rows and 2 columns: Unidad Destino, Delegación, Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Teléfono, Correo electrónico de la empresa, Procedimiento de adquisición No., Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Large empty rectangular box for listing reasons for rejection.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el



original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) o Responsable del Almacén (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)
(Firma y matrícula) _____ (Antefirma) _____	(Firma y matrícula) _____ (Antefirma) _____
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)
(Firma y matrícula) _____ (Antefirma) _____	(Firma y matrícula) _____ (Antefirma) _____
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido, en caso contrario omitir)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula) _____ (Antefirma) _____	(Firma) _____ (Antefirma) _____

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
TRANSFORMANDO POLÍTICAS EN ACCIONES

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médicas
Coordinación de Planeación de Infraestructura
Médica

4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.



ANEXO No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión
(Instructivo de llenado)

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 7 columns: Nombre, Marca, Modelo, Numero serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI. Includes circled numbers 1-7 for identification.

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 5 rows and 3 columns for additional information: Unidad o UMAE destino, Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Teléfono de la empresa, Procedimiento de adquisición No. Includes circled numbers 2-13.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Large empty rectangular box for providing reasons for rejection.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.





Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ___ del mes de ___ del año ____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

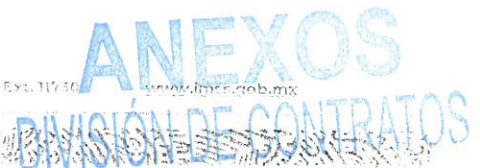
No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las ___ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 2 columns and 4 rows for signing. Row 1: Administrador del Contrato. Row 2: Responsable del área usuaria del(os) bien(es). Row 3: Responsable de Ingeniería Biomédica. Row 4: Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es). Each row includes fields for signature and matriculation, and a field for the signature itself.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"





3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido, en caso contrario omitir)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0127

ANEXO 2 (DOS)

“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y DOCUMENTO
DE ADJUDICACIÓN”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **10** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 1.2
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

PROCEDIMIENTO:	AA-050GYR040-E56-2020	CANTIDAD:	2
PARTIDA	184		
CLAVE SAI	531.616.5116.01.01		
CLAVE PREI	000000000012037		
NOMBRE GENERICO MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA.			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

<p>1 Descripción:</p> <p>1.1 Mesa quirúrgica electrohidráulica rodable.</p> <p>1.2 Controlada por microprocesador.</p> <p>1.3 Que soporte un peso de 220 Kg o mayor.</p> <p>1.4 Con sistema de frenos.</p> <p>1.5 Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 210 cm+ 20 cm.</p> <p>1.6 Con base de acero inoxidable o acero al cromo níquel.</p> <p>1.7 Columna de acero inoxidable o acero al cromo níquel.</p> <p>1.8 Bastidor o estructura de la superficie y rieles laterales en acero inoxidable o acero al cromo níquel.</p> <p>1.9 Superficie radiotransparente en todas sus secciones.</p> <p>1.10 Mesa dividida en al menos cinco secciones:</p> <p>1.10.1 Cabecera.</p> <p>1.10.2 Dorso.</p> <p>1.10.3 Con elevador de la región lumbar o de riñón con sistema articular para dar la posición de nefrectomía.</p> <p>1.10.4 Pelvis y</p> <p>1.10.5 Miembros inferiores o piernas en placas independientes, desmontables, abatibles de 0 a -90 grados como mínimo y con movimiento de tijera.</p> <p>1.11 Cabecera desmontable y con ajuste de flexión continua de ± 20 grados como mínimo.</p> <p>1.12 Movimientos electrohidráulicos con control remoto o de mano alámbrico para:</p> <p>1.12.1 Elevación y descenso que cubra el rango de 70 a 110 cm. ± 10 cm. Con respecto al piso.</p> <p>1.12.2 Inclinación del respaldo, para dar posición de Fowler o semifowler, de $-35^\circ / +70^\circ$ o mayor.</p> <p>1.12.3 Que permita dar posición de Kraske o navaja sevillana. Trendelenburg de 0 a -25 grados o mayor.</p> <p>1.12.4 Trendelenburg inverso de 0 a 25 grados o mayor.</p> <p>1.12.5 Trendelenburg inverso de 0 a -25 grados o mayor.</p> <p>1.12.6 Inclinación lateral izquierda y derecha de 20° o mayor.</p> <p>1.13 Que permita un óptimo acceso del arco en C en el lado de la piecera, mediante:</p> <p>1.13.1 Desplazamiento longitudinal del tablero de 30 cm o mayor (hacia la sección de la cabecera), o</p> <p>1.13.2 Cambio de las secciones del tablero de la mesa que permita seleccionar la orientación del paciente.</p> <p>1.14 Sistema de emergencia, por medio de control en la</p>

EMPRESA	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
FABRICANTE:	MERIVAARA CORP.
MARCA	MERIVAARA
MODELO	PRACTICO SMARTER
CATÁLOGO	1 MANUAL

Hoja 1 de 3

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE

<p>1 Descripción:</p> <p>1.1 Mesa quirúrgica electrohidráulica rodable. Manual pag 18</p> <p>1.2 Controlada por microprocesador. Manual pag 18</p> <p>1.3 Que soporte un peso de 280 Kg. Manual pag 18</p> <p>1.4 Con sistema de bloqueo al piso. Manual pag 32</p> <p>1.5 Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 208.6 cm. Manual pag 19</p> <p>1.6 Base con cubierta de acero inoxidable. Manual pag 74</p> <p>1.7 Cubierta de la columna en acero inoxidable. Manual pag 74</p> <p>1.8 Estructura de la superficie en acero inoxidable, y rieles laterales en acero inoxidable. Manual pag 74</p> <p>1.9 Superficie radiotransparente en todas sus secciones. Manual pag 19</p> <p>1.10 Mesa dividida en cinco secciones: Manual pag 36</p> <p>1.10.1 Cabecera. Manual pag 36</p> <p>1.10.2 Dorso/respaldo. Manual pag 36</p> <p>1.10.3 Elevador de la región lumbar o de riñón, para dar la posición de nefrectomía (la mesa tiene la capacidad para dar la posición). Manual pag 56</p> <p>1.10.4 Pelvis/asiento y Manual pag 36</p> <p>1.10.5 Miembros inferiores o piernas en placas independientes, desmontables, abatibles de 70 a -105 grados y con movimiento de tijera. Manual pag 36, 40 y 43</p> <p>1.11 Cabecera desmontable y con ajuste de flexion continua de ± 45 grados. Manual pag 40 y 57</p> <p>1.12 Movimientos electrohidráulicos con control de mano alámbrico para: Manual pag 6</p> <p>1.12.1 Ascenso y descenso que cubra el rango de 54 a 103 cm., con respecto al piso. Manual pag 31 y 75</p> <p>1.12.2 Inclinación del respaldo para dar posición de fowler o semifowler, de $-40^\circ / +70^\circ$. Manual pag 31 y 75</p> <p>1.12.3 Que permita dar posición de Kraske o navaja sevillana. Manual pag 56</p> <p>1.12.4 Trendelenburg de 0 a -30 grados. Manual pag 31 y 75</p> <p>1.12.5 Trendelenburg inverso de 0 a 30 grados. Manual pag 31 y 75</p> <p>1.12.6 Inclinación lateral izquierda de 20°. Manual pag 31 y 75</p> <p>1.13 Que permita un óptimo acceso del arco en C en el lado de la piecera, mediante:</p> <p>1.13.1 Desplazamiento longitudinal del tablero de 39 cm (hacia la sección de la cabecera) Manual pag 75</p> <p>1.13.2 Cambio de las secciones del tablero de la mesa que permita seleccionar la orientación del paciente. Se oferta el numeral 1.13.1</p> <p>1.14 Sistema de emergencia, por medio de control en la</p>
--

Anexo No. 1.2
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

PROCEDIMIENTO:	AA-050GYR040-E56-2020	CANTIDAD:	2
PARTIDA	184		
CLAVE SAI	531.616.5116.01.01		
CLAVE PREI	000000000012037		
NOMBRE GENERICO MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA.			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

de la mesa, que active todos los movimientos de la mesa en caso de que el control de mano falle, y/o

1.14.1 Sistema de emergencia de forma hidráulica (por medio de bombeo), para ajustar todas las posiciones de la mesa en caso de falla de baterías, fallo eléctrico y/o el control de mando.

1.15 Función automática de retorno de la mesa a la posición horizontal.

1.16 Batería de respaldo con indicador de carga.

1.17 Cojines independientes, uno para cada sección de la mesa, desmontables, sin costuras visibles, eléctricamente conductivos o antiestáticos, en todas las secciones, y

1.17.1 Permeables a los rayos X.

2 Accesorios:

2.1 De la misma marca de la mesa. Las partes metálicas de los accesorios deben ser en acero inoxidable o acero al cromo níquel:

2.1.1 Arco de anestesia con fijadores. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).

2.1.2 Poste para infusiones con fijador. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).

2.1.3 Soporte acojinado para brazo con fijador. (2 piezas). Al menos uno de ellos para brindar apoyo en las posiciones: decúbito lateral o Sims. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).

2.1.4 Soportes para hombros acojinados con fijadores. (2 piezas). (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).

2.1.5 Soportes laterales acojinados con fijadores. (2 piezas). (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).

2.1.6 Cinturón, al menos dos (2) piezas, para la sujeción del paciente con fijadores, (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).

2.1.7 Pierneras articuladas tipo Goepel acojinadas, con fijadores. (2 piezas). (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).

2.1.8 Charola porta chasis de 35 x 43 cm (14 x 17 pulgadas). (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).

3 Consumibles:

3.1 No aplica

4 Instalacion:

4.1 Corriente eléctrica 110V± 10%, 60 Hz.

5 Mantenimiento:

EMPRESA	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
FABRICANTE:	MERIVAARA CORP.
MARCA	MERIVAARA
MODELO	PRACTICO SMARTER
CATÁLOGO	1 MANUAL

Hoja 2 de 3

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE

columna de la mesa, que active todos los movimientos de la mesa en caso de que el control de mano falle **Manual pag 13**

1.14.1 Sistema de emergencia de forma hidráulica (por medio de bombeo), para ajustar todas las posiciones de la mesa en caso de falla de baterías, fallo eléctrico y/o el control de mando. **SE OFERTA EL NUMERAL 1.14**

1.15 Funcion automática de retorno de la mesa a la posición horizontal. **Manual pag 52**

1.16 Batería de respaldo con indicador de carga. **Manual pag 18 y 35**

1.17 Cojines independiente, uno para cada sección de la mesa, eléctricamente conductivos, removibles, sin costuras visibles y, **Manual pag 42 y 43**

1.17.1 Permeables a los rayos X. **Manual pag 42**

2 Accesorios:

2.1 Marca MERIVAARA. Las partes metálicas de los accesorios son de acero inoxidable. **Manual pag 64**

2.1.1 Arco de anestesia con fijador clamp. Marca Merivaara numero de catalogo 100000111. **Manual pag 66**

2.1.2 Poste para infusiones con fijador clamp. Marca Merivaara numero de catalogo 100000749. **Manual pag 66**

2.1.3 Soporte acojinado para brazo con fijadores clamps. (2 piezas). Marca Merivaara numero de catalogo 100000151. **Manual pag 64**

2.1.4 Soportes para hombros acojinados con fijadores clamps. (2 piezas). Marca Merivaara numero de catalogo 100019129. **Manual pag 64**

2.1.5 Soportes laterales acojinados con fijadores clamps. (2 piezas). Marca Merivaara numero de catalogo 100000120. **Manual pag 64**

2.1.6 Dos (2) piezas de cinturones, para la sujeción del paciente con fijadores. Marca Merivaara numero de catalogo 100010886. **Manual pag 64**

2.1.7 Pierneras articuladas tipo Goepel acojinadas, con fijadores clamps, dos (2) piezas. Marca Merivaara numero de catalogo 100020118. **Manual pag 65**

2.1.8 Charola porta chasis de 35x43 cm. (14x17 pulgadas). Marca Merivaara numero de catalogo 100000126. **Manual pag 66**

3 Consumibles:

3.1 No aplica.

4 Instalacion:

4.1 Corriente eléctrica 120 V ±10%/60 Hz. **Manual pag 73**

5 Mantenimiento:



Anexo No. 1.2
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

PROCEDIMIENTO:	AA-050GYR040-E56-2020	CANTIDAD:	2
PARTIDA	184		
CLAVE SAI	531.616.5116.01.01		
CLAVE PREI	00000000012037		
NOMBRE GENERICO MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA.			

EMPRESA	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
FABRICANTE:	MERIVAARA CORP.
MARCA	MERIVAARA
MODELO	PRACTICO SMARTER
CATÁLOGO	1 MANUAL

Hoja 3 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE

5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

(Handwritten signature)

VICTOR HERRERA PULIDO
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSUMOS y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. de R.L. de C.V.

Aristóteles # 77 Piso 5 Int. 1 Col. Polanco Chapultepec Alcaldía Miguel Hidalgo CDMX C.P. 11560 Tel. 55885 11456 www.inmedicosceo.com

000106

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
PRESENTE.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO DE CELULAR POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Formato No. 8
Formato relativo a la Cotización

Procedimiento:	Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica No. AA-050GYR040-E56-2020	Fecha:	06 DE OCTUBRE DEL 2020
Nombre o razón social del licitante:	INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO S DE R.L. DE C.V.	R.F.C.	IEM 070524 BS2
Correo electrónico	victor.herrera@iemedicosceo.com / [REDACTED]		
Datos de contacto, incluyendo teléfono fijo y móvil:	VICTOR HERRERA PULIDO TEL: (55) 88511400 CEL: [REDACTED]		

Cd. Acuña Vallejo

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Marca	Modelo	País de procedencia	Cantidad	Precio unitario en M.N. sin I.V.A.	Importe total en M.N. sin I.V.A.	Cumple con el tiempo de entrega solicitado	En caso de que no cumpla con el tiempo de entrega solicitado, indique los días naturales que requiere su representada
10	20638	513.164.3426	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	GIVAS	VEGA EBT508	ITALIA	40	\$ 72,000.00	\$ 2,880,000.00	SI	
11	20210	513.173.0391	CAMILLA NEUMÁTICA HIDRAULICA	GIVAS	BT1200	ITALIA	46	\$ 68,000.00	\$ 3,128,000.00	SI	
129	17408	531.053.0364	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	DAMECA/SCHILLER	AX500/TRANQUILITY II	DINAMARCA/E.U.A	7	\$ 695,000.00	\$ 4,865,000.00	SI	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. de R.L. de C.V.

Aristóteles # 77 Piso 5 Int. 1 • Col. Polanco Chapultepec • Alcaldía Miguel Hidalgo • CD/MX • C.P. 11560 • Tel. 5588511400 • www.iemedicosceo.com

002515



INSUMOS Y EQUIPOS
MEDICOS CEO

130	17409	531.053.0372	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	DAMECA/ SCHILLER	AX500/ TRANQUILITY II	DINAMARCA/ E.U.A	1	\$780,000.00	\$ 780,000.00	SI	
158	11790	531.328.0116	UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA. EQUI	COVIDIEN	VALLEYLAB FX8	E.U.A	4	\$480,000.00	\$ 1,920,000.00	SI	
159	11795	531.328.0181	UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA DE US	COVIDIEN	VALLEYLAB FX8	E.U.A	7	\$430,000.00	\$ 3,010,000.00	SI	
184	12037	531.616.5116	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADAS	MERIVAARA	PRACTICO SMARTER	FINLANDIA	2	\$735,000.00	\$ 1,470,000.00	SI	
205	12097	531.773.0322	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y	REFRIMED	RVCCDV-14	MÉXICO	2	\$59,000.00	\$ 118,000.00	SI	
214	12120	531.806.0042	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO D	STEELCO	AD400	ITALIA	1	\$450,000.00	\$ 450,000.00	SI	
256	12310	533.786.0026	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LAB	REFRIMED	RVCCDV-17	MÉXICO	3	\$65,000.00	\$ 195,000.00	SI	
257	12311	533.786.0034	REFRIGERADOR PARA VACUNAS.	REFRIMED	RVASCV-17	MÉXICO	9	\$67,000.00	\$ 603,000.00	SI	
258	12313	533.787.0066	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE	REFRIMED	RVACDV-23	MÉXICO	2	\$82,000.00	\$ 164,000.00	SI	
259	12314	533.787.0181	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO	REFRIMED	RVCCDV-14	MÉXICO	13	\$59,000.00	\$ 767,000.00	SI	

137 **SUBTOTAL \$ 20,350,000.00**
I.V.A. \$ 3,256,000.00
TOTAL \$ 23,606,000.00

INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. de R.L. de C.V.

Aristóteles # 77 Piso 5 Int. 1 • Col. Polanco Chapultepec • Alcaldía Miguel Hidalgo • CDMX • C.P. 11560 • Tel. 5588511400 • www.jemmedicosceo.com

002516

Condiciones que deberán considerarse para la cotización

- 1.- No se otorgará anticipo.
- 2.- Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo".
- 3.- Presentar garantía por un periodo mínimo de 36 meses (obligatorio), misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.
- 4.- Los bienes deberán ser entregados a entera satisfacción del Instituto, de conformidad con el inciso "b) Plazo y lugar de entrega de los bienes" de los términos y condiciones.
- 5.- Deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 6.- Por cada día de atraso, se aplicará una pena convencional equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA, misma que no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

**IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA: VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTAMIL PESOS 00/100 M.N.
LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

ATENTAMENTE

VICTOR HERRERA PULIDO
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

SIN TEXTO



CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
PRESENTE.

VÍCTOR HERRERA PULIDO EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.** Y EN RELACIÓN CON LA **SOLICITUD DE INFORMACIÓN (SDI), BINARIA, ELECTRÓNICA NO. AA-050GYR040-E56-2020** REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA LA CONTENCIÓN Y ATENCIÓN DE PACIENTES CON SARS-COV-2, ESPECÍFICAMENTE PARA EL HOSPITAL GENERAL ZONA DE 90 CAMAS, UBICADO EN ACUÑA, COAHUILA", **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

QUE PARA LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, EL PLAZO DE GARANTÍA O SU EXTENSIÓN ES DE 36 MESES. ESTA GARANTÍA RESPONDE A UNA COBERTURA AMPLIA CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER FALLA QUE PRESENTEN, LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS POR EL PERIODO ESTABLECIDO.

ATENTAMENTE.

VÍCTOR HERRERA PULIDO
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSUMOS y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. de R.L. de C.V.

Aristóteles # 77 Piso 5 Int. 1 • Col. Polanco Chapultepec • Alcaldía Miguel Hidalgo • CDMX • C.P. 11560 • Tel. 5588511466 • www.ie.medicosceo.com

002514



NUMERAL 4.2.4

CARTA DE LA GARANTÍA

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
PRESENTE.**

VÍCTOR HERRERA PULIDO EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V. Y EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN (SDI), BINARIA, ELECTRÓNICA NO. AA-050GYR040-E56-2020 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA LA CONTENCIÓN Y ATENCIÓN DE PACIENTES CON SARS-COV-2, ESPECÍFICAMENTE PARA EL HOSPITAL GENERAL ZONA DE 90 CAMAS, UBICADO EN ACUÑA, COAHUILA", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE LOS BIENES QUE OFERTA MI REPRESENTADA Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, POR UN PERIODO MÍNIMO DE 36 MESES (OBLIGATORIO), MISMA QUE SERÁ EXIGIBLE POR EL INSTITUTO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE.

**VÍCTOR HERRERA PULIDO
REPRESENTANTE LEGAL**



Of N° 09 53 84 61 1CFH/ 8887

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2020.

Empresas adjudicadas
Presente

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo dispuesto en el artículo 41, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en correlación con el artículo 71 su Reglamento, se comunica que el área requirente **dictaminó como procedente la excepción a la Licitación Pública en los términos de la normatividad antes señalada, para llevar a cabo la Adjudicación Directa correspondiente al procedimiento No. AA-050GYR040-E56-2020**, correspondiente a la adquisición de Equipo y Mobiliario Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2, específicamente para el Hospital General Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila.

Derivado de la evaluación técnica, legal-administrativa y económica, el área requirente comunicó la autorización para la adjudicación y contratación de los equipos que se detallan en el **Anexo No. 1**, para lo cual, se cuenta con los Oficios de Liberación de Inversión números: 099001/6B3000/6B30/BMI20/ 293/2085, 296/2127 y 297/2130.

En tal virtud y dado que las propuestas recibidas resultaron solventes, toda vez que cumplen con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Instituto, garantizando el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el Anexo Técnico, así como los Términos y Condiciones adjuntos al presente documento como **Anexo 2**.

Por lo anterior, deberá presentarse la persona que cuente con las facultades legales para la formalización del contrato en las oficinas de la División de Contratos, dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha de la presente comunicación, en un horario de 09:30 a 16:00 horas, ubicada en la calle de Durango Número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México, para ello es necesario que entregue los documentos señalados en el **Anexo 3** del presente documento (Copia y original para cotejo).

Asimismo, se avisa que se deberá entregar en la referida División de Contratos, la garantía de cumplimiento de contrato, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 48 de la LAASSP.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Jaime R. Mata Carranza
Titular

Con copia:

- Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- Arq. Juan Manuel Delgado García.- Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria (*)
- Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.- Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica. (*)
- Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
- Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián.- Titular de la División de Equipamiento Médico. (*)

(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SICCG).

JRMC/jjo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



A N E X O 2
EMPRESAS ADJUDICADAS

Empresa	Número de partidas	Cantidad de bienes	Importe total en M.N. sin I.V.A.	I.V.A.	Importe total en M.N. con I.V.A.
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	1	5	\$ 979,875.00	\$ 156,780.00	\$ 1,136,655.00
ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	1	36	\$ 2,808,000.00	\$ 449,280.00	\$ 3,257,280.00
ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4	5	\$ 2,514,550.10	\$ 402,328.02	\$ 2,916,878.12
CASA PLARRE S.A. DE C.V.	2	8	\$ 4,368,550.00	\$ 698,968.00	\$ 5,067,518.00
CENTRO DE COMERCIALIZACION Y FABRICACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	1	58	\$ 24,882.00	\$ 3,981.12	\$ 28,863.12
DEWIMED, S.A.	17	19	\$ 11,352,419.47	\$ 1,816,387.12	\$ 13,168,806.59
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	1	1	\$ 144,700.00	\$ 23,152.00	\$ 167,852.00
EDVAC CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	4	77	\$ 4,092,700.00	\$ 654,832.00	\$ 4,747,532.00
GABRIELA ROJAS VAZQUEZ	8	270	\$ 1,020,180.16	\$ 163,228.83	\$ 1,183,408.99
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5	14	\$ 8,285,469.57	\$ 1,325,675.13	\$ 9,611,144.70
HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S. A. DE C. V.	1	11	\$ 2,959,000.00	\$ 473,440.00	\$ 3,432,440.00
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	6	42	\$ 2,958,401.46	\$ 473,344.23	\$ 3,431,745.69
INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO S DE R.L. DE C.V.	1	2	\$ 1,470,000.00	\$ 235,200.00	\$ 1,705,200.00
KARL STORZ ENDOSCOPIA MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	1	\$ 85,377.78	\$ 13,660.44	\$ 99,038.22
MEDIKAL-MUNERIS, S.A. DE C.V.	1	1	\$ 437,512.00	\$ 70,001.92	\$ 507,513.92
MINARIC, S.A. DE C.V.	1	4	\$ 180,000.00	\$ 28,800.00	\$ 208,800.00
NURIMED, S.A. DE C.V.	6	33	\$ 2,114,206.95	\$ 338,273.11	\$ 2,452,480.06
QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	4	20	\$ 2,677,000.00	\$ 428,320.00	\$ 3,105,320.00
REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.	2	2	\$ 1,494,000.00	\$ 239,040.00	\$ 1,733,040.00
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	1	1	\$ 2,301,000.00	\$ 368,160.00	\$ 2,669,160.00
VARLIX MÉXICO S.A. DE C.V.	1	1	\$ 2,096,400.00	\$ 335,424.00	\$ 2,431,824.00
WALTVICK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2	21	\$ 345,000.00	\$ 55,200.00	\$ 400,200.00
	71	632	\$ 54,709,224.49	\$ 8,753,475.92	\$ 63,462,700.41

RMC/jjc

A N E X O 2
CLAVES ADJUDICADAS

Procedimiento	Términos y condiciones	Partida	Clave PRE	Clave SAL	Descripción	Cantidad	Precio unitario en M.N. sin IVA.	Importe total en M.N. sin IVA.	IVA.	Importe total en M.N. con IVA.	Empresa	OLI
AA-050GYP040-E56-2020	CPIM	145	11694	531156-0089-03-01	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	5	\$ 195,975.00	\$ 979,875.00	\$ 156,790.00	\$ 1,136,665.00	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	295/2127
AA-050GYP040-E56-2020	CPIM	186	16398	531619-0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES ETO	35	\$ 78,000.00	\$ 2,808,000.00	\$ 449,280.00	\$ 3,257,280.00	ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEL S.A. DE C.V.	296/2127
AA-050GYP040-E56-2020	CPIM	255	12300	533631-0155	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONJUGE	1	\$ 318,892.80	\$ 318,892.80	\$ 51,022.85	\$ 369,915.65	ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-050GYP040-E56-2020	CPIM	260	12316	533819-0555	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	1	\$ 291,695.30	\$ 291,695.30	\$ 46,671.25	\$ 338,366.55	ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.	297/2130
AA-050GYP040-E56-2020	CPIM	261	12324	533880-0021	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZA	2	\$ 717,481.00	\$ 1,434,962.00	\$ 229,593.92	\$ 1,664,555.92	ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-050GYP040-E56-2020	CPIM	129	17408	531053-0354	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA UN	7	\$ 498,000.00	\$ 3,486,000.00	\$ 557,750.00	\$ 4,043,750.00	CASA PLAPRE S.A. DE C.V.	296/2127
AA-050GYP040-E56-2020	CPIM	130	17409	531053-0372	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	1	\$ 882,550.00	\$ 882,550.00	\$ 141,208.00	\$ 1,023,758.00	CASA PLAPRE S.A. DE C.V.	297/2130
AA-050GYP040-E56-2020	CII	65	20205	531635-0168	ORINAL PARA VARONES DIMENSION	58	\$ 429.00	\$ 24,882.00	\$ 3,981.12	\$ 28,863.12	CENTRO DE COMERCIALIZACION Y FABRICACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V.	296/2127
AA-050GYP040-E56-2020	CPIM	131	11635	531074-0013	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS	1	\$ 7,437.56	\$ 7,437.56	\$ 1,190.01	\$ 8,627.57	DEWIMED S.A	296/2127
AA-050GYP040-E56-2020	CPIM	140	11556	531110-0209	BASECUIA ELECTRONICA EQUIPO PA	1	\$ 3,880.29	\$ 3,880.29	\$ 620.85	\$ 4,501.14	DEWIMED S.A	296/2127
AA-050GYP040-E56-2020	CPIM	143	11678	531146-1577	BRONCOSCOPIO FLEXIBLE DE FIBRA	1	\$ 1,260,133.50	\$ 1,260,133.50	\$ 201,621.36	\$ 1,461,754.86	DEWIMED S.A	296/2127
AA-050GYP040-E56-2020	CPIM	144	11692	531152-0059	CABEZAL TIPO MAXFIELD ADULTO	1	\$ 616,437.12	\$ 616,437.12	\$ 98,629.94	\$ 715,067.06	DEWIMED S.A	296/2127
AA-050GYP040-E56-2020	CPIM	149	16382	531209-0458	CISTOURETROSCOPIO CON TORRE E	2	\$ 1,334,991.83	\$ 2,669,983.66	\$ 427,197.39	\$ 3,097,181.05	DEWIMED S.A	297/2130
AA-050GYP040-E56-2020	CPIM	160	16381	531420-0030	CISTOURETROSCOPIO SIN TOR	1	\$ 537,216.51	\$ 537,216.51	\$ 85,954.64	\$ 623,171.15	DEWIMED S.A	296/2127
AA-050GYP040-E56-2020	CPIM	170	16389	531420-0037	NEFROSCOPIO RIGIDO SIN TORRE	1	\$ 449,724.47	\$ 449,724.47	\$ 71,955.92	\$ 521,680.39	DEWIMED S.A	296/2127
AA-050GYP040-E56-2020	CPIM	171	11894	531420-0105	RINOLARINGOFIBROSCOPIO EQUIPO	1	\$ 1,125,731.43	\$ 1,125,731.43	\$ 180,117.03	\$ 1,305,848.46	DEWIMED S.A	296/2127
AA-050GYP040-E56-2020	CPIM	174	11935	531562-0038	LAMPARA FRONTAL	1	\$ 29,948.30	\$ 29,948.30	\$ 4,791.73	\$ 34,740.03	DEWIMED S.A	296/2127
AA-050GYP040-E56-2020	CPIM	176	11950	531562-1481	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMA	2	\$ 29,685.72	\$ 59,371.44	\$ 9,499.43	\$ 68,870.87	DEWIMED S.A	296/2127
AA-050GYP040-E56-2020	CPIM	181	12021	531614-0424	ESTADIMETRO PEDIATRICO EQUIPO	1	\$ 3,130.22	\$ 3,130.22	\$ 500.84	\$ 3,631.06	DEWIMED S.A	296/2127
AA-050GYP040-E56-2020	CPIM	190	12051	531626-0040	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION E	1	\$ 281,141.42	\$ 281,141.42	\$ 44,982.63	\$ 326,124.05	DEWIMED S.A	296/2127
AA-050GYP040-E56-2020	CPIM	193	12056	531626-0123	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGI	1	\$ 2,168,937.74	\$ 2,168,937.74	\$ 347,030.04	\$ 2,515,967.78	DEWIMED S.A	296/2127
AA-050GYP040-E56-2020	CPIM	207	12103	531785-0153	RETINOSCOPIO LINEAL EQUIPO QU	1	\$ 19,669.97	\$ 19,669.97	\$ 3,147.04	\$ 22,816.01	DEWIMED S.A	296/2127
AA-050GYP040-E56-2020	CPIM	222	16395	531927-0038	URETEROFIBROSCOPIO SIN TORRE	1	\$ 835,162.28	\$ 835,162.28	\$ 135,625.95	\$ 958,788.24	DEWIMED S.A	296/2127
AA-050GYP040-E56-2020	CPIM	223	16393	531927-0046	URETEROSCOPIO SIN TORRE. DESC	1	\$ 404,514.56	\$ 404,514.56	\$ 64,722.33	\$ 469,236.83	DEWIMED S.A	296/2127
AA-050GYP040-E56-2020	CPIM	173	11928	531437-0053	INCUBADORA DE TRASLADO EQUIPO	1	\$ 144,700.00	\$ 144,700.00	\$ 23,152.00	\$ 167,852.00	DISTRIBUCIONES ANPRO S.A. DE C.V.	296/2127

ANEXO 2
 CLAVES ADJUDICADAS

Procedimiento	Términos y condiciones	Partida	Clave PRE	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Precio unitario en M.N. sin IVA.	Importe total en M.N. sin IVA.	IVA.	Importe total en M.N. con IVA.	Empresa	OLI
AA-0500CYR040-E56-2020	CPIM	53	11594	513-621-2429	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	39	\$ 32,900.00	\$ 1,283,100.00	\$ 205,296.00	\$ 1,488,396.00	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-0500CYR040-E56-2020	CII	62	16771	513-626-0287	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO	12	\$ 45,200.00	\$ 542,400.00	\$ 86,784.00	\$ 629,184.00	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-0500CYR040-E56-2020	CII	63	15772	513-626-0295	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO	11	\$ 45,200.00	\$ 497,200.00	\$ 79,552.00	\$ 576,752.00	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-0500CYR040-E56-2020	CPIM	109	19407	523-175-0342	CARRRO TERMO PORTA CHAROLAS, CU	15	\$ 119,000.00	\$ 1,770,000.00	\$ 283,200.00	\$ 2,053,200.00	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-0500CYR040-E56-2020	CII	9	15663	513143-0459	BUPO	98	\$ 5,197.50	\$ 509,355.00	\$ 81,436.80	\$ 590,791.80	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ	296/2127
AA-0500CYR040-E56-2020	CII	17	16682	513-191-0803	CAPRO CAMILLA TIPO TRANSFERIL	2	\$ 44,092.13	\$ 88,184.26	\$ 14,109.48	\$ 102,293.74	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ	296/2127
AA-0500CYR040-E56-2020	CII	46	16743	513-621-1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURG.	5	\$ 6,895.35	\$ 34,476.75	\$ 5,516.28	\$ 39,993.03	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ	296/2127
AA-0500CYR040-E56-2020	CII	60	20187	513-621-2826	MESA PASTEUR DIMENSIONES GENE	59	\$ 5,573.70	\$ 328,848.30	\$ 52,015.73	\$ 381,464.03	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ	296/2127
AA-0500CYR040-E56-2020	CII	67	16778	513-7710-256	REMISA DE 120 CM CENTRAL NIJO	4	\$ 3,389.70	\$ 15,358.80	\$ 2,553.41	\$ 18,512.21	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ	296/2127
AA-0500CYR040-E56-2020	CPIM	70	11603	513790-0014	PINON DE ACERO INOXIDABLE, 500	50	\$ 455.40	\$ 22,770.00	\$ 4,298.98	\$ 31,167.58	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ	296/2127
AA-0500CYR040-E56-2020	CPIM	71	20195	513-790-0089	PINON DE ACERO INOXIDABLE, 250	2	\$ 227.70	\$ 455.40	\$ 72.86	\$ 528.26	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ	296/2127
AA-0500CYR040-E56-2020	CPIM	73	11505	513-987-0050	TORUNDERA CON TAPA DE ACERO	41	\$ 391.05	\$ 16,033.05	\$ 2,565.29	\$ 18,598.34	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ	296/2127
AA-0500CYR040-E56-2020	CPIM	128	15313	531-053-0356	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ES	1	\$ 870,502.33	\$ 870,502.33	\$ 139,280.37	\$ 1,009,782.70	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	296/2130
AA-0500CYR040-E56-2020	CPIM	194	16362	531-632-0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULT	1	\$ 1,664,627.78	\$ 1,664,627.78	\$ 266,340.44	\$ 1,930,968.22	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-0500CYR040-E56-2020	CPIM	325	16414	531-941-0990	VENTILADOR ADULTO, PEDIATRICO Y	2	\$ 603,141.73	\$ 1,206,283.46	\$ 194,935.35	\$ 1,401,218.81	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-0500CYR040-E56-2020	CPIM	133	11640	531-081-0766	ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCIO	15	\$ 29,344.72	\$ 440,170.80	\$ 70,427.33	\$ 510,598.13	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-0500CYR040-E56-2020	CPIM	175	11942	531-562-0905	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PA	2	\$ 109,773.72	\$ 219,547.44	\$ 35,127.59	\$ 254,675.03	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-0500CYR040-E56-2020	CPIM	182	12030	531-616-0463	MESA PARA AUTODIAGNOSIS CON PREPAR	1	\$ 276,891.96	\$ 276,891.96	\$ 44,302.71	\$ 321,194.67	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-0500CYR040-E56-2020	CPIM	184	12037	531-616-5115	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA	2	\$ 735,000.00	\$ 1,470,000.00	\$ 235,200.00	\$ 1,705,200.00	INSIJUMOS Y EQUIPOS MEDICOS	296/2127
AA-0500CYR040-E56-2020	CPIM	215	12119	531-659-0016	LAPROSCOPIO CON DIAMETRO 10 M	1	\$ 85,377.78	\$ 85,377.78	\$ 13,560.14	\$ 99,019.22	GE S DE PL DE C.V.	296/2127
AA-0500CYR040-E56-2020	CPIM	187	12046	531-619-0411	MONITOR DE SIGNOS VITALIS PARA	4	\$ 45,000.00	\$ 180,000.00	\$ 28,800.00	\$ 208,800.00	MINAPIC, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-0500CYR040-E56-2020	CPIM	205	12097	531-773-0322	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y	2	\$ 49,866.25	\$ 99,732.50	\$ 15,957.20	\$ 115,689.70	NURIMED, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-0500CYR040-E56-2020	CPIM	241	12142	533-255-0070	ULTRASONIDO MEDICO VERTICAL EQUI	4	\$ 14,950.00	\$ 59,800.00	\$ 9,570.83	\$ 69,370.83	NURIMED, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-0500CYR040-E56-2020	CPIM	256	12330	533-766-0035	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LAB	3	\$ 51,877.51	\$ 155,632.50	\$ 24,911.20	\$ 180,543.70	NURIMED, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-0500CYR040-E56-2020	CPIM	457	12311	533-786-0034	REFRIGERADOR PARA VACUNAS CON	9	\$ 53,288.50	\$ 484,096.50	\$ 77,455.44	\$ 561,551.94	NURIMED, S.A. DE C.V.	296/2127

IRVIC/inf

ANEXO 2
CLAVES ADJUDICADAS

Procedimiento	Términos y condiciones	Partida	Clave PRE	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en M.N. sin I.V.A.	Importe total en M.N. sin I.V.A.	I.V.A.	Importe total en M.N. con I.V.A.	Empresa	OLI	
AA-050GVR040-E56-2020	CPIM	258	12313	53378701066	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SAN	2	\$ 64,064.50	\$ 128,129.00	\$ 20,500.64	\$ 148,629.64	NURIMED, S.A. DE C.V.	296/2127	
AA-050GVR040-E56-2020	CPIM	259	12314	53378701081	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO	13	\$ 43,866.25	\$ 648,261.25	\$ 103,721.80	\$ 751,983.05	NURIMED, S.A. DE C.V.	296/2127	
AA-050GVR040-E56-2020	CPIM	159	11795	53132801081	UNIDAD DE ELECTROCARDIOGRAFIA DE US	7	\$ 216,000.00	\$ 1,512,000.00	\$ 241,320.00	\$ 1,753,320.00	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	296/2127	
AA-050GVR040-E56-2020	CPIM	229	12204	53302000408	AGITADOR ELECTRICO DE MESA PLATADOR	2	\$ 63,000.00	\$ 126,000.00	\$ 22,080.00	\$ 160,080.00	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	296/2127	
AA-050GVR040-E56-2020	CPIM	237	12235	5332240646	CENTRIFUGA DE MESA PARA DCHO. T	5	\$ 89,000.00	\$ 445,000.00	\$ 71,200.00	\$ 516,200.00	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	296/2127	
AA-050GVR040-E56-2020	CPIM	238	12236	5332240653	CENTRIFUGA CON GABEZAL INTERCA	6	\$ 97,000.00	\$ 582,000.00	\$ 93,120.00	\$ 675,120.00	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	296/2127	
AA-050GVR040-E56-2020	CPIM	160	11803	53133503170101	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MUJ. TÍMIDAI FS)	1	\$ 794,500.00	\$ 794,500.00	\$ 127,920.00	\$ 922,420.00	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL BELLO, S.A. DE C.V.	296/2127	
AA-050GVR040-E56-2020	CPIM	167	11862	53138009050101	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ORTORQUINETICO Y MESTILLAR)	1	\$ 694,500.00	\$ 694,500.00	\$ 111,120.00	\$ 805,620.00	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL BELLO, S.A. DE C.V.	296/2127	
AA-050GVR040-E56-2020	CPIM	132	11639	5310810089	ASPIRADOR ULTRASONICO APARATO	1	\$ 2,096,400.00	\$ 2,096,400.00	\$ 335,424.00	\$ 2,431,824.00	VAPLIX MEXICO S.A. DE C.V.	296/2127	
AA-050GVR040-E56-2020	CPIM	196	12062	5316410082	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE NEBULIZADOR SIN ELEMENTO TERMII	12	\$ 17,500.00	\$ 210,000.00	\$ 33,600.00	\$ 243,600.00	WALTWICK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	296/2127	
AA-050GVR040-E56-2020	CPIM	197	12055	5316410337	NEBULIZADOR SIN ELEMENTO TERMII	3	\$ 15,000.00	\$ 45,000.00	\$ 7,160.00	\$ 52,160.00	WALTWICK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	296/2127	
AA-050GVR040-E56-2020	CPIM	167	12305	5337460108	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJID UNIDAD	1	\$ 469,000.00	\$ 469,000.00	\$ 75,040.00	\$ 544,040.00	ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.	297/2130	
AA-050GVR040-E56-2020	CPIM	125	12070	5316610087	OPHTALMOLOGICA UNIDAD M	1	\$ 880,000.00	\$ 880,000.00	\$ 140,800.00	\$ 1,020,800.00	DEWIMED, S.A.	297/2130	
AA-050GVR040-E56-2020	CPIM	144	12190	5319410273	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRO	4	\$ 324,556.60	\$ 1,298,226.40	\$ 207,716.22	\$ 1,505,942.62	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	297/2130	
AA-050GVR040-E56-2020	CPIM	145	12193	5319410972	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO	6	\$ 538,971.60	\$ 3,233,829.60	\$ 517,412.74	\$ 3,751,242.34	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	297/2130	
AA-050GVR040-E56-2020	CPIM	97	16314	5311910391	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA SUCCIO	11	\$ 269,000.00	\$ 2,959,000.00	\$ 473,440.00	\$ 3,432,440.00	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	297/2130	
AA-050GVR040-E56-2020	CPIM	92	11636	5310810914	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCIO	14	\$ 36,844.54	\$ 515,823.56	\$ 60,131.77	\$ 575,955.33	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	297/2130	
AA-050GVR040-E56-2020	CPIM	119	11643	5315621030	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE EQUI	5	\$ 207,971.10	\$ 1,039,855.50	\$ 166,376.92	\$ 1,206,232.42	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	297/2130	
AA-050GVR040-E56-2020	CPIM	122	20659	5316160976	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECA	5	\$ 121,222.44	\$ 606,112.20	\$ 96,377.95	\$ 702,490.15	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	297/2130	
AA-050GVR040-E56-2020	CPIM	143	12176	53192500220101	ELECTROENCEFALOGRAFIA DE 32 CANALES UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1	\$ 437,512.00	\$ 437,512.00	\$ 70,001.92	\$ 507,513.92	MEDIKAL MUNIERIS, S.A. DE C.V.	293/2085	
AA-050GVR040-E56-2020	CPIM	111	11923	5315412479	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1	\$ 2,501,000.00	\$ 2,501,000.00	\$ 568,160.00	\$ 3,069,160.00	MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	297/2130	
										\$ 54,709,224.49	\$ 8,753,475.92	\$ 63,462,700.41	
						532							



Of N° 09 53 84 61 1CFH/ 8887

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2020.

ANEXO 3

Persona moral:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Persona física:

- a) Acta de nacimiento o carta de naturalización.

Para ambos:

- a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b) Registro patronal.
- c) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- e) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del Artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- f) Escrito en términos del Artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

1. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia tributaria, del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelanea Fiscal).

h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- a) Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;
- b) Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma

JRMC/jjg



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Of N° 09 53 84 61 ICFH/ 8887

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2020.

c) En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del Artículo 15-A de la Ley del Seguro Social).

2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.

i) Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

1. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentarse dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.

j) En su caso, convenio de participación conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su

JRMCA/jo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Of N° 09 53 84 61 1CFH/ 8887

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2020.

apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

En el caso de proveedores extranjeros la información requerida para acreditar su existencia legal y facultades de su representante, deberán contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

k) Para el caso particular de personas físicas, escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

JRMC/jj



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0127

ANEXO 3 (TRES)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE
MÉXICO



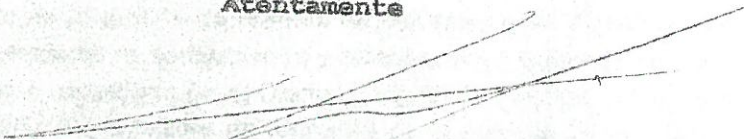
2020
LEONA VICARIO

Anexo No. 4
Administrador de Contrato

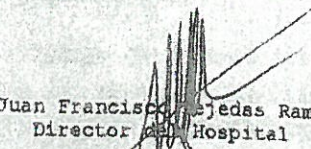
Por este conducto y derivado de la necesidad en el servicio, correspondiente a la adquisición de mobiliario médico y no médico, con destino en el Hospital General de Zona 90 Camas, en la Ciudad Acuña, Estado de Coahuila; por este conducto tengo a bien designar como Administrador del o los Contratos generados, para la totalidad de las partidas correspondientes al procedimiento de adquisición que nos ocupa, al Dr. Juan Francisco Tejedor Ramírez, Director del Hospital, para que en apego a las atribuciones correspondientes, de seguimiento y haga valer las condiciones contractuales establecidas en el o los Contratos.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Titular de la Coordinación Técnica de
Proyectos y Construcción de Inmuebles

Firma de conformidad del Administrador del Contrato Designado


Dr. Juan Francisco Tejedor Ramírez,
Director del Hospital

Dr. Juan Francisco Tejedor Ramírez



Director del Hospital
H.G. Zona 90 Camas

IMSS Mat. 990.000

SIN TEXTO